



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE MINORÍAS INDÍGENAS
EN MÉXICO:

UN ANÁLISIS DESDE LA SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE
DIPUTADOS E INDIOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA PRESENTA:

LETICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

JURADO DEL EXAMEN

DIRECTOR: MTRO. JOSÉ SÁNCHEZ BARRERA

COMITÉ: DR. ALBERTO MIRANDA GALLARDO

DR. RAÚL ROCHA ROMERO

MTRO. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

MTRA. ELOISA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ



CIUDAD DE MÉXICO

FEBRERO 2018.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. LA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	4
Política.....	4
Dimensiones de la política como tarea colectiva en su carácter vinculante.....	5
Política: Poder y legitimidad.....	6
Política y Moral.....	12
Política y Economía.....	12
Política y Derecho.....	12
Democracia.....	14
Política y Democracia en México.....	25
El camino hacia un sistema político democrático en México.....	26
Política y Democracia en México contemporáneo.....	34
CAPÍTULO II. REPRESENTACIÓN POLÍTICA SUSTANTIVA.....	41
Representación.....	41
Representación política.....	44
Representación política descriptiva.....	52
Representación política sustantiva.....	53
La representación de los legisladores.....	55
Representación política en México.....	58
CAPITULO III. MULTICULTURALISMO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA DIVERSIDAD.....	70
Enfoque Psicosocial y cultura política.....	70
Subjetividad política.....	74
Multiculturalismo.....	79
Representación Política de la diversidad.....	82
Representación Política de los indígenas en México.....	91
Trabajo de los Legisladores.....	99
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.....	108
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	114
Resultados.....	114
Discusión.....	157
Consideraciones finales.....	166
REFERENCIAS.....	167
ANEXOS.....	174

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los Indígenas.....	111
Tabla 2.	Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los Diputados.....	112
Tabla 3.	Número de participantes y sexo de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	114
Tabla 4.	Número de participantes y sexo de la muestra de Diputados LXIII Legislatura.....	114
Tabla 5.	Edad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas	115
Tabla 6.	Edad de la muestra de Diputados LXIII Legislatura.....	115
Tabla 7.	Escolaridad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	116
Tabla 8.	Escolaridad de la muestra de Diputados LXIII Legislatura.....	116
Tabla 9.	Ocupación de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	117
Tabla 10.	Ingreso mensual de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	117
Tabla 11.	¿Votó usted en las últimas elecciones?.....	118
Tabla 12.	¿Se enteró de las propuestas políticas del candidato o partido?.....	118
Tabla 13.	Si su respuesta es afirmativa ¿Por qué medios de comunicación se enteró de las propuestas?.....	118
Tabla 14.	¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política? (porcentajes).....	119
Tabla 15.	¿A qué partido político pertenece? Diputados LXIII Legislatura.....	120
Tabla 16.	¿Cuántos años tiene de militar en dicho partido? Diputados LXIII Legislatura.....	121
Tabla 17.	¿Ha ocupado cargos al interior de su partido? Diputados LXIII Legislatura.....	122
Tabla 18.	¿Usted ha sido anteriormente diputado local o federal? ¿Ha ocupado algún cargo en el gobierno federal y/o estatal? Diputados LXIII Legislatura.....	122
Tabla 19.	¿Cuál es, ahora, su principal aspiración política? Diputados LXIII Legislatura..	123

Tabla 20.	Significados de la palabra Política de los indígenas de Oaxaca y Chiapas y de Diputados LXIII Legislatura.....	124
Tabla 21.	Significados de la palabra Democracia de los indígenas de Oaxaca y Chiapas y de Diputados LXIII Legislatura.....	126
Tabla 22.	Opiniones sobre los Políticos, indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	128
Tabla 23.	Conocimiento del Diputado y partido de pertenencia, indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	129
Tabla 24.	Conocimiento de las responsabilidades de los diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	129
Tabla 25.	Consulta de los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	130
Tabla 26.	Informan los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	131
Tabla 27.	Subjetividad de los indígenas de la muestra sobre la Representación Política Sustantiva de sus diputados.....	131
Tabla 28.	Representación Política, según Diputados LXIII Legislatura.....	132
Tabla 29.	Principales responsabilidades, según Diputados LXIII Legislatura.....	133
Tabla 30.	¿A quiénes representan?, según Diputados LXIII Legislatura.....	135
Tabla 31a.	Consulta, informa y rinde cuentas, según Diputados LXIII Legislatura	136
Tabla 31b.	De qué manera consulta, informa y rinde cuentas, según Diputados LXIII Legislatura.....	137
Tabla 32.	Opinión sobre ciudadanos, según diputados LXIII Legislatura.....	138
Tabla 33.	Opinión sobre Legisladores, según Diputados LXIII Legislatura.....	139
Tabla 34.	Grupo étnico, indígenas de Oaxaca y Chiapas	141
Tabla 35.	Hablantes de lengua indígena, Oaxaca y Chiapas.....	141
Tabla 36.	¿Qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?	142
Tabla 37.	¿En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política?	143
Tabla 38.	En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?	144

Tabla 39.	¿Cómo siente que lo tratan las personas que no son indígenas?.....	145
Tabla 40.	¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?.....	146
Tabla 41.	¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo?.....	147
Tabla 42.	¿Cómo son tratados por los políticos?	147
Tabla 43.	¿Cómo piensa que debería ser tratado por los políticos?	148
Tabla 44.	Pensando en la diversidad cultural ¿Qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?	149
Tabla 45.	¿Qué significa ser indígena?, Según Diputados LXIII Legislatura	151
Tabla 46a.	Trato a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	152
Tabla 46b.	Razones del trato a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	152
Tabla 46c.	¿Usted como los trata?, según Diputados LXIII Legislatura	153
Tabla 47.	Emociones asociadas a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura	154
Tabla 47a.	Empatía por los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	154
Tabla 47b.	Cómo expresan dicha empatía, según Diputados LXIII Legislatura	154
Tabla 48a.	Reciprocidad con los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	155
Tabla 48b.	¿Cómo expresan dicha reciprocidad, según diputados LXIII Legislatura	155
Tabla 49.	Representación política de indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	156
Tabla 50.	Acciones concretas hacia indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.....	156

Con todo mi amor y agradecimiento para ti:

Mi padre celestial: YHWH

*Dios tu infinito amor es mi fortaleza,
en ti está mi confianza y mi vida.
Gracias por tus grandes bendiciones
y concederme los deseos de mi corazón.*

A mis tres grandes amores:

Mi madre: Adelfina

Mi abuela: Paula

Mi gran amor y compañero de vida: Arturo

*Su amor, apoyo, comprensión y ejemplo,
me han enseñado que los sueños son posibles de alcanzar.*

Gracias por ser el motor de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a quienes con su apoyo han hecho posible la realización de la presente tesis.

En primer lugar quiero agradecer a mi casa de estudios de la cual me siento muy orgullosa de pertenecer: a la *Universidad Nacional Autónoma de México* y en especial a la *Facultad de estudios Superiores Zaragoza*, así como a todos y cada uno de mis profesores que me han acompañado en esta hermosa experiencia y han contribuido a mi formación personal y profesional, dándome herramientas para potencializar y desarrollar habilidades en mi vida personal, pero sobre todo en mi vida profesional para dedicarme a lo que tanto me gusta y me apasiona.

Mi agradecimiento al *Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)*; ya que gracias a su apoyo brindado tuve la oportunidad de fortalecer mi desarrollo profesional y vivir valiosas experiencias personales.

A todo el equipo del proyecto de investigación "*Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México*", del cual esta tesis forma parte. En especial al Dr. Raúl Rocha Romero, a quien agradezco la oportunidad para ser parte de dicho proyecto, pero sobre todo por su gran apoyo y ayuda para el desarrollo del presente trabajo. De igual manera un especial agradecimiento al Mtro. José Sánchez por su invitación para formar parte de este excelente equipo y por todas y cada una de sus enseñanzas.

Al resto del comité agradezco infinitamente su tiempo, atención y observaciones para la mejora del presente trabajo.

Mi más profunda gratitud a los indígenas y diputados que nos regalaron su valioso tiempo y nos permitieron realizarles entrevistas; su participación fue fundamental para lograr la presente investigación.

Mi especial agradecimiento a la *Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez* por su interés y ayuda para la participación de algunos de sus compañeros diputados en la presente investigación.

Agradezco también a las personas importantes en mi vida y que siempre han estado a mi lado brindándome su apoyo incondicional en todo lo que hago:

A mi amada abuela Paula, aunque ya no te encuentras conmigo en este plano terrenal, siempre estás en mi corazón, eres y serás por siempre mi mayor ejemplo de amor, tenacidad y fortaleza.

Gracias a mi familia: a mi madre, hermanos y sobrinas su amor, apoyo, comprensión y unidad son una gran bendición en mi vida.

Arturo eres mi amor y compañero de vida, gracias por existir, apoyarme y alentarme en todo momento.

También quiero agradecer a todos y cada uno de mis amigos, que he conocido y conservado a lo largo de mi vida, gracias por enseñarme el valor de la amistad y compartir conmigo grandiosas experiencias.

**Esta tesis fue posible gracias al apoyo de UNAM-DGAPA-PAPIIT/ Proyecto
IN305015**

RESUMEN

En la presente investigación se aborda el estudio de la Representación Política sustantiva bajo una perspectiva psicosocial. Desde esta posición, la tesis aquí presentada contribuye con el estudio de la Subjetividad Política de indígenas mexicanos, con respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto, contrastando ello con la subjetividad política de los propios legisladores. Las preguntas de investigación que aquí se plantean son: ¿Cuáles son las cogniciones y emociones de los indios mexicanos y de los diputados federales respecto de la representación política sustantiva? y ¿Qué relación existe entre ambos tipos de subjetividades políticas? Para dar cuenta de ello, se realizó una entrevista semiestructurada a 46 indígenas habitantes de los estados de Oaxaca y Chiapas y otra a 26 Diputados Federales de la LXIII Legislatura. Los datos se analizaron mediante la técnica de Análisis de Contenido. La principal conclusión es que la subjetividad política de los indígenas entrevistados acusa el fracaso de la política nacional y evidencia la insuficiencia de una representación política que se caracterice por ser responsable, sensible, recíproca y empática, lo que se contrapone con la subjetividad política de los diputados, que tienen una visión diferente, sin embargo todo queda en buenos propósitos, pues su proceso representativo obedece a intereses principalmente de su fracción parlamentaria de pertenencia.

Palabras clave: Representación política, subjetividad política, cultura política, multiculturalismo, indígenas mexicanos, diputados, psicología social.

INTRODUCCIÓN

En los estudios existentes sobre la representación política de indígenas se investigan principalmente los factores institucionales y culturales que influyen en dicha representación. Sin embargo, el estudio de los factores subjetivos es prácticamente inexistente en la literatura. Por otro lado, en cuanto a la representación política sustantiva de los diputados y las minorías indígenas tampoco existen estudios que aborden la relación existente entre estas variables.

En este sentido, la presente investigación pretende contribuir a tal vacío teórico, con el objetivo principal de estudiar la subjetividad política de los indios en México respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto, contrastando ello con la subjetividad política de los propios legisladores.

Las preguntas de investigación que aquí se plantean son: ¿Cuáles son las cogniciones y emociones de los indios mexicanos y de los diputados federales respecto de la representación política sustantiva? y ¿Qué relación existe entre ambos tipos de subjetividades políticas?

Para tal objetivo, el trabajo se inserta dentro de la perspectiva psicosocial que indica dos categorías de análisis: a) *Subjetividad Política*: El conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito de lo político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla inserto un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento (Rocha, 2002); y b) *Representación Política Sustantiva*: Los diputados representan los intereses y necesidades de los representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática. Representación política entendida como acción (Eulan y Karos, 1997), como responsabilidad (Abal, 2004), de forma sensible (Pitkin, 1985), como reciprocidad (Morlino, 2007) y como empatía (Kymlicka, 1996).

Para dar cuenta de lo anterior, un grupo de siete investigadores viajamos a Oaxaca y Chiapas en un periodo de dos semanas para realizar las entrevistas a 46 ciudadanos que se autoadscribieron como indígenas. Se realizó la entrevista en diversos escenarios: casas, trabajos, escuelas, explanadas del centro,

ayuntamientos, comunidades indígenas. Previo Consentimiento Informado de los participantes, la entrevista fue grabada en video y/o audio; posteriormente fue transcrita y analizada mediante la técnica de Análisis de Contenido. La selección de los estados responde al hecho de que son, junto con Guerrero, los más pobres del país (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015), y porque en ellos reside el mayor número de mexicanos indígenas (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2011).

Posteriormente, un grupo de entre siete y nueve investigadores estuvimos asistiendo a la Cámara de Diputados, para realizar las entrevistas a 26 Diputados de la XLIII Legislatura. Se realizó la entrevista en diversos lugares dentro de la cámara de Diputados: oficinas de diputados, en la estancia de acceso al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, y en la sala de conferencias del pleno. Previo consentimiento Informado de los diputados participantes, la entrevista fue grabada en video y/o audio; posteriormente fue transcrita y analizada mediante la técnica de Análisis de contenido.

A continuación se describen los apartados del presente trabajo. En el primer capítulo se presentan algunas consideraciones teóricas que permiten entender qué es la política y la democracia, y cuál es la situación de la democracia y de la política en México. Tema que permite contextualizar el estudio de la representación política.

En el segundo capítulo se aborda el estudio teórico de la representación política, así como de la representación política sustantiva que involucra el supuesto de que la representación es una actividad y no sólo una condición, en donde los representantes deberían guiarse por su propio juicio, opinión o conciencia en lugar de la de sus representados, pero siempre bajo la premisa de que la representación significa actuar bajo los intereses de los representados, de un modo responsivo, es decir, sensible ante ellos. Aborda también la representación de los legisladores y la representación política en México.

El tercer capítulo enmarca al multiculturalismo y la representación política de la diversidad, partiendo de una explicación acerca del enfoque psicosocial el cual

tiene como referencia los procesos cognitivos y emocionales cuyos contenidos están determinados tanto por la estructura social como por la propia acción de los sujetos, es decir, tiene como referencia a la subjetividad (Rocha 2009), contiene también las definiciones de multiculturalismo y subjetividad política. Tiene un apartado referente a la representación política de los indígenas en México y por último presenta el trabajo de los legisladores en México.

El capítulo cuatro contiene la metodología y el quinto presenta los resultados obtenidos y la discusión de los datos a la luz de la investigación realizada, ofreciendo algunas consideraciones finales.

Confío en que el presente trabajo sea el parteaguas para la realización de investigaciones posteriores, con la finalidad de crear conciencia tanto en la ciudadanía como en nuestros representantes, pero mi mayor deseo es que sirva para realmente tomar acción y trabajar en pos de hacer realidad una representación política sustantiva en nuestro querido país y realmente se luche no por una igualdad sino por una equidad de acuerdo al contexto, necesidades y condiciones de todos los ciudadanos de este país, en especial para nuestros olvidados indígenas

CAPITULO I. LA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Política

Es fundamental cuando hablamos de política distinguir sus dos dimensiones. Una referente a la dimensión *normativa o prescriptiva*, que se enfoca en el cómo debería de ser la política y que encierra principios e ideales porque versa sobre valores. Y la otra que es la dimensión *empírica o descriptiva* que se centra en lo que es y cómo funciona la política, refiriéndose a hechos y a investigar cómo se manifiestan éstos de manera concreta en una sociedad.

El concepto política es de uso habitual pero controvertido, incluso contradictorio, debido a que abundan referencias negativas: suele asociarse a confusión, división, engaño, favoritismo, manipulación, imposición, corrupción. Y, sin embargo, la política también es capaz de movilizar y lograr la cooperación en un momento dado de grandes sectores de la ciudadanía cuando se asocia a conceptos solemnes que la gran mayoría respeta: libertad, justicia, igualdad, paz, seguridad, bienestar, bien común.

Lo anterior nos indica que la política puede entenderse como actividad de conflicto o de cooperación, es por esta razón que encontramos definiciones basadas en el conflicto que se conocen como *maquiavélicas*, las cuales señalan que la actividad política es esencialmente algo conflictivo y transgresor. Maquiavelo decía: “quien quiera hacer política debe estar dispuesto a internarse en la senda del mal”, es decir que tendría que sacrificar su ética con el fin de obtener el objetivo político deseado; y las basadas en la cooperación conocidas como *aristotélicas*, en las cuales la política es la actividad que busca el acuerdo y nos hace usar la palabra y la persuasión.

La principal característica de la política es su carácter vinculante, es decir, la obligación de todas las personas de cumplir las decisiones políticas con objeto de contar con un orden que permita la convivencia pacífica entre las mismas, la interacción política entre los hombres es la principal cualidad que tienen los seres

humanos no sólo para vivir en una sociedad política sino para posibilitar el desarrollo de las personas y de la sociedad misma.

Rocha (2016) menciona que a la política se le ha definido de muchas maneras, desde ser el arte de gobernar; ser un medio para el control de recursos y personas; ser una actividad desarrollada a través de instituciones; ser una actividad cuya finalidad es la distribución de los bienes públicos; ser una actividad que produce acuerdos a través de negociaciones entre los actores participantes, hasta la de ser un juego en el que los jugadores pretenden ganarlo, ya sea para conseguir sólo sus intereses o para lograr los de muchas personas. Política es definitivamente un término multidimensional, dotado de sentidos diferentes según el ámbito y el momento en que se emplea.

Vallès (2002), centra su atención en la gestión de conflictos y define la política como una práctica o actividad colectiva, que los miembros de una comunidad llevan a cabo, con la finalidad de regular conflictos entre grupos. Y su resultado es la adopción de decisiones que obligan si es necesario por la fuerza a los miembros de la comunidad.

La definición anterior considera a la política como una *práctica colectiva*, que tiene como finalidad la *gestión de conflictos*, y que intenta resolver las diferencias mediante una decisión que obligará a todos los miembros de la comunidad y que presupone que la capacidad de obligar puede incluir el uso de la fuerza, es decir, es de *carácter vinculante*, y aunque la política no consigue siempre solucionar los conflictos, cuando se gestiona o maneja una determinada disputa, lo que se procura es preservar una relativa *cohesión social*. La política ante todo constituye la argamasa que cohesiona a los grupos, más allá de sus relaciones y diferencias familiares, afectivas, económicas, simbólicas, vecinales, etcétera.

Dimensiones de la política como tarea colectiva en su carácter vinculante

Como ya se mencionó anteriormente la política se presenta como un trabajo colectivo, que tiene la finalidad de gestionar conflictos, los cuales pueden originarse

por la existencia de diferencias sociales, que se convierten frecuentemente en desigualdades.

Vallès (2002), propone tres dimensiones de la política:

- a) *Política como estructura*: cuando observamos a la política de esta manera centramos nuestra atención en la manera estable en que una comunidad determinada organiza sus actuaciones políticas, mediante el sistema, el orden, la institución y/o las reglas, que utiliza como medios para ajustar sus actuaciones.
- b) *Política como proceso*: es dinámica y se refiere a la secuencia de actos y/o serie de conductas individuales y colectivas. Es la política en acción, desde esta perspectiva, se atienden de manera particular a los comportamientos de diferentes sujetos, examinando sus motivaciones y sus formas de intervención.
- c) *Política como resultado*: en esta dimensión la política presenta en forma de decisiones, las respuestas que la combinación de proceso y estructura da a cada conflicto, con la finalidad de regular las tensiones existentes en diferentes ámbitos de la vida colectiva.

Política: Poder y legitimidad

La teoría política generalmente parte de alguna manera directa o indirectamente de una definición de “*poder*” y de un análisis del fenómeno del poder. (Bobbio, 1989:103) define el proceso político como “la formación, la distribución, el ejercicio del poder”.

Bobbio (2003), afirma que generalmente, el término <*política*> es empleado para designar la esfera de acciones que se refieren directa o indirecta a la conquista y *ejercicio del poder* último, es decir. el supremo o soberano, sobre una comunidad de individuos en un territorio.

En la filosofía política el problema del poder se ha presentado en base a tres teorías fundamentales del poder: *sustancialista, subjetivista y relacional*.

- a) *Sustancialista*: el poder es entendido como algo que sirve para alcanzar lo que es objeto de nuestro deseo. Hobbes (1651 citado en Bobbio, 1989:103) “El poder de un hombre... son los medios que tienen en el presente para obtener algún aparente bien futuro”. Rusel (1938, citado en Bobbio, 1989:103) “El poder consiste en la producción de los efectos deseados”.
- b) *Subjetivista*: una típica interpretación es la de Locke (1694, citado en Bobbio, 1989): quien por “poder” no entiende la cosa que sirve a alcanzar el objetivo sino la capacidad del sujeto de obtener ciertos efectos, es decir, el soberano tiene el poder de hacer leyes y al hacerlas influye en la conducta de sus súbditos.
- c) *Relacional*: esta interpretación es la más utilizada en el discurso político de nuestra época y para la cual el “poder” se entiende como la relación entre dos sujetos de los cuales el primero obtiene del segundo un comportamiento que éste de otra manera no habría realizado. Dahl (1963, citado en Bobbio 1989:104), define el concepto relacional de poder como: “La influencia es una relación entre actores, en la que uno de ellos induce a los otros a actuar de un modo en el que no lo harían de otra manera”.

El *poder* no es una cosa que uno tiene, sino que es el resultado de una relación, en la cual unos obedecen y otros mandan, razón por la cual no está estrechamente vinculado con la fuerza o la violencia, sino también con ideas, creencias y valores que sirven para persuadir a las personas a obedecer, proporcionando autoridad y legitimidad al que ordena, entendiéndose que todo poder que quiera estabilizarse debe contar, además de con la violencia, con un conjunto de creencias que justifiquen su existencia y su funcionamiento. Los ciudadanos pueden considerar la existencia de poderes legítimos que preceden de autoridades legitimadas y los que no lo son, como el caso del poder que ejerce un delincuente por medio de la violencia (Del Águila, 2003).

Bobbio (2003) define al poder como la capacidad de un sujeto de influir, condicionar y determinar el comportamiento de otro individuo. Menciona que el

vínculo entre gobernantes y gobernados en el que se resuelve la relación política principal es una típica relación de poder existentes entre los hombres. Para caracterizar la política parte de tres criterios diferentes: la *función* que desempeña, los *medios* de que se sirve y el *fin* que persigue.

Con respecto a la *función* la política en función del ejercicio del poder corresponde a los tres poderes (legislativo, ejecutivo, judicial) y a sus relaciones. Al realizar la función legislativa, el poder político orienta positivamente ordenando o negativamente prohibiendo la conducta de los miembros de la comunidad hacia fines ya establecidos; mediante la función ejecutiva hace que estos fines sean alcanzados; desempeñando la función judicial resuelve los conflictos que se generan en la sociedad y que de no resolverse serían causa de disgregación, y también busca la manera de hacer justicia.

Referente a los *medios*, el criterio más adecuado para diferenciar el poder político de otras formas de poder, y para delimitar el campo de la política y de sus correspondientes acciones, es el que toma en cuenta a los medios de los que las diferentes formas de poder se sirven para obtener los efectos deseados: el medio del que se sirve el *poder político*, si bien en última instancia a diferencia del económico y del ideológico, es *la fuerza*. Sólo la utilización de la fuerza sirve para impedir la insubordinación y para domar cualquier forma de desobediencia. De la misma forma, en las relaciones entre grupos políticos independientes el instrumento decisivo que un grupo tiene para imponer su voluntad a otro es el empleo de la fuerza, es decir, la guerra.

Y el *fin* de la política es el bien común, entendido como bien de la comunidad que es distinto del bien personal de los individuos que la componen. Lo que representa dificultades para ser aceptado ya que implica un juicio de valor y no de hecho.

Por su parte Sartori (2007), presenta dos modelos de política: el que la asimila, en la mayor medida posible, a un estado de paz, y el que la reconduce, en último análisis, a un símil de la guerra. Este autor de manera personal comenta que

él prefiere, en mayor medida, la política como paz, que resuelve los conflictos de una manera no violenta, y asegura que esta si existe, pero comenta que también existe la modalidad de la política como guerra, teorizada por Schmitt (citado en Bobbio, 2003) que dice que la acción política está orientada a agregar a los amigos o a disgregar a los enemigos. Así la expresión más distintiva de la política es la guerra como expresión máxima de la fuerza como medio para solucionar los conflictos.

Weber (1964 citado en Del Águila, 2003) define al *poder* como la posibilidad de que un actor en una relación esté en disposición de llevar a cabo su propia voluntad, pese a la resistencia de los otros, y sin que importe por el momento si lo hace por medio de la persuasión, de la manipulación, de la fuerza, de la violencia, de la coacción, etc. concluyendo que el poder sería la posibilidad de obtener obediencia incluso contra la resistencia de los demás. Almond y Powell (1966, citado en Bobbio, 1989:110) expresan: “Estamos de acuerdo con Max Weber que la fuerza física legítima es el hilo conductor de la acción del sistema político”.

En la política el poder juega un papel muy importante ya que los gobernantes por medio de este, consiguen sus fines mediante el *poder político* que es una acción estratégica, en la cual estos definen que quieren o desean alcanzar y combinan e instrumentan los medios necesarios para su consecución. Puesto que se trata de una acción social, el gobernante para conseguir sus fines utiliza su *poder político*, con la finalidad de incidir sobre la voluntad y el comportamiento de sus gobernados. El actor estratégico, interesado en conseguir sus fines, dispone los medios de tal forma que el resto de los actores sociales se comporten, por medio de amenazas o de la persuasión de manera favorable al éxito de su acción.

El poder se convierte en autoridad es decir en el ejercicio institucionalizado del poder, cuando logra legitimarse. Weber (citado en Del Águila, 2003) define lo legítimo como aquello que las personas creen legítimo. Este autor distingue tres tipos de legitimidad: *la legitimidad tradicional*, se refiere a la creencia en la santidad o corrección de las tradiciones inmemoriales de una comunidad como fundamento del poder y la autoridad y que señala como gobiernos legítimos que se ejercen bajo la influencia de esos valores tradicionales; *la legitimidad carismática*, considera como

dignos de obediencia los mandatos procedentes de personas que cuenten con cualidades de heroísmo o de carácter de una persona individual (la autoridad de líderes y profetas tan distintos entre sí como Gandhi o Mussolini vendría a caer en esta categoría); *la legitimidad legal-razional*, se refiere a la creencia en la legalidad y los procedimientos racionales, como justificación del orden político y considera dignos de obediencia a aquellos que han sido elevados a la autoridad de acuerdo con esas reglas y leyes. Es decir, la obediencia no se prestaría a personas concretas, sino a las leyes. De ésta categoría surge la idea de <gobierno de leyes, no de hombres>. La obediencia se obtiene sin utilizar la fuerza cuando el mandato hace referencia a algún valor o creencia comúnmente aceptado y que forma parte del consenso de un grupo.

El concepto weberiano de poder político que revisamos con anterioridad parte de una determinada concepción de la acción teleológica o estratégica, el concepto alternativo de poder y legitimidad que se analizará en lo sucesivo se fundamenta en la acción comunicativa o concertada. Arendt (1977 citado en Del Águila, 2003) define al poder como: la capacidad humana no sólo de actuar, sino de actuar en común, concertadamente. Es decir el poder no es propiedad de un individuo, sino que pertenece al grupo y se mantiene únicamente en la medida en que el grupo permanezca unido.

El poder político en la democracia tiene origen en el pueblo, pero su ejercicio se realiza indirectamente. Habermas (1977 citado en Del Águila, 2003) dice que es del pueblo de quien surge el poder, pero son los grupos políticos los que lo ejercen. Los grupos políticos entran en conflicto por tratar de obtener el poder, pero no lo crean. Ésta es, según Habermas, la impotencia de los poderosos: tienen que tomar prestado su poder de aquellos que lo producen.

Vallès (2002: 29) Entre las definiciones clásicas de la política, es posible distinguir cuatro grandes corrientes:

- a) La política como control sobre personas y recursos. Sería político todo fenómeno vinculado a formas de poder o de dominio sobre los demás

(Maquiavelo, Lasswell, Dahl), imponiéndoles conductas que no serían espontáneamente adoptadas.

- b) La política como actividad desarrollada a través de un sistema de instituciones públicas. Sería política toda actividad inserta en instituciones estables -básicamente, el estado-, autorizadas para ejercer una coacción sobre la comunidad (Weber).
- c) La política como actividad dirigida por valores de orden y equilibrio social. Sería política toda actividad encaminada al fomento del bien común o del interés general, mediante la redistribución de valores (Aristóteles, Tomás de Aquino, Locke, Parsons, Easton).
- d) La política como actividad vinculada a la defensa de la comunidad contra una amenaza exterior. La preparación para la guerra y la organización militar –con sus exigencias de jerarquía, disciplina, recursos fiscales y coacción- estarían en el origen de la actividad política (Spencer, Gumpłowicz). Este punto de vista ha influido también en una concepción de la política interna, que la entiende como una lucha permanente <nosotros-ellos>, basada en la distinción <amigo-enemigo> (Schmitt).

Las anteriores definiciones tienen puntos comunes, se influyen y complementan. Pero se distinguen por el énfasis que colocan en alguna de las manifestaciones de la política: el poder, la institucionalización, los sistemas de valores, la violencia organizada.

La política se vincula directa o indirectamente a la conquista y ejercicio del poder. Existen diferentes formas de hacer política mediante la acción concertada y la acción conflictiva y se presenta mediante dos modelos que se contraponen: la política como paz y la política como guerra. La relación gobernantes – gobernados materializa la relación entre la política y el poder. El poder político nos es útil para caracterizar y delimitar a la política. La política mediante acciones colectivas busca gestionar el conflicto para lograr la cohesión social. Finalmente se podría pensar que la política siempre la encontramos ligada al poder, sin embargo, es necesario precisar otras distinciones.

Política y Moral

La relación de política y moral aquí se plantea en la perspectiva deontológica, o del deber ser y no en la ontológica, o del ser. También es importante tomar en cuenta que la autonomía de la política, tiene que ver con el sistema normativo al que obedece, es decir que la autonomía de la política es el reconocimiento de que el criterio con base en el cual se estima buena o mala una acción comprendida en el concepto de política es diferente de la pauta con base en la cual se juzga buena o mala una acción moral (Bobbio, 2003).

Lo anterior indica la existencia de la moral en razón de dos diferentes modos de juzgar la misma acción, y va a depender del punto de vista que adoptemos pudiendo ser uno sí nos basamos en los principios y otro si nos basamos en los resultados.

El fin de la política es la conservación del Estado y para lograrlo debe emplear todos los medios adecuados, por lo que acciones que se contraponen a los valores morales son aceptados no sólo como lícitos, sino que se convierten en obligatorios. Remontándonos a la máxima que presidiría la acción política y la distinguiría de la acción moral: *el fin justifica los medios*. Esta máxima se convirtió en el núcleo de la llamada doctrina de la razón de Estado, según la cual, la política tiene sus razones y, por tanto sus justificaciones.

Política y Economía

El problema de la relación entre política y economía es un problema de delimitación de campos, y que se puede reconstruir como delimitación de dos esferas de ejercicio del poder. El poder económico se vale del dinero para obtener el fin que desea, y las leyes de la economía no son las leyes jurídicas, son las leyes del mercado (Sartori, 2007).

Política y Derecho

Bobbio (2003) señala que cuando se entiende al derecho como el conjunto de las normas, u orden normativo, en el que se desenvuelve la vida de un grupo

organizado, la política se relaciona con el derecho desde dos perspectivas: la política explica y complementa al derecho, pero también el derecho explica y complementa a la política. Alarcón (2007), nos dice que la política permite que los derechos se construyan mediante procedimientos formativos que facilitan tanto a individuos como a las entidades surgidas de ellos, disponer de sus capacidades, valores y recurso de manera libre, además de que pueda desarrollarse dentro de un marco de protección adecuado.

Alarcón (2007: 274) plantea que la política y el derecho poseen tres ámbitos de acción: a) *normativo*, mismo que permite ubicar el alcance y consistencia formal de las reglas y procedimientos acordados, b) *discursivo*, que procura establecer el sentido correcto con que las reglas deben ser interpretadas por los individuos, y c) *operativo*, que ubica cuáles son los procedimientos que permiten lograr el cumplimiento de la norma o ley.

El derecho se asocia con la expresión del gobierno o preeminencia de la ley (rule of law). Es decir involucra la presencia de actores libres y conscientes los cuales pueden ser individuos o grupos, que se desenvuelven y se relacionan dentro de un marco de reglas, estructuras y procesos de orden general.

El gobierno de la ley actualmente está sustentado en dos importantes cuerpos: a) Constitución, que se refiere a un marco normativo fundamental articulado, y b) Estado, que es el conjunto de instituciones que derivan del mismo para lograr la debida aplicación de dicho orden jurídico bajo un alcance general. De la sistematización y articulación entre ambos niveles deriva en la posibilidad de entender lo que en la actualidad se conoce como Estado de Derecho Constitucional.

La estabilidad de un sistema de derecho constitucional tiene que tener pertinencia en su forma lo que se define como legalidad del sistema, y también debe valorarse que tenga aceptación y respaldo por parte de los ciudadanos lo que configura su legitimidad.

El derecho y la política buscan que a través de ellas se pueda hallar las bases de un sistema ético de convivencia, equidad y justicia que exprese los intereses más

fundamentales de la sociedad y de las instituciones que se crean para cumplir con dicho cometido.

Democracia

El término democracia significa “el poder del pueblo”, traduciendo literalmente del griego, poder (*kratos*) del pueblo (*demos*) (Sartori, 2007).

La concepción de la democracia se da en la antigua Atenas, al parecer fue a mediados del siglo VI cuando en Quíos surge el primer gobierno democrático, y su desarrollo se destacó por un proceso de continuo cambio a lo largo de muchas generaciones. Los ideales políticos de la democracia en Atenas era la igualdad entre ciudadanos, libertad y respeto a la ley y a la justicia, sin embargo es importante mencionar que el *demos* (el poder soberano, que es la autoridad suprema que se ocupa de las funciones legislativa y judicial), estaba compuesto únicamente por hombres adultos, con un estricto origen ateniense (Held, 2002).

Las características institucionales fundamentales de la democracia clásica son:

- a) La participación de los ciudadanos es directa en las funciones legislativa y judicial.
- b) La asamblea de ciudadanos ejerce el poder soberano.
- c) El poder soberano toma acción en todos los asuntos comunes de la ciudad.
- d) Los métodos de selección de los cargos públicos pueden ser por elección directa, sorteo y/o rotación.
- e) No hay distinciones de privilegio entre los ciudadanos que ocupan puestos públicos y los ciudadanos ordinarios.
- f) El puesto no puede ser ocupado dos veces por el mismo individuo, con excepción de los puestos relacionados con el ejército.
- g) Los mandatos son breves para todos los puestos.
- h) Son remunerados los servicios públicos.

Sin embargo desde los primeros gobiernos democráticos, la democracia fue criticada, una de las más fuertes críticas a la democracia fue expuesta por Platón en *La república*, que hoy en día todavía contiene críticas contra la democracia actual. Platón tenía la idea de que el control político debía residir en las manos de una minoría, también expuso su postura sobre cuatro tipos de constitución:

- a) Timocracia: referente al sistema de gobierno basado en la aristocracia militar.
- b) Oligarquía: el gobierno de los ricos.
- c) Democracia: el gobierno del pueblo.
- d) Tiranía: el gobierno de un único dictador.

Platón criticó algún aspecto de cada una de las cuatro constituciones, pero fue mordaz con la democracia a la que definió como un tipo de gobierno en donde reina una mezcla encantadora y una igualdad perfecta, lo mismo entre las cosas desiguales que entre las iguales, lo que garantiza que todo individuo es libre de hacer lo que guste. Retomando su idea de que el control político debía de estar en las manos de una minoría se debía a que esa minoría tenía la habilidad y la experiencia necesaria para gobernar con un juicio político, lo que le daba derecho a gobernar legítimamente, mientras que el pueblo no tenía ni la experiencia ni los conocimientos para un sólido desempeño político porque conduce sus asuntos de acuerdo con los impulso, los sentimientos y los prejuicios.

La experiencia de las democracias antiguas fue relativamente breve y tuvo un recorrido degenerativo. Aristóteles clasificó a la democracia entre las formas malas de gobierno, Kant por su parte escribió en 1795, que la democracia era un despotismo y los padres constituyentes de los Estados Unidos eran de la misma opinión, definitivamente la palabra democracia durante mucho tiempo se convirtió en un concepto negativo y es hasta a partir de la mitad del siglo XIX en adelante que la palabra adquiere un nuevo auge y poco a poco adquiere un significado elogioso (Sartori, 2007).

Hoy en día democracia es una de las pocas buenas palabras existentes en el vocabulario político, sin embargo, resulta difícil de definir por la pluralidad de significados políticos que se asocian a ella, además de que el propio concepto de democracia es poco claro y difícil de determinar con precisión (Del Águila, 2003).

De igual manera que el concepto de política que revisamos con anterioridad, en la teoría democrática existen también dos dimensiones: la *empírica* y la *normativa*:

La dimensión *empírica* de la democracia se refiere a su aspecto real, es decir, *lo que es*, este enfoque busca analizar cómo se manifiesta de hecho la democracia en una sociedad, su funcionamiento, sus instituciones, sus sujetos y actores, los comportamientos a ella asociados y los condicionamientos objetivos sobre los que opera.

Rodríguez, Castro y Monge (2002), plantean que la democracia empírica tiene su origen a partir de tres puntos, el primero dice que la distancia encontrada por los investigadores entre el concepto ideal de democracia y la realidad de los regímenes llamados democracias; el segundo se refiere a el intento de explicar el funcionamiento de estos regímenes; y el tercero y último nos dice que de la necesidad de desarrollar un referente para distinguir las democracias del resto de los regímenes políticos.

El método utilizado para llegar a este tipo de concepto parte de la descripción de las democracias particulares, del análisis y síntesis de sus características comunes, y de su comparación con los autoritarismos. Un aspecto central de esta dimensión es entender la democracia como un sistema para organizar la vida política de un país.

Por otro lado la dimensión *normativa* define un ideal de la democracia que nunca ha sido alcanzado, en ningún lugar o tiempo. Y presenta a la democracia como un sistema político cuya característica central es que responde de una manera satisfactoria y continua a las expectativas y necesidades de sus ciudadanos, considerados como iguales en lo político (Dahl, 1971).

La democracia normativa hace referencia a su aspecto ideal de *lo que debería ser*, en este caso se trata de establecer los principios e ideales normativos a los que una democracia debería adaptarse para merecer tal nombre. En este caso se analiza a la democracia como un modo de vida en el que el ideal de fondo es la idea de autogobierno de los individuos y las comunidades humanas (Del Águila, 2003).

Lo anterior indica que una cosa es lo que es la democracia y otra muy diferente lo que debería ser, sin embargo, cuando revisamos las diferentes definiciones de este concepto nos encontramos con que las dimensiones empíricas y normativas se entremezclan continuamente en todas y cada una de las teorías sobre la democracia, por lo que si una definición tratara meramente de lo que la democracia es y otra alternativa tratara de lo que la democracia debe ser, definitivamente estarían hablando de cosas distintas. Esta es la razón por la que existe una pluralidad de significados y un constante debate sobre sus valores, instituciones, condiciones, etcétera.

Existen cuatro ejes sobre los cuales se ha definido a la democracia:

- a) Autogobierno: régimen en el que los ciudadanos se gobiernan así mismos ya sea directamente o por medio de representantes y cuentan con todos los recursos, derechos e instituciones necesarios para hacerlo.
- b) Elecciones: régimen político en el que hay responsabilidad de los gobernantes ante los gobernados, y estos últimos ejercen control sobre los gobernantes mediante las elecciones y otras instituciones.
- c) Competividad: es la competencia libre entre élites y la responsabilidad.
- d) Alternancia política: es el sistema que quizá no sirva para elegir a los mejores gobernantes, pero que si lo hace para expulsar a los peores con costes sociales y humanos mínimos.

En O'Donnell (2007), se pueden examinar algunas de las definiciones de democracia desde el punto de vista de diferentes autores y cita también su postura:

Schumpeter (1975), ofrece su célebre definición de método democrático: “el arreglo institucional para arribar a decisiones políticas mediante el cual los individuos adquieren el poder de decisión mediante la lucha competitiva por sus votos”.

Przeworski (1991), “La democracia es un sistema en el que los partidos pierden elecciones. Hay partidos, o sea división de intereses, valores y opiniones: hay competencia regulada. Y hay periódicamente ganadores y perdedores”.

Huntington (1991), define la democracia como un sistema político que existe “en la medida en que sus líderes más poderosos son seleccionados a través de elecciones limpias, honestas y periódicas en las que los candidatos compiten libremente por los votos y virtualmente toda la población adulta puede votar”.

Di Palma (1990), la democracia “se basa en el sufragio libre y limpio en un contexto de libertades civiles, así como en la existencia de partidos competitivos, en la selección de candidatos alternativos para los cargos y en la presencia de instituciones políticas que regulan y garantizan el papel del gobierno y de la oposición”.

Sartori (1987), centra su interés en “un sistema de gobierno mayoritario limitado por los derechos de las minorías”, y nos dice que para que exista una democracia es preciso que haya “una opinión pública autónoma y una estructuración poli céntrica de los medios de comunicación y su interacción competitiva”.

Para Diamond, Linz y Lipset (1990) la democracia es “un sistema de gobierno que cumple con tres condiciones esenciales: competencia amplia y significativa entre individuos y grupos organizados (en especial los partidos políticos) para ocupar los cargos oficiales de poder efectivo, en forma periódica y con exclusión del uso de la fuerza; un grado altamente inclusivo de participación política en la selección de los dirigentes y de las políticas públicas, al menos a través de elecciones limpias y periódicas, de las que no es excluido ningún grupo social importante (de personas adultas); y un grado suficiente de libertades civiles y políticas –libertad de expresión, libertad de prensa, libertad para crear organizaciones y para afiliarse a ellas- que asegura la autenticidad de la competencia política y la participación”.

Dalh (1989) define el término democracia política al que denomina “poliarquía”, el cual permite diferenciar la democracia política de otras formas y ámbitos de la democracia. “La poliarquía presenta los siguientes rasgos: 1) Funcionarios electos. El control de las decisiones oficiales sobre la política pública es otorgado por la constitución a los funcionarios electos. 2) elecciones libres y limpias. 3) Los funcionarios electos son elegidos y removidos de sus cargos por medios pacíficos en elecciones frecuentes llevadas a cabo con ecuanimidad, en las que la coacción es comparativamente poco común. 4) Prácticamente todos los adultos tienen el derecho a presentarse para ocupar cargos públicos. 5) Libertad de expresión. 6) Información alternativa, incluido el hecho de que existan fuentes alternativas de información y sean protegidas por la ley. 7) autonomía de asociación. A fin de concretar sus diversos derechos, incluidos los de la lista anterior, los ciudadanos tienen también derecho de crear asociación u organizaciones relativamente independientes, entre ellas partidos políticos independientes y grupos de intereses”.

Las definiciones anteriores son consideradas como realistas tomando como referente que se basan en elecciones y que incluyen dos clases de elementos: elecciones limpias y las libertades o garantías.

Este autor también enlista otras definiciones que desde su punto de vista pretenden ser realistas pero no lo son porque exponen características que no se encuentran en cualquier democracia o porque proponen atributos excesivamente vagos.

Schmitter y Karl (1993) afirman que “la democracia política moderna es un sistema de gobierno en el cual los gobernantes son responsabilizados por sus acciones en la esfera pública por los ciudadanos, quienes actúan indirectamente a través de la competencia y cooperación de sus representantes electos”.

Benhabib (1996) señala que la democracia es “un modelo para organizar el ejercicio público y colectivo del poder en las principales instituciones de una sociedad sobre la base del principio que las decisiones que afectan el bienestar de la

colectividad pueden considerar el resultado de un procedimiento de deliberación libre y racional entre individuos considerados moral y políticamente iguales entre sí”.

Por su parte, O’Donnell (2007: 73) también expone su propia definición y afirma que “la democracia política tiene cuatro características específicas que la diferencian de todos los demás tipos políticos: 1) elecciones limpias e institucionalizadas; 2) una apuesta incluyente y universalista; 3) un sistema legal que promulga y respalda –al menos- los derechos y libertades incluidos en la definición de un régimen democrático; y 4) un sistema legal que excluye la posibilidad de *legibus solutus*. Las dos primeras características corresponden al régimen, la tercera y la cuarta al estado, en especial al sistema legal que es parte del mismo”.

Morlino (2005) toma como base las definiciones de autores como: Dalh, Sartori Schmitter y Karl, ya citadas con anterioridad y toma puntos importantes de cada una de sus definiciones de democracia, y con esas consideraciones define a la democracia como: “aquel conjunto de normas y procedimientos que resultan de un acuerdo-compromiso para la resolución pacífica de los conflictos entre los actores sociales, políticamente relevantes y los actores institucionales presentes en la arena política”. Tal definición se distingue por poner en evidencia como nace y se forma un régimen democrático y también permite comprender que la democracia es un régimen concretamente caracterizado por reglas e instituciones que contemplan o bien equilibran diferentes aspectos.

Desde esta perspectiva, se consideran que existe democracia en los regímenes que presentan al menos: a) sufragio universal, masculino y femenino; b) elecciones libres, competidas, periódicas, correctas; c) más de un partido; d) fuentes de información diferentes y alternas.

Bobbio (1986) plantea que las democracias deben satisfacer un mínimo procedimental necesario con la finalidad de que garanticen: la participación política del mayor número posible de los ciudadanos interesados; la regla de la mayoría para las decisiones políticas; los derechos de comunicación usuales y con esto la

selección entre diferentes programas y élites políticas y, por último, la protección de la esfera pública.

Los regímenes democráticos contemporáneos se enfrentan a la dificultad de que la democracia como sistema de derechos positivos, no genera automáticamente las condiciones requeridas para el ejercicio efectivo de esos derechos y esas obligaciones. Lo que significa que la seguridad material y la educación, así como el acceso a la información, necesarios para ejercer la ciudadanía, no están garantizados a toda la población por el solo hecho de la existencia de instituciones democráticas. Lo anterior desencadena que las democracias carezcan de una ciudadanía efectiva, es decir de una ciudadanía capaz de ejercer los derechos no sólo políticos, sino también civiles y sociales (Przeworsky et al. 1998).

Ante tal situación los autores hacen el siguiente planteamiento: “nos encontramos con regímenes democráticos carentes de una ciudadanía efectiva para significativos sectores sociales y en amplias áreas geográficas. Y sin una ciudadanía efectiva, cabe dudar de que esos regímenes sean <democracias> en algún sentido de la palabra” (Przeworski et al, 1998: 68).

Requejo (2008) refiere de manera implícita la igualdad, libertad y autogobierno como ideales de los cuales se origina y alimenta la democracia y concuerda con el planteamiento de (Przeworsky et al, 2010: 40): “Todos podemos estar de acuerdo en que la democracia consiste en el autogobierno, la igualdad y la libertad, pero ese consenso se rompe muy pronto cuando se aplica como criterio a personas, sistemas de pensamiento o instituciones específicas.

Colomer (2005) plantea que la democracia es un régimen donde se incluye las libertades de asociación y de expresión, derechos de voto, derecho de competición de los candidatos, elecciones libres y equitativas y un gobierno que depende de los resultados electorales. Plantea que la consolidación de una democracia implica que tanto los ganadores como los perdedores acepten los resultados electorales y respeten las reglas; el desarrollo económico favorece a la democracia porque reduce la polarización social y de renta y reduce la intensidad de los conflictos

redistributivos; la democracia favorece el desarrollo económico porque se halla estrechamente asociada a la vigencia del derecho y es más competente en la provisión de bienes públicos.

Como podemos observar a lo largo del presente apartado, no existe un autor único y destacado que defina a la democracia, lo que indica que no solamente no existe una definición aceptada por todos, sino que el intento de formularla encuentra resistencia por todas partes, ya que con seguridad los defensores de cualquier tipo de régimen que pretenden que éste es una democracia temerían el tener que dejar de utilizar la palabra si se sintieran atados por un significado en especial. Otro punto importante es que la prescripción no es menos importante que la descripción, Sartori (1997), planteó al respecto que un sistema democrático se establece como resultado de presiones deontológicas (discurso sobre lo que debe hacerse). Es decir, lo que la democracia sea no puede separarse de lo que la democracia debiera de ser, ya que una democracia existe sólo mientras sus ideales y valores la crean, por tanto sería importante tener en mente que: a) el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal; y b) que la democracia resulta de, y es conformada por, las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del deber y la resistencia del es.

Los modelos que a continuación se describen, poseen la capacidad de ordenar algunos de los rasgos cruciales de las democracias de manera simple y clara (Del Águila 2003).

Liberal-protector, el principio básico de este modelo de la democracia consiste en su contribución a la libertad, al desarrollo y al bienestar individual. Al liberar a los ciudadanos del peso del poder absoluto, no era posible abolir el Estado, más bien había que reformarlo para que diera cabida y garantizara a un tiempo la libertad de cada uno. En este modelo se controla al poder, porque si bien lo considera necesario, también es extremadamente peligroso.

Del Águila (2003: 142,143) plantea que el modelo liberal protector de democracia se asocia a una serie de instituciones tales como:

- a) *Los derechos civiles* (protección de la intimidad, la propiedad, la esfera privada, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, etc.)
- b) *La división de poderes* (haciendo que unos poderes sometan a escrutinio a otros, se contrapesen y equilibre mutuamente impidiendo la concentración del poder y sus abusos.
- c) *Las divisiones territoriales del poder* (haciendo que los contrapesos y equilibrios entre poderes tengan también base territorial y no sólo institucional.
- d) *El control de la legalidad* (de los actos del gobierno o de la administración sometiéndolos a reglas –leyes- que les impidan extralimitarse.
- e) *El consentimiento de los gobernados* (lo que garantizaría que el orden político democrático responde a los intereses de los ciudadanos.
- f) *El control de los representantes* (sometiéndolos a lecciones periódicas o al principio de publicidad de sus deliberaciones o sus decisiones.
- g) *La representación en el Estado de los intereses de los ciudadanos* (lo que permitiría asegurar la presencia en el proceso de toma de decisiones de todos los intereses relevantes y además evitaría la falta de medida a la que podía conducir, según esta lectura liberal-protectora, un exceso de participación directa de los ciudadanos.

Democrático-participativo, es una democracia directa donde participan activamente los ciudadanos para autogobernarse mediante los principios de la igualdad política (isonomía) y la libertad de expresión y toma de palabra en la Asamblea (isegoría). Teniendo sus raíces en la democracia ateniense.

Este modelo democrático participativo en la actualidad se podría interpretar como la exigencia de participación política ciudadana con la finalidad de garantizar el autogobierno colectivo y lograr establecer una ciudadanía informada y comprometida con el bien público.

Los principales rasgos que encontramos en el modelo democrático participativo son: la deliberación y debate de los ciudadanos para buscar acuerdos capaces de regular su vida en común en los espacios sociales y políticos; el

autodesarrollo individual donde busca generar hábitos de diálogo y habilidades argumentativas, que beneficien a los individuos; el sufragio universal y uso ciudadano de las instituciones mediadoras de participación mediante elecciones, partidos, sindicatos, grupos, corporaciones, las cuales se utilizan como canales de comunicación entre instituciones representativas y la opinión pública ciudadana; participación ciudadana en una sociedad civil densa y poblada de instituciones mediadoras, donde la participación es extensiva en otras zonas sociales como por ejemplo el lugar de trabajo o de estudio; la democracia es considerada como una forma de vida y no sólo como un conjunto de instituciones.

Con lo anterior podemos concluir que en este modelo no bastan las instituciones y las reglas, sino que deben existir prácticas precisas capaces de desarrollar ciertos valores y una ciudadanía con buen juicio político. En donde la participación sea extensiva para mejorar la calidad de la democracia, teniendo como principal objetivo acercar a los ciudadanos los organismos de toma de decisiones a todos los niveles.

En particular este modelo es considerado irrealista ya que se dice que es difícil que los individuos que en general buscan un bien privado puedan tener un compromiso con el bien público, también porque no toma en cuenta a las instituciones donde tienen lugar las decisiones políticas importantes que son tomadas por personas profesionales y capacitadas para tomarlas.

Pluralista – competitivo, la democracia en este modelo significa que el régimen político está en manos de minorías y élites selectas, de manera que la división entre gobernantes y gobernados es permanente e ineludible. En este tipo de régimen el poder de decisión se adquiere a través de la lucha competitiva de élites plurales por conseguir el voto de la población.

Este modelo se caracteriza por: ser un sistema para elegir élites adecuadamente preparadas y autorizar gobiernos; el sistema de selección de élites radica en la competencia entre dos o más grupos auto elegidos de políticos que se disputan el voto de los ciudadanos con una cierta periodicidad y por último el papel

de los votantes es el de elegir a las personas que los representaran y tomaran decisiones sobre cuestiones políticas.

Política y Democracia en México

México ha transitado de un tipo de régimen autoritario hacia uno democrático, entendido éste como el acceso a los principales cargos públicos mediante elecciones competitivas, libres, igualitarias, decisivas e inclusivas, en un entorno en el que los ciudadanos son portadores de derechos y libertades que hacen posible su participación efectiva en este proceso.

México pasó por todo un proceso de transición antes de poder ser considerado un país con un sistema político democrático, y sin embargo hoy en día para la mayoría de las personas resulta difícil aceptar que la política de este país es democrática, debido a la insatisfacción y desesperanza que generan: la desigualdad, pobreza, exclusión, marginación, injusticia social y la falta de efectividad de la ley para garantizar los derechos de los ciudadanos. Por otro lado, también está presente una gran desconfianza hacia el gobierno, las instituciones y sobre todo hacia algunos gobernantes que en últimas fechas son focos de atención en los noticieros por las grandes sumas de dinero del Estado que desvían para su propio beneficio.

Y sin embargo nos enfrentamos a la paradoja de que México cumple con los requisitos de un país democrático, debido a que el pueblo tiene la facultad de elegir a sus gobernantes a través del voto, realiza elecciones periódicas y goza de amplios derechos de sufragio, además de que su Constitución incluye garantías y libertades mínimas como la libertad de asociación, la libertad de expresión e información, y nuestro sistema político nos dice que nadie está por encima de la ley, y también muestra ejemplos de igualdad, justicia, derecho y participación. Sin embargo es importante resaltar que son los elementos centrados en el proceso electoral los que permiten aceptar a la democracia como régimen en México.

Rocha (2012), sugiere que para interpretar el proceso de transición a la democracia, se debe unir la historia, más concretamente el legado y las inercias institucionales, con la racionalidad de los actores, sin clasificar o etiquetar el proceso

de democratización ocurrido en México, sino dándole importancia al proceso y resultado de la doble dinámica: el legado político e institucional y el peso que ello ha tenido en la persistencia y en el cambio de las instituciones, y de la racionalidad de los principales actores políticos que, con su comportamiento estratégico, fueron modificando poco a poco la realidad política e institucional de este país.

El camino hacia un sistema político democrático en México

Atendiendo la sugerencia de Rocha (2012), y con la finalidad de presentar la transición de la democracia en México, el presente apartado considerará su historia: México desde su formación como Estado, se ha promulgado como una república representativa, democrática y federal, no siempre fue así en la práctica política, en su origen como sistema político tuvo que recurrir a un sistema autoritario, que con el tiempo se transformó en un presidencialismo que duro varias décadas, hasta que las situaciones políticas y sociales comenzaron a presionar por un cambio que diera más espacios de participación y verdaderas elecciones competidas.

A partir de la formación de la constitución de Apatzingán en el año de 1814, ya se había considerado la división de poderes de la soberanía nacional y se dejaba claro que el poder supremo no podía estar en manos de una sola persona o asociación. El Poder Ejecutivo llamado supremo gobierno se encontraba compuesto por tres personas elegidas por el Poder Legislativo que alternaban en la presidencia cada 4 meses. El Poder Legislativo se encontraba integrado por diputados electos de forma popular con un periodo de 2 años de ejercicio con capacidad de ser reelectos y había un diputado por cada provincia. El poder Judicial estaba representado por el Tribunal Superior de Justicia conformado por cinco miembros y dos fiscales, juzgados y un tribunal de Revisión (Medina, 2007).

Para la constitución de 1824 hubo cambios en el poder ejecutivo ahora se encontraba integrado por una sola persona y era elegido por los diputados (uno por cada 50 000 habitantes) de las legislaturas locales, y también se le otorgaba la facultad al titular de este poder de nombrar y remover a los secretarios de Estado,

también se contemplaba la reelección del cargo después de su periodo y se establecía el cargo de vicepresidente de la nación.

En este periodo, el Poder Legislativo descansaba en dos cámaras la primera en la de diputados los cuales cada uno representaba a 50 000 habitantes y eran elegidos de manera indirecta por su legislatura; y la segunda estaba formada por el senado donde existían dos senadores por cada entidad. Por su parte el Poder Judicial descansaba en la Suprema corte de justicia, y en los Estados, en los tribunales de Justicia locales.

La Constitución de 1824 fue sustituida por las Bases Constituciones expedidas por el Congreso constituyente en 1835, y posteriormente por las Siete Leyes Constitucionales en 1936, en las que la elección del presidente corría a cargo de las juntas departamentales a partir de ternas propuestas por el Senado, el Consejo de gobierno y la corte de Justicia. El presidente duraba ocho años en su cargo con posibilidad de reelección y aumentaban sus poderes para nombrar, a partir de las propuestas de las juntas gubernamentales, a los gobernadores de los llamados departamentos. Es en este periodo cuando se promulgan las Siete Leyes Constitucionales que establecen que los estados dejan de ser libres y soberano para convertirse en departamentos al estilo francés, cuando las reacciones de la sociedad generaron inestabilidad política, originando conflicto entre el centro y el resto de los estados del país (Delgado, 2002).

La constitución de 1824 ya no estaba acorde a las situaciones del país, y el 1 de marzo de 1845 fue proclamado el Plan de Ayutla, con la finalidad de dar fin a la dictadura que vivía el país dando fin a la etapa del Centralismo (El sistema centralista es una organización estatal donde las decisiones de gobierno son únicas y provienen de un mismo centro, sin tener en cuenta las diferentes culturas o pueblos a quienes afecta. Este tipo de gobierno ha estado en declive pero sobrevive solo en Francia) y surge la nueva época con una orientación federalista.

En 1856 el Congreso constituyente elabora por encargo del presidente interino Juan Álvarez la constitución de 1857, la que destaca por:

- a) El Poder Ejecutivo recae en una persona quien será elegido de manera indirecta cada cuatro años. Desparece la figura de vicepresidente, y en su ausencia del titular del poder sus funciones recaerán en la Suprema Corte de Justicia.
- b) El poder legislativo está conformado por una sola cámara de diputados (uno cada 40 000 habitantes) elegidos de manera indirecta.
- c) El Poder Judicial se mantiene con una estructura similar a la contemplada en la constitución de 1824, es decir, se deposita en la Suprema corte de Justicia y en los Tribunales de distrito y circuito.

Bandala (2012), comenta que después de la Revolución Mexicana de 1910, en el año de 1916 es convocado el Congreso Constituyente para realizar una nueva constitución y es como se consolida la Constitución de 1917, misma que sentó las bases formales del sistema político que nos rige en México desde entonces.

La Constitución de 1917 fue el resultado directo de la política mexicana y se fundó sobre las siguientes bases: la Constitución de 1824, la Constitución de 1857, La Constitución Cádiz, los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón, los Sentimientos de la nación de José María Morelos y Pavón, el Estatuto provisional del Imperio Mexicano o Constitución de 1865 y el Programa del Partido Liberal mexicano de 1906.

La nueva constitución de 1917 sigue conservando la forma de gobierno en una república, representativa, democrática y federal; se ratifica la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo; el Poder legislativo nuevamente vuelve a descansar en dos Cámaras la de diputados y Senadores, los cuales serán elegidos mediante elecciones directas, también se decretó la no reelección para el Poder Ejecutivo, se da mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a las entidades federativas.

En México desde sus inicios como nación independiente se identifican partidos, pero estaban muy lejos de ser una verdadera organización política, ya que en muchas de las ocasiones ni siquiera proponían a los candidatos a los puestos de elección o de gobierno. Durante la etapa del porfiriato los partidos políticos las pocas

actividades que llevaban a cabo con la finalidad de fortalecer y apoyar al régimen del presidente Porfirio Díaz. A este respecto Bagundo (2010) comenta que incluso antes de la dictadura de Porfirio Díaz, en el país se conocían casi como partidos a los esfuerzos organizativos de los liberales y conservadores, que representaron la oposición centralismo-federalismo característica de la política nacional del siglo XIX, pero que no lograron crear un poder estatal.

En el año 1918 la situación cambia, se conformaron una gran variedad de partidos políticos como: el Partido Democrático (1908), Partido Anti-reeleccionista (1909), Partido católico Nacional (1911), Partido Progresista (1911) y el Partido Popular Evolucionista (1911), lamentablemente no representaban los intereses ciudadanos y carecían de estructura económica, política y social, motivo por lo que su duración era muy corta. Posteriormente, surgen los partidos caudillistas como: el Partido Liberal Constitucionalista (1916), Partido Nacional Cooperativista (1917), Partido laborista (1919), y el Partido Comunista (1919). En esta década los partidos carecían de un programa de gobierno, de ideología clara, de bases sociales y bases doctrinarias, sólo eran seguidores de los caudillos de la Revolución que buscaban una fracción política en el Congreso. Todos estos partidos formados durante los inicios del siglo XX, no perduraron y para el año de 1920 desaparecieron o quedaron inhabilitados (Medina, 2007).

Camacho (2013), señala que la institucionalización de la política es hasta el año 1929 con la fundación del primer partido político por Plutarco Elías Calles, el partido Nacional Revolucionario (PNR). Cuyo desacierto fue la exclusión de grandes sectores y la falta de canales formales de comunicación. Posteriormente con la transformación del PNR en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), liderado por Cárdenas quien durante su mandato que comprendió de los años de 1934 a 1940, destacan dos aciertos democratizadores: 1) la efectividad de la no reelección; y 2) la apertura de canales formales con la sociedad, promoviendo la organización social. Finalmente se da un cambio más y el PRM sufre una reconfiguración y se convierte en el Partido de la Revolución Institucional (PRI). El cual sería hegemónico desde su fundación en 1946 hasta el 2000. Uno de los desaciertos del partido fue su

respuesta represiva ante la incapacidad de incluir expresiones de inconformidad, teniendo como consecuencia la pérdida de base social. Destaca en este periodo la inclusión del sector empresarial a la política –que no apoyan a la democracia- tras el mandato de López Portillo que fue de 1976 a 1982.

En la actualidad en México hay tres partidos competitivos: el Partido de Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Democrático (PRD) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En 2000 el PRI pierde por primera vez las elecciones ante el PAN con Fox y, nuevamente, en 2006 con Calderón del mismo partido.

México además de sus partidos competitivos cuenta con otros seis: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Político Nueva Alianza, Morena y el Partido Político Encuentro Social.

Finalmente, en este apartado se encuentra una descripción breve del desarrollo histórico del sistema electoral en México:

México es una democracia representativa donde los ciudadanos eligen a los funcionarios públicos y de gobierno, pero este tipo de elección no siempre ha sido igual, ya que ha variado desde la formación del Estado hasta nuestros días (Medina, 2007 y Balanda, 2012).

Los cambios han ido desde el derecho a votar hasta la validación y legitimación de los comicios.

Desde la primera constitución en 1824, se estableció que las elecciones son el camino para legitimar y legalizar el acceso al poder de los ciudadanos lamentablemente no siempre fue así en la práctica, ya que en algunos casos no se dieron las condiciones para que se llevaran a cabo y en otras ocasiones no hubo la voluntad para realizarlo. Tuvieron que pasar casi 200 años para que el proceso electoral presentara situaciones de equidad y presentar al país como una verdadera democracia ante los ojos del mundo.

En el año de 1911 se estable la Ley Electoral que sufrió modificaciones el siguiente año, pero que perduro hasta 1946. En esta ley se establece:

- a) El reconocimiento del voto secreto.
- b) Se establece la personalidad jurídica de los partidos políticos.
- c) Los partidos políticos deben tener una asamblea formada por ciudadanos para poder aprobar el programa político y de gobierno.
- d) Los partidos políticos deben poseer una junta directiva que los represente.

Sin embargo esta ley no garantizaba la libertad, legitimidad y democracia de las elecciones. Regularmente las elecciones de estos años estaban apoyadas por la fuerza pública para garantizar su realización, lo que resultaba que el ejercicio electoral no representara importancia política. Es hasta cuando se centraliza el control del proceso electoral en el gobierno central cuando comienza a adquirir importancia.

De 1946 a 1983 se empezaron a abrir los comicios electorales a los partidos políticos, sin embargo el presidente de la nación tenía control sobre los organismos electorales y todo lo que concerniente al sistema electoral. Todas las reformas electorales realizadas durante este periodo fueron sumamente cuidadosas para evitar la pérdida del control político y del sistema electoral que se encontraba en manos del presidente y del partido en poder.

Lo anterior resultaba en reformas y legislaciones electorales implementadas por el presidente tales como: a) El presidente determinaba quién participaba en las contiendas electorales; b) el presidente determinaba las reglas electorales; c) El presidente tenía la facultad de contar los votos; y d) el presidente recibía las controversias sobre las elecciones y las resolvía. Así, la ley electoral de 1946 no sólo otorgaba al presidente la capacidad de tener el control absoluto sobre el sistema electoral, sino de conservar el partido en el poder.

En la década de los sesenta se generaron varios movimientos sociales de la clase media que amenazaron la estabilidad política y social del país, uno de ellos fue el movimiento estudiantil de 1968, el cual tuvo una respuesta arbitraria y represiva,

por lo que en la década de los setentas el gobierno presentó un desgaste y desprestigio que generó una crisis de legitimidad y poder político. Ante tal situación y sus consecuencias el gobierno se vio obligado a hacer una reforma política y electoral en 1977 que tuvo como resultado la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos electorales. Este suceso fue clave en el proceso de transición del poder, la apertura democrática y del nuevo México. Por otro lado la reforma dio paso a la formación de nuevos partidos políticos facilitando su registro.

La reforma de 1977 le dio a la política un nuevo aire de legitimidad y favoreció que existieran espacios políticos para expresar y canalizar el descontento social. Sin embargo el gobierno mantenía el control político y electoral (Bandala, 2012).

Las reformas electorales implementadas de 1977 a 1994, dieron paso a la pluralidad partidaria, pero el gobierno seguía manteniendo el control del sistema electoral por medio de la organización electoral, el conteo de los votos, la justicia electoral y los recursos económicos destinados a los partidos políticos, así como el acceso a los medios de comunicación.

La situación presentada a los inicios de la década de 1990 cambia con la reforma electoral implementada en 1996, donde se da un enorme salto democrático ya que el partido oficial no pudo sostener más sus privilegios electorales, porque las reformas promovían la equidad competitiva, la certeza y confianza de los procesos electorales. Y a raíz de estas reformas se da la alternancia en el poder en el año 2000, con la salida del partido oficial. Lo anterior se ve reflejado en el año 2006, con una de las polémicas elecciones presidenciales de nuestro tiempo, por los resultados tan estrechos entre los contendientes y por lo reñido de la disputa.

Finalmente en el año 2007 se genera una nueva reforma electoral que fortaleciera la confianza y credibilidad, ya que promueve la participación ciudadana; asegura condiciones de equidad y civilidad en la contienda y transparencia de los procesos de organización y difusión de los resultados en los procesos de comicios.

Este apartado histórico nos permite remitir que la democracia y la política en México iniciaron con la institucionalización de éstas, con la conquista de elementos

formales mínimos y con el surgimiento de elementos como la no reelección, el sufragio, las elecciones periódicas, el origen de la Constitución Política mexicana, la conformación de partidos políticos y los cambios del sistema electoral a través del tiempo. Es importante resaltar que las elecciones no eran democráticas y las votaciones no servían para elegir a los gobernantes, sino para legitimar la voluntad del jefe en turno (Wodenberg, 2006).

No existía un régimen democrático, la figura del presidente era la de un patriarca que tenía el poder sobre los aspectos más importantes del país, también tenía la facultada de situarse por encima de la ley, además, tanto la cámara de diputados como de senadores le debían respeto y sumisión, la sucesión presidencial dependía del designio de éste, independientemente de que se llevaran a cabo las elecciones, no había competencia electoral y siempre resultaba electo el mismo partido (Loeza, 2008).

Los cambios que acontecieron en México sobre todo los que se dan después de la década de los setenta permitieron la posibilidad de una política con una real competencia electoral en los niveles estatales y municipales. Dando paso a crear nuevas condiciones para un régimen competitivo, un presidencialismo acotado y poderes independientes (woldenberg, 2007). Sin embargo el sistema político mexicano se caracteriza por: 1) el corporativismo, que se caracteriza por la distribución selectiva y clientelas de los recurso públicos, acentuada en las campañas electorales; y 2) el personalismo que se refiere a la tendencia de los ciudadanos mexicanos a identificarse más con actores políticos que con ideales o instituciones (Rodríguez, 2007).

Schedler (2000), por su parte, comenta que México inició un proceso gradual de sustitución de un régimen autoritario electoral, que luego de la transición, se instaló en una democracia electoral. Rocha (2012) y Balanda (2012), señalan que la transición democrática en México inició con un proceso de liberalización y de democratización a partir de reformas en materia electoral a partir de la reforma de 1977, posteriores con las de 1990 y 1996, con la creación de diferentes instituciones para la regulación y control del sistema electoral y el logro de la autonomía de el

consejo electoral. Sin embargo, es hasta 1996 que en términos institucionales y en 2000 en términos políticos que concluye la fase de democratización.

Política y Democracia en México contemporáneo

En el México actual el Federalismo hace posible la distribución de competencias entre la Federación y los Estados sin obstaculizarse ni duplicar sus funciones, todo en el mismo territorio.

La Constitución confiere a la Federación la capacidad de atender exclusivamente asuntos de interés común a todos los habitantes de los Estados, es decir, de todos los mexicanos que incluye: asegurar las garantías individuales, buscar soluciones a las controversias entre los niveles de gobierno y entre los poderes, la discusión y aprobación de las leyes federales, garantizar la soberanía nacional, conducción de la política exterior, la persecución de los delitos federales y la elaboración del papel moneda.

Los fundamentos Constitucionales del federalismo se encuentran en varios artículos. El primero de ellos es el artículo 40 que establece que la nación debe constituirse en una república, federal y democrática. En el artículo 41 se menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a su regímenes interiores. En el artículo 43 se establecen las entidades que componen a la Federación. En el artículo 45 se determina que la sede de los Poderes de la Unión y capital del país será la Ciudad de México y el artículo 45 se establece la extensión y límites territoriales de los estados que componen a la Federación.

En cuanto a los poderes de Unión se encuentran representados en: el Poder Ejecutivo, el Poder legislativo y el poder Judicial que caracterizan al sistema presidencial (Bandala, 2012).

El Poder Ejecutivo, recae en el Presidente de México, es elegido por obtener la mayoría de votos en la contienda electoral, su periodo presidencial es de seis años, y no se le permite la reelección.

El poder Legislativo tiene tres funciones: representar a los ciudadanos, formular y/o aprobar leyes y servir de contrapeso ante el poder ejecutivo.

Para garantizar la división de poderes en México la Constitución de 1917, dio autonomía al Congreso de la Unión quedando en manos de ciudadanía. También le dio la facultad de legislar y servir de contrapeso a la autoridad del presidente. Todas las funciones de poder legislativo descansan en la Constitución y su estructura en la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos así como su reglamento.

El pueblo ejerce su voluntad y hace valer su voz a través del *Congreso federal* o *estatal* según sea el caso. La formación de los poderes legislativo será mediante elecciones libres, directas, auténticas y periódicas.

El poder legislativo está conformado en un Congreso general compuesto por dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores. .

La Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados electos de manera directa por el principio de mayoría relativa y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas plurinominales.

La cámara de Senadores se encuentra integrada por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Y la Cámara de Senadores se renueva cada seis años en su totalidad.

El Poder Judicial es la pieza clave en el Estado de derecho en el sistema democrático. Sus funciones son: la protección del orden constitucional y la impartición de justicia.

En materia de impartición de justicia se encuentra dividida en dos jurisdicciones que son la federal y la estatal, mismas que son compartidas con autoridades laborales, judiciales y administrativas.

Mientras que el orden Constitucional tienen la tarea de salvaguardar las garantías individuales, libertades y derechos de los ciudadanos considerados en la constitución nacional.

A diferencia de los otros poderes donde los integrantes son elegidos mediante el voto, los integrantes del Poder Judicial son elegidos de manera indirecta, ya que los ministros y magistrados no están sujetos a la preferencia electoral no hacen propuestas políticas al electorado, ya que su permanencia en el puesto deriva de su capacidad, de la calificación emitida por los otros poderes, de las decisiones imparciales tomadas y del apego que se tiene al marco constitucional.

Una característica de un régimen democrático es que como mínimo tenga seis partidos y en la actualidad nuestro país cuenta con nueve: 1) Partido de Acción Nacional (PAN); 2) Partido Revolucionario Democrático (PRD); 3) Partido Revolucionario Institucional (PRI); 4) Partido Verde Ecologista de México; 5) Partido del Trabajo; 6) Movimiento Ciudadano; 7) Partido Político Nueva Alianza; 8) Morena; y 9) Partido Político Encuentro Social.

El Instituto Nacional Electoral (INE), define a los partidos políticos como entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Destaca que únicamente los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, no se permite la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Señala también que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y de la ciudad de México.

Los partidos políticos se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas

establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

En los regímenes democráticos las elecciones son la forma de acceder al poder y por esos son competidas ya que representan reales de aspiraciones políticas. Por su parte los partidos políticos también juegan un papel importante el proceso electoral ya que representan los intereses y aspiraciones ciudadanas a programas alternativos gobierno (Dieter, 1994).

Las verdaderas elecciones competitivas deben cubrir los siguientes requisitos:

- a) Que el voto sea universal, secreto y libre
- b) Que cada ciudadano sólo pueda emitir un único voto.
- c) Que se garantice la libertad de expresión y asociación.
- d) Que haya varias propuestas partidarias para el electorado.

Lo anterior garantiza que las elecciones sean competitivas y legítimas, ya que no existe ningún elemento que restrinja la verdadera expresión ciudadana al proceso.

La diversidad de fórmulas y mecanismos para traducir votos electorales en espacios políticos y legislativos utilizados por el sistema electoral y de partido es el siguiente:

1. Un sistema electoral. Que regule a través de normas y procedimientos la forma en que los ciudadanos proponen ideas y preferencias políticas, y las formas en que los votos se conviertan en espacios legislativos o cargos públicos.
2. Un sistema de partidos. Que envuelva a todas las organizaciones políticas que manifiesten sus derechos a participar en las contiendas electorales a través de propuestas políticas y candidatos a puestos de elección popular.

En el sistema electoral actual de México, para las personas dentro del marco electoral es importante destacar el derecho a votar que establece la constitución política del país.

El derecho a votar está previsto para ciudadanos que tienen 18 años o más y que cuenten con su credencial electoral para votar y en el caso de ser candidatos a puestos de elección popular cumplir con los requisitos previamente establecidos.

De los diversos modelos de autoridades electorales que presenta Casar (2010), México utiliza el modelo independiente (la organización de las elecciones se encomienda a un organismo especializado autónomo), y el órgano especializado es el Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), que goza de completa autonomía desde 1996 y se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, recursos y estructura administrativa. Las funciones de este organismo son: a) contribuir al desarrollo de la vida democrática; b) preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; c) integrar el registro federal de electores; d) asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; e) garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; f) velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; g) llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y h) fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

Desde mi punto de vista, debido a la pluralidad de definiciones en cuanto al concepto de democracia, no creo que exista un país con un régimen totalmente democrático, pero sí puedo afirmar que México se encuentra en el proceso democratizador. Emmerich (2009) señala varios logros de este proceso en México: el acuerdo sobre la constitución y sobre una nacionalidad y ciudadanía incluyente, un marco legal adecuado (aunque no siempre respetado) para la protección de derechos políticos, civiles, sociales y económicos; el mejoramiento constante del sistema electoral, la libertad y diversidad de los partidos políticos y la posibilidad real de alternancia partidista; el control civil sobre los militantes y los policías; los esfuerzos por aumentar la transparencia y minimizar la corrupción; la irrestricta

libertad de prensa; la creación y actividad de organizaciones civiles independientes; la búsqueda de un auténtico federalismo; la incorporación (parcial) de los tratados internacionales de derechos humanos a la legislación nacional y una permanente tarea legislativa y de construcción institucional que busca consolidar la democracia.

Sin embargo por otro lado el mismo autor identifica: la debilidad del Estado de derecho; la extremada desigualdad económica y social; la influencia de las grandes empresas sobre las políticas públicas; las dudas sobre la equidad del sistema electoral; la mala imagen pública de los partidos políticos; el distanciamiento entre las élites políticas y la ciudadanía; la insuficiencia de la rendición de cuentas y de oportuna respuesta gubernamental, la inseguridad pública; la persistencia de la corrupción pese a los esfuerzos por erradicarla, la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, la baja participación popular y la centralización excesiva de las principales decisiones en la capital de la república.

En cuanto a la democratización en México, me atrevo a concluir que el cambio ha sido gradual y lento si tomamos como referencia la Revolución Mexicana. Las reformas electorales cambiaron el panorama del sistema electoral y también el sistema de partidos en el país. El nuevo ejercicio gubernamental y poderes se encuentran más en equidad e igualdad de fuerza. La transición política del país se logró gracias a la modificación de las reglas de competencia y de la disposición de recursos para los partidos. Hoy en día como ciudadanos podemos pensar que nuestro voto es respetado y que en nuestras manos se encuentra la responsabilidad y decisión de elegir a las personas que queremos que nos representen y dirijan gubernamentalmente. Definitivamente la democracia en México a nivel electoral ha tenido diversos logros, pero no podemos dejar de lado que nuestro país presenta altos índices de pobreza, de polarización social y económica, sus leyes son ineficaces y no garantizan los derechos de los ciudadanos, y que la ciudadanía desconfía de: las instituciones; la política; el gobierno; los gobernantes; y de la misma democracia, por tanto el resultado es poca participación en los comicios y sobre todo las personas no creen que la política este consciente de las

necesidades y deseos del pueblo. Y creo firmemente que se tiene que luchar y trabajar por una democracia sustantiva en nuestro país.

.

Capítulo II. Representación política sustantiva

Representación

El significado originario de la “representación” es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Las dos características definitorias de este concepto son, por tanto: a) una sustitución en la que una persona habla y actúa en nombre de otra; y b) bajo la condición de hacerlo en interés del representado (Carbonell, 2005). Esta definición es aplicable tanto al concepto de representación jurídica como al de representación política. Pero existe también un uso sociológico o existencial del término que no puede dejarse aparte sin más como una acepción diferente.

El concepto de representación, en referencia a seres humanos que representan a otros seres humanos, es esencialmente un concepto moderno el cual aparece en el latín de los siglos XIII y XIV, y después en inglés, a medida que las personas enviadas a participar en los concilios de la Iglesia o en el Parlamento Inglés empezaron a ser vistas como representantes. Es importante destacar que inicialmente, ni el concepto ni las instituciones a las cuales era aplicada tenían que ver con elecciones o democracia, ni tampoco se consideraba a la representación como tema de derecho.

Cuando se habla de representación nos encontramos ante el problema de que la literatura especializada está llena de desacuerdos sobre su significado. Algunos teóricos ofrecen definiciones que contradicen directamente las que sostienen otros, e incluso se da el caso que las ofrecen sin guardar relación alguna con estas últimas.

En la actualidad algunos pensadores sostienen que el término “representación” es vago incluso ambiguo, y que se usa en varios sentidos y en conexiones diferentes, sin embargo el problema no es expresar el significado correcto de la palabra, sino especificar todas las variedades que tienen su aplicación en contextos diferentes.

Pitkin (1985) con referencia a lo anterior nos dice que los teóricos políticos tienen diferentes percepciones del significado debido a la interpretación que le dan desde su propia perspectiva.

Desde la *perspectiva formalista*, que da por supuesto que la representación debe realizarse por seres humanos:

- a) *La representación como autorización*: la perspectiva particular de Hobbes, es esencialmente formalista, concibiendo la representación en términos de acuerdos formales que la preceden y la inician: autorización, el conferir autoridad a un acto.
- b) *La representación como responsabilidad*: desde un punto de vista también formal, significa el pedir cuentas al representante por sus acciones.

Desde la perspectiva de *la representación como un derecho*, un fenómeno que puede ser realizado igualmente bien por objetos inanimados:

- a) *Representación descriptiva*: el hacer presente algo que está ausente mediante una semejanza o imagen, como en un espejo o en arte.
- b) *Representación simbólica*: en la que no se exige semejanza o imagen alguna y para la cual la conexión con la que se representa sea de un tipo diferente.

Desde la perspectiva que enlaza la *representación con la actividad*:

- a) *Representación sustantiva*: no se trata de una creación de representaciones o símbolos, sino de un actuar por otros, y no exactamente los adornos formalistas que rodean a la acción, sino la sustancia de la actividad misma.

En materia política nos enfrentamos ante la controversia de la relación entre representantes y electores:

- a) El representante debe hacer lo mejor por sus electores según su propio juicio, pues fue electo para tomar decisiones en lugar de sus electores.

- b) El representante debe reflejar con exactitud los deseos de sus electores.

Ante lo anterior la mayoría de los teóricos opinan que la verdadera posición debe de situarse en un punto intermedio.

En 1993 Birch (citado por Rivero, 2003), distingue *cuatro tipos básicos de representación*, de los cuales, los tres primeros no son políticos en origen, sin embargo tienen un uso político y sólo el cuarto tiene un sentido plenamente político:

- a) *Representación como mandato*, que refiere al que empleamos cuando decimos que un abogado nos representa, o que un embajador es representante de un país, o cuando hablamos de un representante comercial. Básicamente referimos el hecho de que alguien hace de portavoz de un sujeto distinto a él mismo, y que manifiesta su voluntad a través de él. Es decir hay una relación de mandato entre el representante y representado.
- b) *Representación sociológica*, que hace referencia a la semejanza física o a la imitación de la realidad. Este uso aparece también cuando se dice que algo es representativo de algo, y muestra por tanto una relación de semejanza. Esto es lo que se denomina también representación sociológica y refiere, en este sentido, a la semejanza entre la sociedad y los representantes políticos.
- c) *Representación simbólica*, que alude a todos aquellos símbolos que son propios de los representados y que, por tanto, deben estar incorporados en la representación, Los ejemplos hacen referencia a todos aquellos símbolos cotidianos como la cruz y el cristianismo, la balanza y la justicia, las banderas y los países y naciones, los monarcas constitucionales y sus Estados o sus pueblos.
- d) *Representación como delegación*, que tiene su origen en la autorización vía las elecciones. Tiene un sentido plenamente político, porque de él derivan las funciones sustantivas de la representación política: a) reclutamiento político para ocupar cargos políticos, b) evaluación de los aspirantes mediante la competencia electoral, c) asegurar la responsividad,

d) permitir la exigencia de responsabilidad política, e) legitimar al gobierno mediante su elección, y f) facilitar el apoyo al gobierno, dando publicidad y justificación a sus planes. Este cuarto uso lo deriva este autor del hecho de que ninguno de los anteriores agota aquello que sea la función representativa de un parlamento. Esto es, todos los sentidos anteriores tienen cabida en aquello que sea el Parlamento, pues de alguna manera le pueden aplicar todos estos usos de la representación. Usos que no son originariamente políticos pero que tienen una evidente vertiente política. Este cuarto uso hace referencia a por qué denominamos representantes a los miembros electos de un Parlamento, por qué llamamos a ésta cámara representativa y a este sistema político gobierno representativo o democracia representativa: son representantes porque han sido escogidos a través de un proceso particular de elección.

Representación política

Significa actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos. Establece una relación entre representante y representados en donde por un lado el representante debe actuar independientemente y su acción debe implicar discreción y discernimiento y el representado debe tener capacidad de acción y de juicio independientes, y no comportarse meramente como necesidad de cuidado. Es importante destacar que en la representación política, el representante tiene que actuar de tal manera que no haya conflicto, o si éste surge, se hace precisa una explicación.

En la representación política una minoría es autorizada por la mayoría para ser gobernada, siempre y cuando vele por los intereses de ésta última que le ha autorizado ejercer el poder. Esta proposición resulta útil, en un primer momento, para entender a la representación política dado que contiene dos aspectos importantes de la misma. El primero, la autorización del poder a cambio de “un acuerdo justo”, es decir, la responsabilidad que tienen las minorías con la mayoría. Cabe recordar que en las democracias principalmente las de tipo electoral con grandes retos en su parte

sustantiva, la autorización y el control se dan principalmente a través de las elecciones y el voto.

En el caso de la labor de los representantes podemos encontrarnos ante dos posturas extremas por ejemplo: el representante puede actuar como experto y tomar decisiones sin tomar en cuenta los deseos de sus electores o bien lo contrario si el representante solo toma en cuenta lo que quieren sus electores, sin importar nada más, en cualquiera de los dos casos anteriores la representación desaparece ya que de manera general la idea de representación como una sustantiva actuación por otros se sitúa en el tramo intermedio.

La representación política es ante todo un concierto público e institucionalizado que involucra a muchas personas y grupos, y que opera de acuerdo con los complejos modos en que lo hacen los conciertos sociales a gran escala. Lo que lo constituye como representación no es cualquier acción singular realizada por cualquier participante, sino la estructura global y el funcionamiento del sistema, las pautas que son producto de las múltiples actividades de mucha gente. Es representación si un distrito electoral está presente en la acción gubernamental, aún cuando no actúe literalmente por sí mismo. En la medida que se trata de una cuestión de actuar sustantivamente por otros, requiere una acción independiente en interés de los gobernados, de una manera al menos potencialmente sensible en la respuesta frente a ellos, pero que no esté normalmente en conflicto con sus deseos.

La representación política significa que el gobierno está en manos de los gobernantes que el pueblo autoriza, estando sujetos también a su control electoral y que por tanto han de representar de algún modo las preferencias de los gobernados si quieren seguir manteniendo esa autorización. Lo que nos indica que la representación política tiene, por tanto, un significado preciso y es la autorización mediante el proceso electoral y otro más difuso que es el reflejo de la sociedad y sus aspiraciones. Y de forma simétrica, la participación política tiene una faceta precisa, el voto, y otra más imprecisa, el ejercicio de los derechos políticos, como mecanismo destinado a influir sobre el gobierno (Rivero en Del Águila, 2003).

Uno de los exponentes más destacados y preocupados explícitamente por la representación es Mill (1991) quien, argumenta que el gobierno representativo en los estados grandes y modernos es el ideal y funcional. Las instituciones políticas para Mill son el resultado de la labor del hombre y deben su origen y toda su existencia a la voluntad humana, y como tal la maquinaria política no actúa por sí misma. Es decir los hombres deben hacerla funcionar. De ahí que solicite de la participación activa y de la capacidad y las actitudes de los hombres disponibles para tal efecto. Para ello indica tres condiciones: el pueblo al cual se destina una forma de gobierno debe estar dispuesto a aceptarla, o cuando menos no mostrarse tan renuente como para poner obstáculos a su establecimiento; debe mostrarse inclinado y capaz de hacer lo necesario para mantenerla en vigor y debe mostrar su disposición y aptitud para cumplir con todo aquello que se le demande, con el fin de que ese gobierno pueda satisfacer sus propósitos.

El significado de representación política para Mill es que los representantes electos por los ciudadanos, poseen el control de todas las operaciones gubernamentales porque estos no son el gobierno sino que actúan para que los gobernados puedan supervisarlos, en el sentido de que para él es un error considerar un gobierno representativo como aquel en donde los representantes son los que en realidad gobiernan. Las funciones del gobierno –ejecutivas, legislativas y judiciales- son actividades sumamente especializadas que requieren personas con experiencia y buena preparación, por lo que los ciudadanos no están calificados para seleccionar. Por ello este autor cree en el gobierno de los expertos. De ahí que el único poder que concede a los representantes sea un poder que controla, donde el pueblo siendo incapaz de ejercer este poder por sí mismo, supervisa las operaciones del gobierno en bien del interés público, por medio de diputados. Periódicamente electos.

Por tanto, la representación política hace referencia al gobierno delegado y no directo de los ciudadanos y es importante destacar tres puntos importantes al respecto:

- a) *Quién y qué ha de estar representado* no puede sino significar quién está autorizado a participar en el proceso político. Es decir quién ha de ser incluido en el sufragio. La respuesta ideal, es *que* todos aquellos adultos que no sean transeúntes o discapacitados psíquicos. Sin embargo las sociedades están atravesadas por divisiones sociales de muchos tipos que conforman la identidad de los individuos y que éstos esperan ver reproducidas en las asambleas. Estas divisiones incluyen los intereses sectoriales, las clases sociales, la identidades etno - territoriales, las religiosas y las genéricas.
- b) *Cómo se eligen los representantes* al respecto se dice que los sistemas electorales tienen que ser permanentes e irresolubles.
- c) *Cómo han de comportarse los representantes* la relación entre el representante y sus representados, son complejas hacia su circunscripción, sus votantes, su país, su partido y hasta su conciencia. Lo ideal sería una relación de lealtad y obligación por parte de los representantes.

Para Espinoza (2004), la representación política corresponde a una exigencia de hacer presente al país ante las instancias supremas de gobierno, mediante un acto en el cual el depositario directo de un poder (el ciudadano), trasmite este poder a otra persona (el representante) en su totalidad o en parte, para que lo represente. De esta manera, en las sociedades democráticas la representación política es, únicamente, electoral. Mediante elecciones competitivas se dota a la representación de una base sociológica efectiva, aunque lo más importante es que haya representantes competentes. La estructura institucional básica, por medio de la cual la representación se vuelve el eje de la democracia moderna, es la que se identifica por el binomio elecciones competitivas – Congreso. Como institución que consiente la exigencia de acuerdos o consensos, el Congreso es la vitrina del pluralismo. Lugar de toma de decisiones políticas, el Congreso expresa la estructura del sistema de partidos.

A continuación se listan las caracterizaciones y condiciones de los sistemas representativos (Sartori, 2007:266):

- 1) El pueblo elige libre y periódicamente un cuerpo de representantes: la teoría electoral de la representación.
- 2) Los gobernantes responde de forma responsable frente a los gobernantes: la teoría de la representación como responsabilidad.
- 3) Los gobernantes son agentes o delegados que siguen instrucciones: la teoría de la representación como mandato.
- 4) El pueblo está en sintonía con el Estado: la teoría de la representación como *idem sentire*.
- 5) El pueblo consiente a las decisiones de sus gobernantes: la teoría consensual de la representación.
- 6) El pueblo participa de modo significativo en la formación de las decisiones políticas fundamentales: la teoría participativa de la representación.
- 7) Los gobernantes constituyen una muestra representativa de los gobernantes: la teoría de la representación como semejanza, como espejo.

Lo anterior nos refiere que el concepto de representación política es multidimensional, relacional y particularmente es de larga data, pero es en la época moderna y más precisamente en el marco del surgimiento y consolidación de las democracias representativas, que adquiere una centralidad mayor. Dado que en la actualidad el concepto se relaciona estrechamente con la idea y práctica de la democracia, no es casual entonces que en su análisis se le relacione necesariamente con otros conceptos que hacen referencia a prácticas, procesos e instituciones políticas concretas. No obstante, puede asumirse que, vinculado a la democracia, su empleo envuelve la obligación de atender las expectativas de los ciudadanos y las demandas funcionales u operativas correspondientes, bajo ciertas restricciones. En este sentido, puede establecerse que los políticos deben expresar y llevar a cabo la voluntad de la gente, a condición de no dejar de valorar las consecuencias de lo mandado, lo que en términos prácticos implica que eventualmente las opiniones del electorado deban ser corregidas, y quizás hasta

desechadas. Bajo esta óptica, representar, comporta la obligación del representante de convocar, explicar y justificar las políticas acordadas, así como de asumir la responsabilidad por los resultados de tales decisiones en el momento electoral.

Rocha (2015), señala que, en la actualidad y a pesar del carácter multidimensional y relacional del concepto, existe una definición unívoca de la representación política: el gobierno o la producción de legislación y políticas públicas no está en manos de los ciudadanos, sino en los gobernantes y legisladores por ellos autorizados.

Przeworski (1998: 7-8), afirma que la estructura básica de las instituciones representativas ha sido la misma en todas partes:

- 1) Los mandatarios, aquellos que gobiernan, son electos a través de elecciones.
- 2) Mientras que los ciudadanos son libres para discutir, criticar y demandar en cualquier circunstancia, no están capacitados para ordenar qué hacer al gobierno.
- 3) El gobierno se encuentra dividido en órganos separados que pueden controlarse recíprocamente, y está limitado en cuanto a lo que puede hacer, por una Constitución.
- 4) Los gobernantes están sometidos a elecciones periódicas.

En la relación que se establece entre democracia y representación, vinculando las elecciones con la representación Przeworski (1998) y Manin, Przeworski y Stokes (1999) distinguen fundamentalmente dos modelos; 1) la representación como mandato, y 2) la representación como responsabilidad y control (*accountability*).

Representación como mandato, implica que de las propuestas políticas ofrecidas en las campañas electorales, así como de las consecuencias de su aplicación en la vida de las personas, los ciudadanos eligen cuáles de estas propuestas quieren que sean implementadas, y a qué políticos encargar dicha implementación. Así, la plataforma vencedora se convierte en el mandato que el gobierno debe cumplir. Esta concepción requiere de ciertas condiciones: la

coincidencia de intereses entre políticos y electores; que los políticos conozcan las preferencias de los votantes y que con ello busquen ser electos y reelectos; y la elección de los políticos de acuerdo a las preferencias de electores decisivos, con la seguridad de que aquéllos que se desvían de éstas, serán sancionados. Pero sucede que los políticos encuentran incentivos para desviarse del mandato aún en la búsqueda del beneficio del público o para mantener fiel al mismo a costa del electorado. Referente a este punto encontramos el estudio de Stokes (2001) acerca de la violación de los mandatos en las democracias latinoamericanas, en el que señala que dicha violación no es incoherente con la representación construida, pero que sí es un indicador de la calidad de las democracias.

Las críticas a este modelo señalan que las campañas electorales tendrían que ser informativas en el sentido de que las expectativas de los electores las cumplan los políticos y, en este caso surge la cuestión fundamental de si efectivamente el mandato significa la actuación del gobierno siempre en función de los intereses de los electores. Además otro problema al que se enfrenta esta concepción es que las condiciones y circunstancias políticas son siempre cambiantes y que, por tanto, el mandato no es ya lo mejor para los electores. Al respecto Manin (1997) nos dice que una virtud de todos los sistemas democráticos es el hecho de que ningún político está obligado legalmente a ceñirse a su plataforma electoral.

Podríamos resumir el problema en que las elecciones no obligan a los políticos a implementar las políticas preferidas por los votantes. A su vez, los ciudadanos no tienen suficiente información como para evaluar a los gobiernos electos, y la amenaza de no ser reelectos no es suficiente para inducir a los gobiernos a actuar en beneficio del interés del público (Przeworski, 1998).

Representación como responsabilidad y control (accountability), señala la facultad de la ciudadanía para evaluar a sus representantes a través del voto ya que mediante este puede respaldar al gobierno en turno otorgándole el voto o bien castigarlo no otorgándosele, lo que implica la idea de que los ciudadanos pueden inducir a los gobernantes a rendir cuentas de sus acciones de gobierno, con la finalidad de sancionarlos si no están actuando en función de sus intereses. Este tipo

de representación es posible cuando en el diseño electoral está permitida la reelección. Es decir este tipo de representación surge cuando los electores reeligen a los gobernantes por haber actuado en función de sus intereses, y cuando éstos aplican las políticas necesarias para poder reelegirse. En este sentido la responsabilidad genera la representación, sin embargo esto no es posible cuando los ciudadanos tienen información incompleta sobre las condiciones presentes en la reelección de los políticos. Por sí misma, la responsabilidad no genera la posibilidad de que los gobernantes actúen en beneficio de los ciudadanos. Aquí se introduce la noción de *responsividad* (*responsiveness*) que significa que los gobiernos son sensibles o receptivos a las demandas de los ciudadanos y, en consecuencia, orientan su actuación en esa dirección.

Es importante aclarar que el término *accountability* no tiene una traducción precisa al español, pero se entiende como la responsabilidad política y control político y, de manera más reciente y frecuente, como la rendición de cuentas (Przeworski, Stokes y Manin, 1999; y Schedler, 1999).

Przeworski (2001), señala que existen dos mecanismos para persuadir a los gobiernos para que actúen a favor del interés del público: a) mecanismo prospectivo, en donde las elecciones son las que definen el mandato para el gobierno, es decir, el voto prospectivo sirve para elegir a los mejores gobernantes y a las mejores políticas; y b) mecanismo retrospectivo, en el cual las elecciones sirven para hacer responsables a los gobiernos por sus actuaciones pasadas y, por esta vía, los ciudadanos pueden obligar a los gobiernos a ser responsivos.

En busca de construir de una manera más precisa la representación política a través de los procesos de delegación y rendición de cuentas (*accountability*), en tanto la relación entre las partes es jerárquica y asimétrica, la cuestión radica en crear sistemas de acuerdos o contratos que motiven a los gobernantes, representantes y/o políticos, a actuar a favor de los intereses de los ciudadanos gobernados. Para lo anterior se diseñan mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*) que incorporen incentivos positivos y negativos para los representantes (gobernantes),

así como la posibilidad de monitorear la actuación de los mismos por parte de quienes gobiernan.

La rendición de cuentas, para conseguir tales propósitos, puede ser en dos sentidos: horizontal y vertical (O'Donnell, 2000):

- 1) Horizontal: se refiere a la supervisión y fiscalización de agencias estatales autónomas en el desempeño de otras agencias del estado, es decir, los diferentes ámbitos de gobierno deben rendirse cuentas entre sí. Sin embargo, esta horizontalidad de la rendición de cuentas es insuficiente para asegurar responsabilidad.
- 2) Vertical: consiste en la vigilancia o control entre partes que no son iguales. El autor divide la rendición de cuentas vertical en electoral y social vertical. La primera indica que las elecciones son un mecanismo para inducir la responsabilidad del gobierno y, la segunda, se relaciona con la crítica que hace la sociedad y los medios de comunicación al desempeño del gobierno.

La representación política teniendo como referente al proceso electoral presenta los dos modelos ya mencionados: como autorización y como accountability. Empero, estas formas no resuelven el problema de la responsabilidad democrática, por lo que resulta necesario distinguir dos dimensiones más, *la descriptiva y la sustantiva*.

Representación política descriptiva

Consiste en la representación de los representados a través de los representantes en las instancias políticas donde la política misma tiene lugar. Es decir, la representación del pueblo en el legislativo, en las cámaras de diputados y de senadores (Pitkin, 1985).

Se elige un representante que comparta nuestros valores y compromisos y prevenga el irresoluble conflicto por medio del voto. Bajo la perspectiva tradicional de la representación democrática, los individuos son representados mientras tengan la

posibilidad de participar en el procedimiento de elección de sus representantes. La representación justa se limita al proceso electoral. Sin embargo, de esta manera se advierten dos dificultades. La primera, la representación obedece a la mayoría, y los intereses de grupos más pequeños podrían no estar bien representados. La segunda, el proceso electoral no garantiza la responsabilidad de los representantes con los representados. Lo que conlleva a que la representación tradicional o del individuo es insuficiente para garantizar la representación justa de toda la población, pertenezca o no a la mayoría, ya que no garantiza la responsabilidad de los representantes con los representados.

Representación política sustantiva

Rocha (2005b), dice que implica la idea de qué es lo que precisamente lo hace representativo. Ello involucra el supuesto de que la representación es una actividad y no sólo una condición. Así, la cuestión radica en establecer lo que es políticamente representativo para una actividad, es decir los representantes deberían guiarse por su propio juicio, opinión o conciencia en lugar de la de sus representados, pero siempre bajo la premisa de que la representación significa actuar bajo los intereses de los representados, de un modo responsivo es decir sensible ante ellos. Sin embargo, no queda claro por qué los representantes tendrían que actuar de ese modo, en tanto que el único elemento vinculante entre representantes y representados es el proceso electoral.

Propone que las cuestiones no se abandonan en manos de expertos, se dice que se tiene una representación sustantiva sólo cuando el interés se ve implicado, es decir, allí donde las decisiones no son meras decisiones arbitrarias y el representante persigue el interés de sus electores, de una manera potencialmente sensible a los deseos de éstos, y el conflicto entre ellos debe ser justificable en términos de ese interés.

Los ciudadanos al nombrar a sus representantes les dan a estos la facultad y la obligatoriedad de tomar decisiones a su nombre. No obstante, el representante tiene la libertad de tomar decisiones que difieran de sus representados o de su

misma plataforma electoral, incluso si se contraponen con intereses individuales en nombre del bien común. Este espacio muestra la existencia de un margen entre las preferencias de los representados y la libertad del representante de actuar. Sin embargo, cabe resaltar que si bien ningún político está obligado legalmente a ceñirse a su plataforma electoral (Manin 1997), la desviación de ésta constituye un indicador de la calidad de las democracias en América Latina (Stokes, 2001). Si bien la democracia representativa no implica la obligación de los representantes de actuar rigurosamente ejecutando los mandatos de los electores, tampoco significa la separación entre representantes y representados (Singer, 2005).

Se podría afirmar que la representación sustantiva es la dimensión de la representación política que mejor contiene a ésta como un acuerdo justo, ya que permite plantear la responsabilidad de los representantes sobre los representados, sin limitar la rendición de cuentas al proceso electoral. Desde este punto de vista, la representación política es la manera de actuar de los representantes que encarna la voluntad de los otros (Morales, 2009). Así la representación constituye el vehículo de comunicación entre las necesidades o preferencias del pueblo y los actores a cargo del gobierno. Desgraciadamente la mayoría de las ocasiones en la realidad el mandato no corresponde fielmente a la voluntad de los representados, debido que los representantes tienen un margen de libertad en su actuación que sólo debería ser justificado por el bien común. Sin embargo, es un hecho que los representantes, muchas veces, deciden perseguir intereses propios e intereses de su partido. Este hecho fragmenta el puente que deberían constituir los partidos en la relación entre la ciudadanía y los gobernantes. La ciudadanía desconfía del gobierno, de los gobernantes, de los partidos políticos y de sus representantes. Rodríguez (2007) señala que los representados no se sienten identificados más por sus representantes. La sociedad se fractura, los intereses pierden su carácter colectivo, social o nacional y se vuelcan heterogéneos e individualizados.

La representación de los legisladores

Un representante político al menos es un miembro de un legislativo elegido, sin embargo no representa a sus votantes en cualquier asunto, ni tampoco lo hace por sí

mismo aisladamente ya que trabaja con otros representantes en un contexto institucionalizado en una tarea específica.

Los miembros del Congreso son los representantes de la nación y no de aquellos que los eligieron. Los miembros de las dos Cámaras representarán a la nación y no exclusivamente a la provincia ni a la subdivisión de la provincia que los eligen. Los diputados representarán a la nación como un todo, y no a las diversas provincias en las que son elegidos. En referencia a lo anterior Burke citado en Pitkin (1985), sostiene que igualmente que toda localidad, al ser una parte del todo, participa del interés nacional; y aclara que esto hace que la devoción del representante anteponga el bienestar nacional a las pretensiones del electorado. En conclusión la nación es la suma de sus partes, pero la nación debe exigir algunas veces a ciertas partes que sacrifique su bienestar al suyo propio.

El representante tiene una doble actuación, por un lado es un presentador especial de causas y un juez, un agente de su localidad así como un gobernante de la nación; y por el otro su deber es perseguir al mismo tiempo el interés nacional y el interés local.

El representante moderno actúa dentro de una elaborada red de presiones, demandas y obligaciones, y existe un desacuerdo considerable entre los legisladores en referencia al modo apropiado de desempeñar su papel.

En el comportamiento legislativo están en juego una gran complejidad y pluralidad de determinantes, y cualquiera de estas puede formar parte de una decisión legislativa:

- a) El representante político tiene un electorado y unos electores, no un principal. Es elegido por un gran número de personas; y, si bien puede ser difícil determinar los intereses o los deseos de un solo individuo, es infinitamente más difícil determinar los de un distrito electoral de miles de individuos. El representante conoce la ignorancia, la apatía y la irracionalidad de los votantes, sabe de la diversidad de sus opiniones y de

sus intereses. Asimismo, el representante rara vez tiene acceso a una información precisa sobre los intereses y opiniones que tienen.

- b) Es un político profesional en un marco de referencia de instituciones políticas. Debe ser sensible a su partido político (tanto local como nacional) y ante diversos grupos e intereses públicos y privados. Como miembro del legislativo, ocupa un cargo público al que corresponden ciertas obligaciones y expectativas. Tienen que obrar de acuerdo con las tradiciones del cargo y trabajar dentro del marco de referencia de las reglas del cuerpo legislativo. Para actuar con eficacia, debe tener en cuenta no sólo las reglas formales e informales de su cuerpo legislativo, sino también el lugar que éste ocupa en toda la estructura de gobierno.
- c) Tendrá opiniones y perspectivas, al menos sobre algunos temas. Sentirá que algunas medidas son intrínsecamente erróneas, inmorales o indeseables. Al mismo tiempo, en cambio, sus opiniones pueden ser conformadas por aquellos que le rodean y por sus fuentes de información. Su propia opinión sobre una medida puede estar formada por los líderes del partido o por otros colegas, por amigos o por efectivos colegas con los que forma los corros de pasillo, o incluso por las cartas que reciba. El mismo puede no ser una fuente fidedigna de información para saber qué es lo que confirma su opinión sobre algún tema o incluso qué determina su voto. Y los temas no se le plantean aisladamente; están interrelacionados y puede desear comprometerse en algunos para ganar en otros. Una medida particular puede tener muchas partes componentes, a las cuales el representante responde de manera muy variada. Puede también creer que las medidas tienen un significado más allá de su contenido inmediato, por ejemplo como parte de un programa global de partido.

Espinoza (2004) plantea que en las democracias representativas los representantes tienen las siguientes características:

- a) En cuanto beneficiario de la confianza del cuerpo electoral, el representante goza de legitimación política.

- b) Una vez elegido ya no es responsable directamente frente a sus electores y en consecuencia no es revocable.
- c) No es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión.
- d) Está sujeto a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales.

El representante político no es simplemente un delegado, pues no es portavoz de intereses particulares o de gremios, sino aquel que actúa con cierta libertad y representa intereses generales, vale decir, los del ciudadano, sin distinción. También en las democracias representativas el representante actúa sustantivamente por otros de forma independiente pero comprometido a rendir cuentas, mecanismo de control básico de los ciudadanos respecto a sus representantes.

En esta lógica Bejar (2006), afirma que en cualquier régimen democrático, para representar a la ciudadanía los encargados de esta encomienda deben ajustar su labor a por lo menos las siguientes premisas:

- a) La obligación de atender las expectativas de los ciudadanos y las demandas funcionales u operativas correspondientes, bajo ciertas restricciones. En efecto, en su calidad de representantes, los legisladores quedan comprometidos a tomar en cuenta la opinión de los representados, pero siempre a condición de no dejar de valorar las consecuencias de lo mandado.
- b) Después de evaluar lo mandado por los representados, las preferencias de estos pueden ser eventualmente corregidas y hasta desechadas, cuando con ello se sirve mejor a su interés.
- c) El acto de representar comporta la exigencia de convocar, informar, explicar y justificar las políticas acordadas en sustitución de lo manifiesta, así como asumir la responsabilidad por los resultados derivados de esta decisión en el momento electoral.

Representación Política en México

El poder Legislativo en las democracias modernas es el órgano de representación política y de deliberación, a él concurren los representantes de las diversas fuerzas e intereses sociales. Por su función, es el espacio de los debates generales, de la lucha argumentada a favor de la mayoría de razón con el único fin de contrastar posiciones y alcanzar acuerdos.

La función legislativa no es atributo exclusiva del Congreso. El presidente de la república (*Poder Ejecutivo*) también participa de ese proceso de manera decisiva; su intervención va de la iniciativa de ley directa hasta la promulgación y publicación o el veto tal como lo establece la Constitución mexicana. El principio de división de poderes evita que el presidente le imponga, sin más, sus iniciativas al Congreso, pero el Congreso tampoco puede imponerle sus decisiones al presidente. La función legislativa del Congreso o de sus cámaras (*cámara de senadores y Cámara de diputados*) consiste en la formulación o producción, a través de un proceso determinado por la Constitución, de normas jurídicas (leyes o decretos) que se aplican a los sujetos a los cuales van dirigidas (Pellet, 1995).

Por medio de la iniciativa de acuerdo con el artículo 71 constitucional el presidente de la república, los diputados o los senadores del Congreso de la Unión, así como las legislaturas locales de los estados de la federación, someten a consideración del congreso de la Unión un proyecto de ley o decreto. En este sentido el proceso legislativo y muy particularmente la definición de la agenda legislativa, es la expresión más acabada de la necesaria colaboración de poderes que está en la base del Estado moderno y la concreción del interés común que lo define.

El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo son los agentes encargados de dar curso a la representación política en México en un formato de gobierno presidencial. Explicar la relación entre estos nos lleva a recorrer un camino que transita desde una representación altamente fraccionada de difíciles consensos heredada de la Revolución, hacia el otro extremo en el cual el Ejecutivo se apropia de la representación política y negocia en su seno los principales acuerdos del país y que,

entrada la década de los años ochenta del siglo pasado, inicia su descomposición para dar paso a la ruptura del sistema político mexicano, proceso que aun no concluye.

Por muchos años, las críticas a las formas autoritarias del gobierno mexicano, así como a la carencia de un sistema electoral competitivo, se identificaron con la existencia de un presidencialismo con poderes “metaconstitucionales” o “hiperpresidencialismo”, apoyado en un conjunto de poderes reales que acentuaban el carácter autoritario del sistema político y hacían inoperante el equilibrio de poderes. Cuando da inicio la Revolución de 1910, lo que se critica es el poder autoritario del presidente fundado en la reelección, mas no así la institución presidencial y sus atribuciones. Esto explica que la crítica al carácter arbitrario del presidente fuera combatido por la reivindicación, electoral, que data de fines del siglo XIX y que entre 1911 y 1920 produjo la derrota de una clase política que se desmoronó junto con las instituciones de gobierno y el ejército (Sirvent, 2004).

Las atribuciones que la Constitución de 1917 otorga al presidente demuestra el poder potencial que éste posee como constructor de organizaciones y articulador de intereses sociales. Sin embargo, tales atribuciones no suponen un debilitamiento formal del Poder Legislativo, ya que al hacer un recuento de las atribuciones del Legislativo a través de las constituciones de 1824, 1857 y 1917 así como un análisis de la evolución a lo largo del siglo XX de ésta última, se puede concluir que las atribuciones concedidas al Legislativo han ido en aumento. Sin embargo tal incremento de funciones tenía como fin dar la apariencia de un Poder Legislativo que decidía, para encubrir las decisiones unipersonales de un presidente que controlaba por otros medios dicho poder. Mientras la correlación de fuerzas reflejada en el Poder Legislativo fue propicia para el presidente, estos poderes excesivos del Legislativo no significaron riesgo alguno, puesto que no pasaban de ser atribuciones formales que la subordinación al Ejecutivo hacía ineficaces, ofreciendo además una falsa impresión de equilibrio de poderes.

En términos del poder derivado de las instituciones presidenciales Hernández (1998), comenta que el año de 1982 parece ser el adecuado para hablar del inicio de

una redefinición del Poder Ejecutivo como poder constitucional limitado por el Legislativo y el Judicial, cuyas causas se encuentran en la reducción del aparato y de las funciones del Ejecutivo que disminuyeron su carácter asistencial y clientelar, así como en las reformas electorales de carácter consensual que dispersaron la representación en el Poder Legislativo, creando gobiernos no unificados que destruyeron definitivamente en el Congreso las mayorías calificadas afines al presidente.

Los cambios que han desmantelado al viejo presidencialismo mexicano se encuentran asociados al aumento en la pluralidad y dispersión partidista en el Poder Legislativo, lo cual apunta a una compleja relación entre ambos poderes que ya no puede resolverse con las formas de gobiernos unificados del pasado ni con los recursos de un Estado amplio, pero que tampoco ha diseñado nuevas formas de negociación y de incentivos para el acuerdo entre los partidos políticos.

Los partidos políticos son organizaciones que hacen posible la elección de representantes al Congreso y el sistema representativo en su conjunto. Al ofrecer programas y candidatos a ocupar los cargos públicos, los partidos sistematizan opiniones y se vuelven referentes de la acción y participación política (Espinoza, 2004).

En México, desde el periodo del sistema de partido hegemónico (PRI), representar significaba proveer a las organizaciones del partido, de los dirigentes que actuaran en su nombre y como integrantes de sus sectores. En la tradición política mexicana, ha imperado la representación de intereses en la cual existe un mandato imperativo que obliga al representante a seguir ciertas instrucciones (*los intereses*) del grupo representado. Quien representa intereses particulares tiene siempre un mandato imperativo. Es decir los hombres de los sectores del PRI en el Congreso le debían disciplina a un partido que se desempeñaba en el marco de compromisos con el presidente de la República, compromisos que confinaban al PRI a respaldar al presidente permanentemente. La responsabilidad política de los hombres del partido, dentro y fuera del Congreso, y del PRI en su conjunto, era ante el presidente, de lo contrario el indisciplinado perdía la oportunidad de continuar su carrera política.

El sistema tripartidista (PRI, PAN y PRD), posterior al sistema de partido hegemónico, no erradicó ni sustituyó a la representación de intereses, solamente la extendió a otros partidos. El sistema es controlado por estos tres partidos, en el que cada uno cuenta con un amplio rango de grupos heterogéneos, dentro y fuera de la propia organización que, en contrapartida, determinan la acción del partido y la de sus hombres en el congreso.

Los partidos políticos mexicanos se caracterizan por la poca y mala cohesión de su coalición dirigente, están débilmente institucionalizados, lo que determina como ya se había mencionado un tipo de representación de intereses, es decir la integración del Congreso refleja la composición interna de los partidos políticos, más que la de la sociedad en su conjunto.

La estructura interna de los partidos se reproduce en el Congreso, pero también en el comportamiento de sus integrantes. Al final, se acaba actuando en función de los grupos de pertenencia dentro de los partidos, lo cual empobrece la representación política, que se traduce en un sistema representativo de baja calidad, definitorio de una democracia también de baja calidad y, parcialmente, de un Estado de bajo rendimiento.

El Congreso mexicano se ha convertido en un centro en el que el diputado, bajo la coacción del partido, se sitúa en un laberinto de compromisos, de suerte que su efectivo papel se reduce al de delegado del partido que asiste al Pleno del Congreso a promover acuerdos adoptados fuera de allí. Los partidos políticos y sus grupos parlamentarios, y no los diputados individuales, controlan la vida del Congreso y son el elemento clave del proceso legislativo.

La relación entre representantes y representados se sujeta a un mandato representativo en el que el legislador tienen la libertad de expresar su opinión, desvinculado de sus electores. Sin embargo, la libertad adquirida por el representante respecto de su representado es difusa, porque una vez libre, el representante se adscribe a la voluntad de un partido, de un líder político, y en

algunos casos el vínculo con los grupos de presión bien organizados es más fuerte que el del partido.

Por tanto la idea de representación es cuestionada en el sentido de que frente a la pluralidad social que tiene México, no es posible la determinación de las decisiones políticas a escala nacional, ya que no reflejan los diferentes intereses que surgen desde la estructura de determinadas divisiones económicas, culturales, de religión o de etnia, aspectos que han logrado desplazar la tradicional representación nacional por una representación compartida con los diferentes cuerpos emergentes.

También, se debe tomar en cuenta que actualmente la democracia representativa no es lo suficientemente convincente para una ciudadanía cada vez más participativa, que lucha por demandas de carácter social, identificada como una alternativa autogestionaria, y reaccionaria ante la incapacidad de las instituciones estatales para responder de manera eficaz a sus demandas básicas.

En la complejidad social y política se pueden identificar dos modelos de representación: uno de corte institucional o parlamentario y otro de tipo extraparlamentario (Valencia, 2012:23):

- a) *Representación institucional*, fundada en los cuerpos legislativos, es una representación vinculada con el espectro territorial que se mueve en tres dimensiones: local (correspondiente con el legislador individual); nacional (que integra al conjunto de representantes); y regional o internacional (que vincula a grupos de congresos a escala regional o global). Tres dimensiones que coexisten entre sí, siempre y cuando exista en primer lugar la representación nacional como condición para la existencia de la soberanía territorial. Al mismo tiempo, la representación institucional responde a dos ámbitos: uno *político*, en el que se permite el intercambio entre los grupos de interés, se establecen las normas y las reglas de intercambio entre los grupos y se fija la naturaleza de los controles y equilibrios entre poderes. El otro ámbito de la representación institucional es el *social*, dado que la base de legitimidad son los ciudadanos. Éstos

cuentan con instrumentos y mecanismos institucionales que influyen directa o indirectamente en la representación, por ejemplo, los mecanismos de influencia en la agenda gubernamental o legislativa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular; los instrumentos de control y fiscalización de la gestión gubernamental como las contralorías ciudadanas o los sistemas de rendición de cuentas y de evaluación. Y de forma indirecta, la influencia generada por la opinión pública.

- b) *Representación extraparlamentaria*, es un tipo de representación que no se limita a la acción de las instituciones y mucho menos del territorio. Su referente es la movilización social como mecanismo extraparlamentario que justifica la actuación paralela a los legislativos y medios por los cuales la sociedad manifiesta sus descontentos y exigencias por acciones o inacciones gubernamentales. La sociedad avanza de manera organizada en movimiento de protesta, de presión, de manifestación, de investigación y control sobre la actuación individual o conjunta de sus representantes. Este tipo de representación tiene la posibilidad de participar o no en los instrumentos institucionales de la representación desde su ámbito social. Cuando participa, la representación se institucionaliza; cuando no, la participación corre paralela a las instancias institucionales.

North (1990) sostiene que es posible acotar el término representación en su forma institucional desde sus ámbitos político y social, ya que las instituciones representativas son el espacio político y social donde se facilita el intercambio entre diferentes grupos de interés.

En el *ámbito político* de la representación institucional encontramos: el intercambio entre los grupos de interés (partidos políticos, organizaciones sociales y económicas); se establecen las reglas del juego (leyes y acuerdos): y se fijan la naturaleza de los controles y equilibrios del sistema político (relación Ejecutivo-Legislativo).

En el *ámbito social* de la representación institucional tenemos: la influencia en la opinión pública (nacional e internacional); los mecanismos de participación

ciudadana (referéndum, plebiscito, iniciativa popular, consulta ciudadana, etc.); y los mecanismos de rendición de cuentas (contralorías ciudadanas).

Se podría afirmar que desde la perspectiva del ámbito político, las instituciones representativas ponen en claro las reglas del juego y reducen la incertidumbre en los actores participantes, además determinan la naturaleza de los controles y equilibrios existentes entre la estructura del sistema político. Los congresos se caracterizan por mantener relaciones verticales y horizontales entre representantes y representados, integran el éxito electoral de los diversos intereses en juego, al tiempo que constituyen sistemas de control gubernamental que determinan el equilibrio entre poderes.

Desde el punto de vista de lo social, la representación institucional puede establecer mecanismos de influencia en la agenda gubernamental y legislativa, instruir al ciudadano para el ejercicio de la responsabilidad política, permitir que los ciudadanos ejerzan influencia sobre las decisiones públicas, influir en la opinión pública, controlar y fiscalizar la política gubernamental, estableciendo principalmente en los partidos de oposición objetivos que justifiquen el consenso para alcanzar la gobernabilidad, y formar opinión sobre la gestión de gobierno (Sánchez, 1995).

Espinoza y Martínez (2006) comentan que en un Congreso plural, como lo ha sido el mexicano a partir de la LVII Legislatura, la agenda legislativa no es ni puede ser la oferta de un solo partido, pero tampoco de las prioridades del presidente ni se circunscribe a un listado de los temas privilegiados por las distintas fuerzas políticas; es el resultado de la negociación entre los distintos actores que intervienen en el proceso legislativo. Es decir es la expresión de voluntad de los distintos actores encaminada a la consecución de acuerdos sobre algunos temas considerados relevantes para el país. No obstante, la agenda del Congreso se construye a partir de las agendas legislativas de los partidos y de la del presidente.

La agenda legislativa de un partido político se entiende como el conjunto de temas y acciones a los que da prioridad cada grupo parlamentario durante el cabildeo en el Congreso, los cuales por regla general derivan de sus programas de

acción y plataformas electoras. Por su parte, la agenda legislativa del Ejecutivo federal se refiere al conjunto de temas prioritarios para el gobierno federal, materia de negociación en el Congreso, y que en su mayoría tiene como fundamento la búsqueda de la aplicación efectiva de las políticas públicas impulsadas desde el Poder Ejecutivo. Cabe destacar que la falta de acuerdos entre partidos y gobierno conduce a sustituir la agenda del Congreso por un simple listado de temas.

En la medida en que las instituciones representativas ejercen sus tareas políticas y sociales, éstas generan certeza en los ciudadanos, dado que refuerzan la legitimidad de las acciones del Estado, hacen posible la convivencia entre ciudadanos y de éstos con las autoridades, generando seguridad sobre comportamientos concretos y creando valores democráticos que aseguran una consolidación de largo plazo.

Es evidente que cuando los gobiernos se muestran incapacitados para responder con eficacia y eficiencia a las demandas de los ciudadanos, los partidos políticos cuando se encuentran en competencia se convierten en partidos “ofrece todo”, lo que diluye la selección de las demandas por la representación de intereses heterogéneos y contradictorios, y en consecuencia, la actividad de los partidos en el Congreso termina siendo una negociación inalcanzable que produce decisiones irracionales, ocultando los costos administrativos y produciendo fragilidad en el diseño de las políticas públicas. Al mismo tiempo, el déficit en la respuesta de los gobiernos democráticos ha generado pérdida de confianza en las instituciones y en el liderazgo de estos gobiernos.

Camou (2003) considera que tales deficiencias están relacionadas con la falta de gobernabilidad democrática porque, al carecer de equilibrios entre la efectividad y la eficiencia de las tareas gubernamentales, la respuesta social al déficit es la desconfianza de la población, que puede llegar o no a deslegitimar al régimen, lo que produce indicios de inestabilidad e incluso violencia.

La insatisfacción social respecto de sus instituciones representativas se asocia al monopolio y control de la agenda pública, muchas veces en manos de los partidos

políticos y de las legislaturas. Generalmente la inscripción de la agenda es producto de la oferta política y administrativa, sin embargo, se puede observar que existen gobiernos democráticos interesados en integrar a los ciudadanos a las decisiones públicas. Por un lado, coexisten *marcos normativos* que facilitan la intervención activa de los ciudadanos de forma individual o colectiva en los asuntos públicos.

Referente a los *marcos normativos*, éstos se componen de instrumentos legalmente establecidos en códigos o leyes que hacen referencia a los espacios en los que pueden participar los ciudadanos de manera colectiva o individual en los diversos campos sociales, económicos, culturales, políticos, ambientales, así como diversas actividades públicas locales y regionales. Los marcos normativos de participación ciudadana establecen distintos niveles de corresponsabilidad con las decisiones. Algunos mecanismos tienen una *función consultiva* en la cual los ciudadanos tienen la posibilidad de expresar opiniones en relación de las preferencias o los niveles de satisfacción sobre programas o políticas ofrecidos por el gobierno mediante referéndums, plebiscitos o consultas públicas; un segundo nivel los representan los mecanismos que cumplen *con funciones cooperativas*, donde los ciudadanos tienen la posibilidad de colaborar en la realización de alguna obra pública o en la prestación de algún servicio municipal. Finalmente, los mecanismos de alta deliberación, contribuyen al proceso de toma de decisiones no sólo emitiendo opiniones, sino orientando las acciones del gobierno mediante un poder de decisión otorgado por instrumentos como la iniciativa popular, la conformación de asambleas comunitarias, los parlamentos ciudadanos, los comités de presupuesto participativo, las contralorías sociales, o la revocación del mandato.

Todos estos elementos no sólo legitiman las acciones del gobierno, sino que involucran a los ciudadanos en mayor o menor medida en las decisiones públicas. La operatividad de los instrumentos depende de la capacidad organizativa y de representación con la que cuentan los ciudadanos. El objetivo es influir en mayor o menor medida en la agenda gubernamental y/o legislativa, es importante tener en cuenta que la respuesta de las autoridades varía. Deubel y André (2006) identifica dos tipos de respuestas: las simbólicas y el rechazo. Referente a las primeras, se

relaciona con la postergación de los problemas de parte de las autoridades, ya sea rehusándose a dar una respuesta concreta, delegándolas a otras autoridades, no comprometiéndose o incluso alargando la solución mediante la conformación de comisiones especiales encargadas de dar cauce a las problemáticas. En México las comisiones especiales son propias de la Cámara de Diputados, encargadas de tratar asuntos específicos previamente acordados por el Pleno a fin de dar seguimiento a demandas, denuncias o consultar a los ciudadanos respecto de problemáticas demandadas por la opinión pública. Por otro lado, el rechazo se refiere a la resistencia de parte de las autoridades a incluir la problemática en la agenda.

El involucramiento institucional de los ciudadanos en México se ha dado de manera paulatina, sobre todo en los ámbitos estatal y municipal, donde se hacen presentes los instrumentos de democracia participativa regulados por diferentes normas locales: 27 entidades de la República cuentan con instrumentos como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular; no sucede lo mismo en el ámbito federal, donde se adolece de cualquier instrumento de este tipo. Es decir, la sociedad mexicana disfruta de marcos normativos locales que facilitan la función consultiva y la deliberación de los asuntos públicos, sobre todo legislativos, dado que la iniciativa popular y el referéndum inciden de forma directa en la formación, modificación y creación de leyes.

Valencia (2012) señala que las decisiones legislativas no son medidas que se tomen de manera unilateral. La pluralidad, la competencia y la participación ciudadana son elementos que han contribuido de manera generosa a que la población no sólo exprese su inconformidad por medio de la opinión pública, sino que las decisiones sean compartidas. También es importante considerar que las pautas de integración social a las decisiones son aún débiles e informales, lo que ha supuesto una baja incidencia en las decisiones legislativas. Además se debe tomar en cuenta que la participación social no es suficiente, porque si bien los representantes de los ciudadanos proponentes presentan iniciativas para discutir las, el éxito de éstas no depende del aval de sus representantes en lo individual, sino que los compromisos deben trasladarse a los grupos parlamentarios mediante las

coaliciones legislativas. Esto es, existen esfuerzos por presentar iniciativas conjuntas por más de un partido, pero al ser igualmente informales las coaliciones, no hay certeza de conformar mayorías ganadoras, dando como resultado minorías confrontadas alejadas de la representación ciudadana.

La idea sobre el representante nacional enmarcada en la voluntad popular se sobrepasa por la evidencia de la voluntad del electorado de su circunscripción y del partido; la idea del mandato representativo, al mismo tiempo, como un mandato libre e incondicionado se contradice con la evidencia que dicta el compromiso programático y material del electorado y del partido, situación que más bien se equipara con el mandato imperativo; la expresión unitaria e indivisible de la soberanía se contradice cuando se produce la agregación de intereses en una sociedad plural y no homogénea o cuando se piensa al parlamento como un foro de discusión política, de deliberación y adopción de decisiones bajo los principios de la racionalidad. Al analizar el papel real de las legislaturas ante una imagen que no pertenece a la práctica cotidiana se sustenta en una ideología firme por sus convicciones pero débil en sus acciones (Valencia, 2007).

Respecto a la representación política en México podemos concluir que en la actualidad nuestro país dispone de instituciones de representación legítimas, de mecanismos electorales libres y aceptados, un sistema de partidos competitivo compuesto de tres partidos fuertes, y la garantía de los derechos políticos fundamentales, conjunto institucional básico cuyas cualidades inscriben el proceso político en el marco de la democracia. Sin embargo la democracia presidencial mexicana no ha dado paso a un sistema representativo libre de vínculos corporativos, localistas o de grupo, tampoco ha establecido dispositivos de rendición de cuentas que responsabilicen políticamente a los representantes frente a los representados.

El proceso representativo está determinado por intereses grupales, procesados desde el interior de los partidos, es decir, intereses procedentes de diversos centros de poder, pero sin relación directa con la adscripción individual del representante. En lo esencial, la acción de representar sigue significando actuar

como miembros de filiales corporativas, a través de las cuales se agregan intereses. El congreso ahora se estructura bajo una lógica de partidos competitivos, en el que, sin embargo, el comportamiento de los congresistas sigue siendo de lealtad y disciplina con el cuerpo de pertenencia dentro del partido. Los representantes no son concebidos como actores con iniciativa y capacidad de juicio independientes, sino susceptibles de una conducción permanente, bajo una línea política definida por la estructura de autoridad, en esencia, por los dirigentes de los grupos dentro de los partidos políticos.

El Congreso plural en México no ha logrado el cometido de seleccionar a una elite política de representantes capaces de ocuparse profesionalmente de las cuestiones públicas, porque se siguen procesando, predominantemente, intereses de grupos. La antigua homogeneidad del Congreso y su alineamiento a un gobierno de presidente fuerte fue sustituida por la presencia de grupos asociados a los partidos que se disputan los cargos públicos, disminuyen el rendimiento del Estado y dificultan la construcción de acuerdos.

Por su función y diseño plural, el Poder Legislativo debería ser el espacio privilegiado para orientar la discusión colectiva y la búsqueda del consenso. Sin embargo, el debate parlamentario hasta ahora, en México, más que articular la relación de representantes con representados, ha expresado, el interés de los grupos parlamentarios por conseguir beneficios para sus respectivos partidos.

Definitivamente México se encuentra lejos de contar con una verdadera representación sustantiva.

CAPITULO III. MULTICULTURALISMO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA DIVERSIDAD

Los conceptos son las herramientas que nos ayudan a describir en forma más o menos condensada y abstracta, los fenómenos o hechos empíricos que percibimos por nuestros sentidos. Con ellos formamos hipótesis y teorías, las cuales serán tanto más científicas cuanto más puedan ser contrastadas con la realidad. Si al contrastarlas con ésta no satisfacen, habrá que modificarlas, cambiarlas o sustituirlas por otras más plausibles, es por este motivo que a continuación desarrollo los conceptos que considero fundamentales para la presente investigación: *enfoque psicosocial, cultura política, multiculturalismo y subjetividad política*.

Enfoque Psicosocial y cultura política

Rocha (2009), afirma que la perspectiva psicosocial es más amplia que la de la misma psicología. El enfoque psicosocial tiene como referencia a los procesos cognitivos y emocionales cuyos contenidos están determinados tanto por la estructura social como por la propia acción de los sujetos es decir tiene como referencia a la subjetividad, pero dado que los contenidos de ésta son societales, entonces el campo de estudio se expande de modo que abarca cuestiones políticas, económicas, culturales y, desde luego, sociales. Así, aunque muchos autores identifican el empleo de la perspectiva psicosocial con el empleo casi exclusivo de la psicología social, en realidad la dimensión social permite el concurso de otras disciplinas.

La ontología psicosocial se conforma de dos dimensiones: 1) la dimensión social, que son los hechos procesos y fenómenos societales; y 2) la dimensión subjetiva, compuesta por, las cogniciones y emociones, así como el comportamiento de los individuos que viven esos mismos hechos. Es decir en términos ontológicos, el objeto de estudio en la perspectiva psicosocial es, un sistema que tienen un contexto y que está conformado por diversos niveles de la realidad, integrados éstos, a su vez, por diversos elementos. Rocha (2005), afirma que la perspectiva psicosocial permite el abordaje del objeto de estudio en cuestión en cuanto a la mutua

interdependencia, condicionamiento y determinación que existe entre ambas dimensiones (la social y la subjetiva):

Bunge (2004) señala que se debe introducir la noción de emergencia ya que esta categoría ontológica permite observar cómo, en un determinado nivel de la realidad, y bajo un entorno específico, sus elementos constitutivos están organizados de una manera tal que le otorgan una cierta estructura. La modificación en la organización de dichos elementos le confiere a dicha estructura una cualidad nueva que se expresa precisamente por las propiedades emergentes. Dichas propiedades no estaban presentes en el nivel de la realidad precursora, ni está en sus elementos constituyentes, y es esta emergencia de propiedades lo que indica una novedad cuantitativa o cualitativa que no sobra decirlo hace más compleja la estructura de los elementos y del sistema en su conjunto. Por último, hay que añadir que un mecanismo es un conjunto de procesos del sistema que producen o impiden algún cambio es decir la emergencia de una propiedad u otro proceso en el sistema como totalidad. De ésta manera, lo que hay que tener en cuenta es la composición, el entorno, la estructura y los mecanismos del sistema que son los que lo hacen funcionar de una manera peculiar.

Cabe mencionar que una explicación psicosocial debe proponer los mecanismos causales que dan lugar a la emergencia de una propiedad. Si pensamos las cosas de esta manera, aceptaremos que para dar cuenta de la emergencia de propiedades o de procesos requerimos de otro concepto filosófico, pero ahora de orden epistemológico: el de convergencia. Y esta no es otra cosa más que la articulación de saberes distintos, saberes que corresponden a objetos que están ubicados en distintos niveles de la realidad. La convergencia puede implicar la articulación de saberes provenientes de diversos campos, o la generación de conceptos, categorías y teorías nuevas a partir de los conocimientos de dos o más disciplinas previamente existentes.

En el caso de la formulación de una explicación psicosocial, se debe ubicar primero el nivel de la realidad en el que encuentra el objeto de estudio, y posteriormente observar la composición de dicho nivel, así como la estructura que

asume debido a la forma como están organizados los elementos constitutivos, todo ello bajo la consideración de que existe un entorno específico para cada estructura o para el sistema en su conjunto. De ese modo, se estará en condiciones de proponer los mecanismos que posibilitan la emergencia de una nueva propiedad (Rocha, 2009).

Rocha (2005), propone que tanto para la acción política como para el análisis psicosocial, es imprescindible partir al menos de cuatro premisas:

- 1) La política, además de entenderse como un asunto público, debe integrar las cogniciones y emociones tanto de los actores como de los destinatarios y, en ese sentido, ser concebida también como un asunto subjetivo.
- 2) La política, en tanto dimensión específicamente humana, no es tarea exclusiva de los políticos profesionales. Aquí, desde luego, se obvia a las instancias políticas instituidas que regulan la vida en sociedad, para hacer referencia a los diversos aspectos que existen en la vida social y en los que se manifiesta de manera cotidiana el comportamiento político de los individuos.
- 3) La política no se desarrolla sólo en los espacios creados de manera ex profeso: cámaras, partidos, sindicatos, etc., sino en cualesquiera de los variados espacios en los que tienen presencia el hombre. Obviamente los alcances, objetivos e intereses son distintos dependiendo del lugar desde donde se hace, y al que se dirige, la política.
- 4) La política, como cualquier actividad humana, requiere desde luego vocación, aptitudes y habilidades para desarrollarla, pero ello no quiere decir que deba ser una tarea ajena para los que no se dedican profesionalmente a ella; antes bien, es una cuestión de educación, cultura y formación de valores y habilidades.

Partir de elementos como los anteriores, permitiría recuperar la política para hacer política y al hombre como actor y destinatario de la dinámica política de una sociedad.

En la actualidad, el estudio de las disposiciones psicológicas de la gente hacia la política abarca varios procesos psicosociales: actitudes, creencias, valores, conocimientos, percepciones, atribuciones, juicios, representaciones sociales, normas sociales, emociones, etc. esta dimensión subjetiva de la política ha sido ampliamente estudiada en el marco de la “cultura política” (Almond y Verba, 1980, 1989; Peschard, 1997; Bobes, 2000; Huntington Harrison, 2000). Al respecto, son pertinentes dos señalamientos. Almond (1999) señala que la cultura política es la “dimensión subjetiva” del sistema político. Torcal (2003) afirma que esta categoría busca conectar los sistemas políticos (macropolítica) y los componentes psicológicos individuales (micropolítica).

El concepto “cultura política” con el tiempo ha ido cambiando y tiene variaciones dependiendo el autor que se consulte; sin embargo, las definiciones coinciden en reconocer la influencia de la cultura sobre la vida social, económica y política de las sociedades y sobre la manera de pensar y actuar de las personas. Con esta categoría advierten que la cultura incide en la creación y mantenimiento de instituciones y en la expresión del comportamiento político de los actores políticos y de la ciudadanía. En consecuencia, la cultura política permite la articulación de las instituciones políticas y la subjetividad de las personas. Se utiliza con la intención de llenar el vacío de conocimientos existente entre los hechos de la vida política y las causas del comportamiento políticos de los sujetos (Rocha, 2006).

Aquí se entiende a la cultura no como contexto, sino como una dimensión amplia y múltiple que incorpora todas las creaciones humanas, sean materiales (aparatos, máquinas, tecnología) o inmateriales (ideas, religión, costumbres) (Cole, 1999). Para atender a la cultura Rocha (2006), utiliza la analogía: “la personalidad es al individuo como la cultura es a la sociedad”. Es decir, que la cultura adquiere una configuración propia de acuerdo a las prácticas sociales, a las costumbres, al sentido de la interacción entre las personas, al uso de aparatos, materiales y recursos de los que dispone, que son característicos de una sociedad determinada. La cultura es creada por el hombre en periodos prolongados de tiempo y a su vez ésta afecta

todos los ámbitos de la vida en sociedad, incluida la política. La cultura política constituye la relación interdependiente entre política y cultura.

De esta manera, mediante el uso de la categoría “cultura política” el análisis debe incorporar no sólo la subjetividad de las personas (cogniciones, emociones y comportamientos) sino también el análisis de los hechos y proceso políticos e institucionales que tienen lugar en una sociedad. Además, dado que lo cultural tiene la característica de permanecer durante periodos prolongados de tiempo, el estudio de la cultura política requiere también de estudios prolongados en el tiempo; es decir, estudios longitudinales. No obstante, Rocha (2002, 2005, 2006) advierte que muchas investigaciones enmarcadas en el estudio de la cultura política no atienden ambas dimensiones, sino únicamente la dimensión subjetiva de la política. En consecuencia, plantea que si lo que se analiza son sólo las actitudes, creencias, valores, que se traducen en comportamientos políticos es más adecuado hablar de “subjetividad política”.

Subjetividad Política

La subjetividad se refiere a la dimensión del ser humano que tiene como sustrato orgánico al cerebro, y más particularmente al neocórtex, en donde se encuentran a su vez dos conjuntos de procesos que por su nivel de complejidad distinguen al hombre de los demás seres vivos: los procesos cognitivos y emocionales. Los primeros se refieren a las actitudes, las creencias, los valores, las representaciones, los juicios, etcétera, y los segundos a la ansiedad, el temor, la angustia, la depresión, etcétera. En realidad, esta distinción tiene un sentido meramente analítico, puesto que no hay cognición alguna que no vaya acompañada de una emoción o afecto. Asimismo, la configuración cognitivo-emocional de un sujeto y los distintos comportamientos que manifiesta, son resultado de los condicionamientos que ejercen sobre él los distintos aspectos de la vida social (Rocha, 2006).

De este modo, la *subjetividad política* puede definirse como el conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla insertado un sujeto, y que

finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento.

La subjetividad política de una persona es el resultado de las influencias que sobre él ejercen las instituciones políticas, formales e informales, y los políticos y las prácticas sociales que las representa, aunque también vale decir que la praxis humana ha creado estas mismas instituciones políticas. Esto quiere decir que no sólo las instituciones políticas son resultado de un proceso histórico sino que también las subjetividades políticas se construyen a lo largo del tiempo y en el marco de las relaciones políticas imperantes en una sociedad.

Cabe mencionar que las instituciones son creaciones humanas que le dan cauce a la interacción entre los hombres y, sobre todo, brindan un espacio para resolver el conflicto que es inherente a la acción política, mediante la creación de regularidades y productos que serían impensables en su ausencia. Éstas son tanto formales como informales. Las primeras son las reglas del juego en el que participan los distintos actores en el marco de una organización y son formulaciones escritas que se integran en constituciones, reglamentos o contratos. Por su parte, las instituciones informales son las limitaciones que constriñen o incentivan la conducta de los actores pero, a diferencia de las primeras, no están escritas en ningún lado sino más bien provienen del legado cultural propio de una sociedad determinada.

Las instituciones informales no son, por tanto, producto ni del diseño institucional negociado o impuesto por los actores políticos ni de los deseos, preferencia o conductas individuales, aunque se expresen obviamente a través de éstas. Las instituciones informales son expresiones acerca de la forma como se han lleva o y se siguen llevando a cabo las relaciones al interior de una sociedad. Constituyen pues modos que recogen la historia y la cultura de comunidades enteras y están condensadas en código de conducta, normas sociales y convenciones que se establecen no de modo tácito sino a través del tiempo y toman forma y significado en el marco de los usos y costumbres imperantes en la sociedad.

Resumiendo entonces la subjetividad se refiere a lo que piensa y siente el individuo, por lo tanto el concepto de subjetividad política, tiene como propósito dar cuenta de los contenidos cognitivos y emocionales de una persona relacionados con el ámbito político. Además, para posibilitar un abordaje integral, se ubica en la perspectiva de articularlo con las instituciones políticas y la cultura política (Rocha 2015).

En el plano de la política, el comportamiento político de los sujetos está determinado por una multiplicidad de factores (la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, el comportamiento de los políticos, las prácticas sociales) algunos de ellos subjetivos (cogniciones y emociones, la confianza en las instituciones), y a su vez es ese mismo comportamiento el que puede modificar esos factores. En este sentido, Rocha (2002) enuncia dos puntos:

- a) Las expresiones de la subjetividad y el comportamiento político de los individuos son la consecuencia de la forma como se concreta en hechos la política.
- b) El pensamiento y las acciones políticas creadas por el hombre hallan lugar en las prácticas e instituciones políticas de una sociedad.

La subjetividad política entonces se aprende en el proceso de socialización, no es algo hecho y acabado, sino que por el contrario se aprende, se construye y tiene posibilidad de ser modificada. Este asunto implica la posibilidad de mejorar la sociedad y la política.

Es importante la inclusión de la cuestión subjetiva, pues todo lo que se ha escrito sobre la representación política tiene como referente las cuestiones institucionales y, en algunos casos, las culturales. Razón por la cual el considerar la subjetividad de las personas, en este caso, de los representantes populares, de la ciudadanía y de los propios indígenas, es una vía para acercarse a la hechura de políticas públicas de corte democrático.

En todo el mundo el gran descrédito del que es objeto la política hoy en día es consecuencia directa de la acción política de quienes se dedican de manera ex

profeso a ella, es decir, de los políticos profesionales. Por ello, cada vez es más evidente y progresivo el distanciamiento entre las estructuras políticas y, de quienes las representan, y los ciudadanos comunes (Rocha, 2005).

La política, como argumenta en forma extendida Rocha (2002), como expresión del pensamiento humano, aspira siempre al perfeccionamiento de la vida social entre los hombres; pretende la consecución, a través de las formas, mecanismos y organizaciones de las que se ha dotado, del bienestar y felicidad de todos los hombres que integramos la humanidad. Por ello, el error no está, en la Política. A ella la han desvirtuado los que actúan en su nombre. Y de esta tergiversación de la Política haciendo referencia a sus dos dimensiones inherentes: la eficacia y la ética políticas. Para el caso de México, las muestras de escepticismo, rechazo y hasta cinismos de la gente no son más que expresiones psicosociales que se corresponden con la manera de hacer política por parte de los políticos profesionales. Por razones como las anteriores, en una perspectiva psicosocial se debe avanzar en el estudio de la subjetividad política de los individuos en relación con los hechos y proceso políticos que suceden en su entorno; lo que pudiera contribuir al reconocimiento, por parte de los ciudadanos, de la verdadera significación que tiene la política en la vida humana. Y, para los políticos profesionales, no soslayar en los hechos a los individuos significará hacer realmente política y dejar de hacer demagogia. En México, la distorsión de la Política por los políticos, las promesas de bienestar de la Política incumplidas por los políticos, la ineficiencia y corrupción que permean la política y las acciones del Estado y, como consecuencia, el profundo deterioro de la vida social ha producido un estado de alienación en la mayoría de la población que se expresa en desconocimiento, indiferencia, alejamiento y rechazo, cuando no de cinismo, con respecto a la política y lo político.

Considerando los factores psicosociales, si el hombre en su interrelación con la sociedad es producto y productor de esa misma sociedad, ello quiere decir que los procesos y hechos del mundo político lo condicionan en cuanto al contenido de su subjetividad política; pero, al mismo tiempo, sus pensamientos y emociones orientan

la acción política en la construcción de la sociedad por él deseada. Es decir, si el comportamiento político depende, entre otras cosas, de lo que se piense o se sepa de la política como lo afirma Manheim (1983), entonces resulta una tarea necesaria investigar cuáles son las ideas, representaciones, actitudes, creencias, pensamientos y emociones de la gente referidas a la esfera de la política. Ello significa conocer aquello que Braud (1993) denomina “las dimensiones psicosociales de la vida política”.

Rocha (2005) en su investigación de subjetividad política encontró que la subjetividad política de los mexicanos está permeada por informaciones de sentido común; responde más a la dimensión descriptiva, pues refiere los hechos empíricos de la vida política del país mediante una valoración altamente negativa, y se centra más en los valores, los propósitos, las aspiraciones, que en el plano del entramado institucional y las técnicas de gobierno; igualmente, se distingue por su incapacidad para formular pensamientos más o menos elaborados, que vayan más allá de las generalizaciones, las abstracciones y los lugares comunes, y que perfilen, en un sentido prescriptivo, formas ideales sobre la política, la democracia y el funcionamiento de las instituciones para hacerlas realidad. En conclusión, su subjetividad política se corresponde con la realidad del país: la antipolítica y la ausencia de democracia.

El análisis de la subjetividad política puede favorecer el reconocimiento de los ciudadanos como actores y destinatarios de la política, y la importancia de la misma. Cabe señalar que la política es desvirtuada no sólo por los políticos, sino también por los ciudadanos. La política no es tarea exclusiva de los primeros, no se desarrolla sólo en las cámaras; es una praxis humana que tiene lugar en cualquier espacio e incumbe a todos, incluso a los desinteresados. Por ello lo político además de entenderse como asunto público también debe entenderse como un asunto subjetivo (Rocha, 2002).

La psicología política ha tenido un desarrollo considerable desde su origen en la década de los setentas, insertando entre sus temas de interés al estudio de la subjetividad política; no obstante, por el momento aún no constituye un cuerpo

coherente y sistematizado de formulaciones teóricas y estrategias metodológicas (Sabucedo, 1996). Por ello, la presente investigación parte de una perspectiva psicosocial; que además tiene la ventaja de construir un horizonte más amplio que distingue el plano social, del político y de éstos el psicológico, y por otra parte, permite la integración de disciplinas (Rocha, 2005).

Por lo anterior es obligatorio reconocer a la política no sólo como un asunto público, sino también como un asunto subjetivo, lo que significa reconocer que el estudio de la representación política requiere no sólo el examen de los aspectos formales del régimen y del gobierno, sino también el estudio de las cogniciones y emociones tanto de los actores políticos como de los destinatarios. El reto es la integración de diferentes niveles de la realidad, lo objetivo y lo subjetivo de la política, y la integración interdisciplinaria entre ciencias como la psicología, la sociología, la filosofía política, las ciencias políticas, entre otras (Rocha, 2016).

Multiculturalismo

Es importante mencionar que diversos autores señalan que el concepto de multiculturalismo se encuentra íntimamente relacionado con el concepto de cultura, entendiéndose por cultura a toda práctica humana que supere la naturaleza biológica, es decir implica el conjunto total de los actos humanos en una comunidad dada, los cuales pueden ser prácticas económicas, artísticas, científicas o cualesquiera otras.

A la diversidad cultural se le enmarca dentro del pluriculturalismo y el multiculturalismo. Las posturas tienen similitudes y diferencias. Difieren en los grupos culturales que son defendidos. El multiculturalismo aborda a las minorías nacionales (grupos indígenas y naciones sin estado) e inmigrantes (kymlicka, 1996, 2003); por su parte, el pluriculturalismo integra además los movimientos de un sólo tema (feminismo, minorías sexuales, etc.) (Requejo, 2008). Las diversas movilizaciones de estos grupos buscan principalmente el establecimiento de normas que garanticen sus derechos, pero sobre todo quieren acabar con los actos de discriminación de los

que son objeto, por el hecho de no compartir la cultura que se muestra como predominante (Pacheco, 2008).

La base conceptual de lo que integra al multiculturalismo, teóricamente propone una convivencia ética multicultural, que se fundamenta en el reconocimiento y la aceptación de las diferentes culturas, y a la renuncia a todo aquello que conlleve al poder y a la dominación de unas sobre otras.

Baumann (2001: 10) señala que “El multiculturalismo no es el viejo concepto de cultura multiplicada por el número de grupos existentes, sino una nueva e internamente plural, puesta en práctica de la cultura aplicada a uno mismo y a los demás”.

El multiculturalismo contemporáneo surgió como un modelo de política pública y como una filosofía o pensamiento social de reacción frente a la uniformización cultural en tiempos de globalización, lo podemos identificar como expresión al pluralismo cultural, y promueve la no discriminación por razones de raza o prácticas sociales, la celebración y reconocimiento de la diferencia cultural así como el derecho a ella. El multiculturalismo reconoce la igualdad de todas las civilizaciones y las diversas culturas, por lo cual, cualquier modo de vida, actitud, arte, manifestación o expresión emanada de cualquier civilización debe ser igualmente respetable, y todas las culturas poseen el mismo valor ético, pero además obliga a sentar las bases de su desarrollo a través de la legislación secundaria, es decir, no se trata sino de cumplir la premisa de justicia de tratar desigual a los desiguales (De la Fuente, 2008).

El multiculturalismo se opone a la unificación y la universalización de la cultura en las sociedades modernas y su principal objetivo es proteger la variedad cultural y se centra sobre las frecuentes relaciones de desigualdad de las minorías respecto a las culturas mayoritarias, para asegurar su subsistencia.

Gutiérrez (en Pacheco, 2008: 42) plantea que “el desafío del multiculturalismo es precisamente asumir la equidad en la diferencia, plantear la diversidad cultural

como algo en constante proceso de adaptación, y no como una imperfección del ámbito social que se debe mitigar”.

Partiendo de su dimensión normativa o prescriptiva, el multiculturalismo ideal debería otorgar reconocimiento jurídico a los grupos sociales para la defensa colectiva de sus derechos y también establecer instancias que atiendan este tipo de problemas en particular, realizando, al mismo tiempo, diferentes acciones que lleven a la sociedad a comprender que no se trata de acentuar las diferencias y otorgar oportunidades diferentes a los integrantes de la población, sino que en ese proyecto nacionalista otorgar a cada uno de sus integrantes una solución real a sus necesidades.

La finalidad de los modelos multiculturales es que los distintos grupos étnicos se desenvuelvan en la sociedad, que aprendan a ser miembros activos, comprometidos y puedan formar parte en la estructura social de una manera justa. En donde la tolerancia y la defensa de la diversidad cultural sean parte de lo políticamente correcto, asegurando que todos los individuos reciban igual trato e igual protección bajo la ley, respetando y valorizando su diversidad.

Encontramos que los enfoques que predominan con respecto al multiculturalismo son: el enfoque sociológico y el enfoque culturalista. El primero se basa en la búsqueda de leyes generales que marquen los parámetros para entender y explicar la cultura, a partir de esto se concibe como un todo global, es decir sólo considera la existencia de una cultura; por otro lado, el enfoque culturalista, considera la existencia de diversas culturas, que actúan y determinan la vida e identidad de los hombres.

Al multiculturalismo comúnmente se le enfrenta a las reglas constitucionales, en busca de una interpretación y reconocimiento de lo social hacia lo jurídico. Sin embargo en la actualidad, nuestras constituciones están integradas por principios y normas que impiden que la legislación secundaria mantenga su agilidad.

Sin lugar a dudas el objetivo del multiculturalismo es obtener el reconocimiento jurídico de las diversas culturas, pero ello nos lleva a legislaciones de excepción que

en ocasiones difieren con la idea de alcanzar un estado con una población homogénea, ya que la búsqueda de un nacionalismo que los cohesione con base social cultural es un aspecto idealizado. También es importante considerar que el establecer regímenes de excepción provoca desánimo en la mayoría de la población y actos repudiados por la moral imperante, causados por usos y costumbres que se estiman contrarias a derecho en la legislación secundaria, e incluso aspectos aborrecibles como la venta de niñas, que es parte de la tradición de algunas culturas.

Tomando en cuenta que el origen de los pactos constitucionales es un acuerdo de voluntades en donde las decisiones se toman por mayoría; en múltiples ocasiones se ha dicho que existe una contraposición entre multiculturalismo y constitucionalismo, ya que si las minorías aspiran a estar reconocidas en el marco jurídico, entonces ellas tienen que ajustarse al pacto establecido en el texto constitucional, y en ocasiones se afirma que los principios defendidos por el multiculturalismo actúan en contra de los concertados en el texto fundamental.

Sin embargo el reconocimiento que el Estado pueda dar a diferencias de origen étnico, religioso, creencias, etc., no necesariamente tiene que transformarse en leyes diferenciadas, ya que ello atenta contra el principio de igualdad ante la ley. Pacheco (2008), afirma que la propuesta no es la realización de leyes particulares, en contra de las universales, sino que propone que dentro de las leyes universales se otorgue reconocimiento a la diferencia de las identidades culturales, y que se establezca un marco jurídico que haga respetar esta misma multiplicidad, no en el nivel de la tolerancia, sino en el de la comprensión y aceptación de diversos grupos culturales, de identidades diferencias, que permitan alcanzar una estrategia de vida en común.

Representación Política de la diversidad

La representación política sustantiva se considera como actuación y, derivado de ello, como reciprocidad del representante frente a sus representados. En términos subjetivos, es decir, considerando las cogniciones y emociones de las personas, el concepto que permite articular esta dimensión con la política es el de empatía. Por

su parte, los factores culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son el resultado de la conjunción de los factores institucionales y subjetivos que permean la sociedad de manera estable durante un tiempo determinado. Éstos son principalmente el prejuicio, la discriminación, la intolerancia y el temor hacia los indios.

La democracia liberal señala que una representación política justa consiste en la representación del individuo, donde la máxima de justicia es otorgar lo mismo para todos. Sin embargo, esta proposición que resultaba lógica y deseable, ahora aparece como insuficiente e injusta ante ciertos sectores de la población que a pesar de tener los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía no pueden hacerlos efectivos. Es el caso de diversas minorías carentes de una ciudadanía efectiva. En este momento es claro que el representado no es el pueblo. El representado es el individuo, y muchas veces el individuo perteneciente a la mayoría. En consecuencia, la representación del individuo es insuficiente para garantizar la justicia e igualdad de diversos sectores de la población de esta forma ha de plantearse como alternativa de justicia lo mismo para los mismos frente a lo mismo para todos. Sartori (2007: 53) sintetiza la problemática: “el núcleo del problema es que iguales tratamientos (leyes iguales) no producen resultados iguales (igualdades en resultados); de lo que se deriva que para convertirse en iguales se necesitan tratamientos desiguales (leyes sectoriales y discriminaciones compensatorias)”.

En la actualidad, los principios normativos de la democracia representativa y la existencia al interior de las sociedades de diversos pluralismos, producen una tensión en el plano institucional. Así, la cuestión es precisamente cómo acomodar la igualdad inherente a la ciudadanía universal de los individuos con la pluralidad social, étnica y cultural realmente existentes. Al respecto, se afirma que la diversidad y diferencia requieren de un trato político diferenciado con el objeto de compensar y revertir las desigualdades sociales, económicas y políticas. En cuanto a la representación política de las minorías indígenas, el problema reside en el apego por parte de los representantes al principio democrático de la ciudadanía universal y, en

consecuencia, a la omisión de las diferencias étnicas y culturales que caracterizan a los miembros de las sociedades actuales es decir los representados.

Actualmente lo que se puede observar de la representación política, es una representación funcional que responde preponderantemente a las preferencias de los llamados grupos de interés (Espinoza, 2004) o a los intereses particulares de los partidos políticos con representación parlamentaria (Bejar, 2006b). Las minorías indígenas, en función de su *statu quo*, son los grupos que se encuentran políticamente en la indefensión debido a la ausencia de representación política sustantiva en los órganos de gobierno y en los espacios de deliberación y toma de decisiones. Esto se traduce en la inexistencia de políticas públicas que recojan sus intereses y que tiendan a promover esa ciudadanía universal que poseen el resto de integrantes de la misma sociedad.

Kymlica (1996), nos dice que el reto es el de la empatía: es necesario crear una cultura política en la que las personas puedan y estén dispuestas a ponerse en el lugar de los demás, así como a comprender realmente y, por tanto, a representar, sus necesidades e intereses.

Los factores culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son, el resultado de la conjunción de los factores institucionales y subjetivos que permean la sociedad de manera estable durante un tiempo determinado. Por ello, además de ser una cuestión vinculada evidentemente con las instituciones políticas de la democracia, la representación política se relaciona también con la cultura política de la sociedad y con la subjetividad política de sus integrantes.

La diversidad cultural es un reto para la representación política si se busca justicia e igualdad para toda la población y no sólo para algunos cuantos, o para la mayoría. La representación política individual enfrenta claras dificultades para garantizar justicia, libertad e igualdad de los diferentes grupos culturales minoritarios. Dentro de este marco, aceptar como justos tratamientos desiguales para obtener resultados iguales parece una conclusión pertinente y necesaria.

Definitivamente la representación política ante la diversidad se enfrenta a distintos retos; ya que en un inicio había sido pensada frente a la homogeneidad. Es necesario hacer una revisión de los valores básicos liberales que son compatibles con las sociedades plurales, resolver cómo prevenir la tiranía de la mayoría, repensar a la ciudadanía y evidenciar las formas en que la acción estatal favorece la discriminación de las culturas minoritarias. Actualmente, cada vez son más quienes defienden la representación de grupos y los derechos colectivos de minorías etnoculturales como compensaciones por injustas desventajas.

Aceptar como pertinente, necesaria y justa la defensa de la representación política de los grupos minoritarios es un gran avance; sin embargo, allí no concluye el problema. Aún falta resolver qué *opciones hay para garantizar jurídicamente la igualdad y justicia de estos grupos desfavorecidos*. Por lo cual es importante determinar: *los grupos que merecen alguna forma limitada de representación grupal, los derechos de las minorías* y en el caso de que se requieran *leyes diferenciadas* definir si se trata de *modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales*. A continuación se explican detalladamente los puntos anteriormente mencionados.

Existen dos casos contextuales que justifican *formas limitadas de representación grupal*: 1) cuando el grupo ha sufrido desventajas históricas sistémicas para participar efectivamente en el sistema político y; 2) cuando el grupo tiene el derecho de reclamar autogobierno. En el caso de México se refiere a las minorías indígenas; ya que su pluriculturalidad es expresada principalmente a través de estos grupos.

Referente a los *derechos de las minorías*, no existe una fórmula única para decidir cuáles son exactamente los derechos que deben concederse a los grupos minoritarios, cada caso debe ser examinado. Sin embargo, a grandes rasgos se puede destacar que no todos los derechos de los grupos minoritarios son coherentes con la democracia liberal. Kymlicka (1996, 2003), plantea que una tarea crucial es distinguir entre “los malos derechos”, que implican una restricción de los derechos individuales y “los buenos derechos” que pueden considerarse elementos que

complementan los derechos individuales. Los primeros constituyen *restricciones internas*, son derechos que pueden reclamar los grupos para protegerse de crisis internas por ejemplo: la decisión de miembros individuales de no seguir las prácticas tradicionales. Los segundos constituyen *restricciones externas*, son derechos que implican la protección del grupo frente al impacto de presiones externas, por ejemplo: las decisiones económicas y políticas de la sociedad mayor.

Argumenta que los *derechos que deben defenderse* son los que constituyen las restricciones externas, dado que estos son coherentes con la autonomía individual en la democracia liberal. Señala que los liberales deberían mostrarse escépticos ante las peticiones de las restricciones internas; ya que estos pueden estar fuertemente contrapuestos con los pilares de la democracia. Algunas demandas de estos grupos pueden buscar restringir legítimamente los derechos civiles o políticos básicos de sus miembros en nombre de salvaguardar la pureza o la autenticidad de la cultura y las tradiciones del grupo.

Para simplificar al máximo, podríamos decir que los derechos de las minorías son coherentes con el culturalismo liberal si a) protegen la libertad de los individuos en el seno del grupo y b) promueven relaciones de igualdad de no dominación, entre los grupos. Sin embargo, otros culturalistas liberales argumentar que es posible aceptar algunas formas de restricción interna, con tal de que los miembros del grupo tengan un derecho efectivo a abandonar el grupo.

Por otro lado las violaciones a *los derechos humanos de los indígenas y de las colectividades indígenas*, se presentan en un primer momento por las graves carencias en servicios básico, por la explotación de su fuerza de trabajo y de sus tierras, pero también, y no menos grave, es el rechazo a sus derechos a conservar sus etnias y su cultura. De hecho estos grupos han conservado su diversidad cultural y lingüística a contracorriente, en una gran marginalidad y aislamiento del desarrollo económico y social del país. Estos grupos étnicos han desarrollado sus estilos culturales híbridos sin integrarse al esquema nacional (Béjar, 1994).

Lo anterior refleja la necesidad de dotar de derechos específicos a estos grupos, que resguarden su integridad e identidad tanto en forma preventiva como restauradora. La instauración de derechos específicos, responde a establecer una condición de igualdad de estos grupos con la sociedad en general. Aunque pueda sonar contradictorio o como un principio de desigualdad, la instauración de este tipo de derechos, no es sino una forma de protección a la diversidad cultural que hay en países como México, lo cual se conoce como el reconocimiento mutuo de los sujetos en relación de simetría.

Es preciso aclarar que respecto a los derechos humanos individuales kymlicka (2003), argumenta que la salvaguarda de estos no basta para garantizar la justicia entre los grupos etnoculturales, y que es preciso añadir los derechos de las minorías.

Kymlicka (2006: 262) afirma que “las reivindicaciones de derechos poliétnicos de los grupos desfavorecidos, son, fundamentalmente, demandas de inclusión para lograr la plena participación en el conjunto de la sociedad. Considerar que son una amenaza a la estabilidad o la solidaridad es poco plausible, y a menudo refleja ignorancia e intolerancia hacia esos grupos”.

Aunque es evidente que estos derechos deben tener ciertos límites, teniendo como restricción básica, que es moralmente inaceptable que cualquier derecho de grupo viole los derechos humanos fundamentales (Olivé, 2007), ante esto es importante destacar que este tipo de derechos están basados en un fundamento moral, por lo que estos derechos no están dados de antemano, sino que son contruidos por la interacción de los miembros de las diferentes culturas.

Un ejemplo de la restricción en la que caerían este tipo de derechos, sería el bien conocido caso de la venta de mujeres por algunos grupos indígenas en México, esto sería moralmente inaceptable, como el hecho de golpear a las mujeres, alegando usos y costumbres; por lo tanto, una limitante básica, tal como todas las leyes en el país estaría dada por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el respeto a los derechos humanos dentro de las mismas comunidades, tal como se le exige al Estado mexicano hacia éstas.

Stavenhagen (1998), menciona que la violación de los derechos humanos de los indígenas se ha dado de dos formas y al mismo tiempo: la primera es la indiscriminada explotación de clase, en la cual, se usa y se explota a los indígenas pobres, carentes de cualquier recurso económico, presionándolos, y en muchos caso obligándolos a trabajar en condiciones infrahumanas, dentro de regímenes semi-feudales; la segunda, que probablemente es la más debatida en los últimos años, es la de la condición étnica de los indígenas, además de la discriminación constante debido a sentimientos de superioridad cultural, que son propios de la sociedad nacional occidental.

Así, las continuas violaciones a los derechos humanos de las poblaciones indígenas no es un fenómeno aislado ni fortuito, sino que responde a condiciones estructurales propias de la historia económica y política de la región. Estas son fallas estructurales que precisamente corresponden a las bases históricas que sustentan nuestras instituciones jurídicas, económicas, sociales y más precisamente culturales.

Las instituciones jurídicas, económicas y sociales son expresión de las constituciones nacionales y éstas a su vez, como concepción del Estado en una sociedad nacional, propician las violaciones a los derechos humanos de los indígenas.

Es un problema que va más allá de la modificación constitucional, se trata de la misma concepción del Estado nación, que como ideología dominante, rechazaba la supervivencia, y hasta la existencia de los pueblos y etnias indígenas. Baumann (2001) afirma que sólo se puede disfrutar de los derechos humanos dentro de los límites impuestos por los estados-nación y éstos todavía se muestran más ineficaces a la hora de proteger los derechos humanos que a la de garantizar los derechos civiles. El resultado es negativo.

Los grupos minoritarios han sido excluidos de la sociedad, por lo cual, es imperativo respetar sus valores culturales. Los procesos de integración de la sociedad moderna no son más que la negación de los valores culturales de estos grupos, queriéndolos subyugar a los valores contemporáneos, de aquí nace la

necesidad de plantear, la no-asimilación de estos grupos, sino, de un planteamiento multicultural en donde obtengan el reconocimiento que merecen y su cultura no se vea subyugada o discriminada.

Una postura integracionista se apoya en los principios de igualdad y no discriminación, considerándose que derechos de minoría son derechos individuales. En la postura multiculturalista, en cambio, se procura preservar la identidad de grupo y la participación grupal en la vida del país en todos los niveles, siendo aquí los derechos de minoría derechos grupales, que dan la oportunidad de salvaguardas especiales y de atender a la vulnerabilidad propia de las minorías.

De esta manera, *los derechos humanos y comunitarios de los indígenas* florecerán mejor en una atmósfera de respeto y tolerancia mutua. Si la sociedad mayoritaria comprende los valores y realizaciones de los indígenas, estará mucho mejor preparada para defender los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Los *retos de los derechos humanos*, específicamente en las comunidades indígenas, van en el sentido de crear, fortalecer y proteger el diálogo intercultural, es decir, promover el reconocimiento del otro en su dignidad; se trata de fundar un intercambio cultural solidario, para ello es imperativo hacer enmiendas a nuestras leyes, pero el destino final de esas reformas legales debe ser la heterofilia; es decir, su objetivo debe ser la construcción de una mentalidad no sólo respetuosa sino también amiga de la otredad, que permita la existencia al derecho de tener una cultura e identidad propia y consciente de su diferencia con otras.

El problema de base es cómo crear las condiciones para el respeto de las culturas oprimidas, así, para que la participación sea real, se debe de dar en condiciones de igualdad pero sin renunciar a su diferencia.

Respecto a las *leyes diferenciadas*, encontramos dos posturas: el aceptarlas o rechazarlas, asumir la segunda postura, es decir el rechazo de las leyes diferenciadas, no significa *per se* rechazar la defensa de los grupos minoritarios, sino que difieren de los primeros con el modo de la defensa. Una alternativa es el rechazo total a cualquier modificación sustantiva que implique diferenciar a los individuos; ya

que, de esta forma se estarían incrementando las diferencias (Sartori, 2001). Otra alternativa es complementar las leyes universales con una política que reconozca y proteja la integridad del individuo en el contexto de vida que conforma su identidad; es decir, aceptar modificaciones sustantivas para proteger a cualquier individuo, incluida su identidad y cultura, pero rechazan la diferenciación de individuos (Habermas, s.f en Pacheco, 2008). Ambas alternativas consideran innecesario establecer derechos colectivos y formas de discriminación positiva.

En el caso de que se acepte la pertinencia y justicia de leyes diferenciadas, se aceptan también formas de *discriminación positiva*. Uno de los principales defensores de esta alternativa es Kymlicka (1990, 2003) propone que es justo el establecimiento de derechos colectivos cuando éstos buscan recompensar desventajas sistémicas y de autogobierno que han sufrido algunos grupos minoritarios. Es decir, su justicia se argumenta con base en su capacidad para garantizar igualdad de oportunidades y suponer el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad.

Finalmente referente a que si las modificaciones al marco jurídico se tratan de *modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales*, encontramos que son necesarias ambas formas. *Las modificaciones permanentes* sólo deben reservarse ante los grupos que merecen la defensa de autogobierno, dado que estos derechos son intrínsecos y permanentes. Sin embargo, recuérdese, se limitan a los derechos que constituyen restricciones externas. Por otra parte, los derechos basados en situaciones de desventaja dado que son en principio temporales, también lo deberían ser las garantías de representación que siguen de dichos derechos. Así, las desventajas deben estar en continua evaluación y cuando hayan sido disminuidas será necesario modificar las leyes que se ellas derivan, y cuando hayan sido eliminadas las desventajas; también las garantías derivadas de éstas deberán ser eliminadas. Ambas son opciones ante el reconocimiento político de las diversas identidades culturales; que a pesar de diferir del modo y del medio, evidencian que: *es urgente el desarrollo de medidas y marcos legales*, llámese derechos colectivos, derechos especiales, derechos de las minorías, que logren

evitar el constante acoso al que han estado sujetos diversos grupos, etnias y comunidad. Se busca establecer y ejercer una libertad plena que no sea limitada por la discriminación, de ahí la importancia legal para la construcción de derechos que atiendan a las realidades contemporáneas (Pacheco, 2008).

Representación Política de los indígenas en México

Los indígenas son un sector marginado e incluso olvidado al que Bonfil (1987) habría de llamar un “México profundo, una civilización negada”. Un grupo que vive en situaciones de extrema pobreza, y que no goza de una ciudadanía plena. El gobierno no ha tenido la capacidad de traducir sus demandas en políticas públicas eficientes; prueba de ello es el rechazo de los grupos a las reformas y a las leyes nacionales, y la utilización de mecanismos de participación alternos a los formales, como los movimiento sociales. Ante un contexto así, el gobierno, los gobernantes y las leyes no pueden si no carecer de legitimidad.

En México, las minorías indígenas se encuentran en la indefensión debido a la ausencia de una representación política sustantiva tanto en los órganos de gobierno, como en los espacios de deliberación y toma de decisiones, lo que se traduce en la inexistencia de políticas públicas que recojan sus intereses (Rocha, 2016). Los intereses y la demanda indígena no son recogidos por el gobierno mexicano, de una forma responsable, sensible ni empática. Entendiendo como demanda indígena a: el reconocimiento de su identidad cultural, la eliminación de desventajas históricas sistémicas para participar en el proceso político y una justa integración al Estado mayor. Lo que se traduce en su reconocimiento político como grupo, en demandas especiales de representación grupal, en formas de discriminación positiva, pero principalmente en el reconocimiento de derechos colectivos y con éstos leyes especiales y derechos sustantivos de autogobierno.

La demanda indígena ha sido recogida a nivel internacional en la “Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” de 2006. Se reconoce a los indígenas como grupo bajo el título de “Pueblos Indígenas”, es decir, se reconocen por primera vez sus derechos colectivos y su

derecho a la libre determinación y autonomía. Frente a este marco jurídico internacional ha tenido que reaccionar la legislación mexicana. Sin embargo, la situación dista mucho de estar resulta.

La demanda indígena en México se ha transformado de forma correspondiente con la internacional. De 1920 a 1960, en México la demanda consistía principalmente en la integración de las minorías indígenas al Estado-nación. El discurso indigenista identificaba a las formas tradicionales de vida de éstos grupos como responsable del rezago y aislamiento; por ello, se priorizó la enseñanza del español, la construcción de escuelas y carreteras. Se buscaba progreso; sin embargo, esta integración a la cultura mayoritaria no fue respetuosa y trajo consigo destrucción física, de recursos, de tierras, de cultura. Esta apertura de fronteras propició un contexto de extrema vulnerabilidad para las poblaciones indígenas y ahora la demanda volcó en su protección frente a los efectos de esa injusta integración (Bengoa, 2007).

A partir de 1968, a raíz de la crítica que surgió con el movimiento estudiantil, que funcionó como catalizador, el indigenismo oficial cambió de dirección inclinándose hacia un relativismo constructivo. Desde principios de los años setenta, los indígenas mexicanos empezaron a pedir más participación política. Hacia finales de los ochentas y principios de los noventas, esa demanda de participación adquirió fuerza, en parte porque el contexto en que se dio esta corriente era propicio. Es en esos años precisamente cuando tuvo lugar el año Internacional de los Pueblos Indígenas, fue otorgado el Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú, fue reformado el Artículo 4º de nuestra Carta Magna, y tuvo lugar la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas (Borjón, 2008).

El Consejo Nacional Indígena, convocado por el EZLN en San Cristóbal de Las Casas en enero de 1996, reunió a muchas de las organizaciones indígenas más importantes del país, y sus demandas giraron en torno: autonomía, participación, respeto a la cultura indígena. Recogiendo todas esas inquietudes, el 16 de febrero de 1996, el gobierno de la República y el EZLN firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, en los que se afirma que el Estado debe impulsar cambios jurídicos y

legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas.

Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, son cuatro documentos firmados el 16 de febrero de 1996 por el Gobierno Federal y el EZLN, en el municipio que lleva ese nombre.

El equipo técnico multidisciplinario de la Organización Internacional del Trabajo (2007, citado en Borjón, 2008:103,104) explica que en dichos acuerdos “se reconoce que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política, y que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas. Se reconoce, asimismo, que [...] se requiere la participación de los pueblos indígenas, para que sean actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que por su papel en la edificación de México, tienen ganada por derecho propio. Se agrega que [...] esa nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la pluriculturalidad de la nación mexicana y a compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular el Convenio 169 de la OIT”.

A este respecto subraya López Bárcenas (2002, citado en Borjón, 2008:104) “congruente con este diagnóstico, el gobierno federal se comprometió a reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución General, así como sus derechos a la libre determinación. Como consecuencia de lo anterior los pueblos indígenas de México podrían decidir su forma de gobierno y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente, comprometiéndose el Estado a ampliar la participación y representación política de los pueblos indígenas en el ámbito local y nacional; impulsar cambios jurídicos y legislativos; reconocer los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas; garantizar su pleno

acceso a la justicia ante los órganos estatales; reconocer sus sistemas normativos internos para la solución de conflictos, así como sus formas específicas de organización con objeto de incluirlos en el derecho positivo de México y promover sus manifestaciones culturales”.

Sin embargo, el presidente Ernesto Zedillo no quiso hacerlo, razón por la cual el EZLN congeló el diálogo durante cuatro años. Su sucesor, Vicente Fox, quien había prometido en su campaña electoral resolver en quince minutos el problema zapatista, envió el 5 de diciembre de 2000 al Senado una iniciativa de reforma a la constitución Federal que recogía el texto de la comisión para la Concordia y la Pacificación (COCOPA). El Legislativo modificó sustancialmente el texto de la iniciativa, y el titular del ejecutivo, en lugar de defenderla, se apresuró a felicitar a los legisladores.

Chacón (2008), nos dice que la iniciativa de reforma constitucional señala que el principal objetivo de las reformas propuestas era: desarrollar el contenido constitucional respecto de los pueblos indígenas. Ellas se inscriben en el marco del nuevo derecho internacional en la materia (el convenio 168 OIT). La iniciativa reconoce la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. Asimismo, prevé diversos mecanismos para garantizar que los pueblos indígenas de México tengan acceso a las instancias de representación política, a los recursos materiales, a la defensa jurídica, a la educación, así como a la protección de derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general, con su especificidad cultural.

Las reformas estatales tenían como finalidad el reconocer constitucionalmente y por primera vez desde que se formó el Estado mexicano a los pueblos indígenas como parte fundante de la nación y sus derechos colectivos. Y respecto de que la reforma haya quedado a medias, López (2002: 116), lo describe en estos términos: “El contenido de las reformas estatales demuestra la nula voluntad de los gobiernos federal y estatal para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, pues no se les reconoce como sujetos de derecho ni de sus derechos colectivos. Cuando se reconocen algunos derechos individuales siempre quedan supeditados a los que la ley reglamentaria establezca. Esto en el mejor de los casos, porque en otros se trata

de lineamientos programáticos que los gobiernos instrumentarán según sus intereses (lo que) ha tenido como consecuencia que las reformas sobre derechos indígenas se hayan convertido en otro elemento de discordia, en lugar de servir para allanar el camino a la paz. En otras palabras, el derecho ha servido como arma de contrainsurgencia con el ejército zapatista directamente, pero también contra los pueblos indígenas del país y los vastos sectores sociales que apoyan sus demandas

En el parlamento se propició un debate plural, abierto, incluyendo voces divergentes; entre los que participaron grupo indígenas, organizaciones políticas, especialistas en la materia, intelectuales, académicos; incluso se recurrió a sondeos y encuestas para recabar la opinión pública. No obstante, el senado cumplió en forma, pero no en contenido; ya que, a pesar de la diversidad de argumentos y actores, estos no fueron realmente tomados en cuenta. El senado modificó sustancialmente el contenido, alejándose significativamente de la “Ley Cocopa”. La reforma turnada y aprobada en la cámara baja, en la forma quedó: Minuta del Senado de la República, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Segundo y Tercer párrafos al Artículo 1; se reforma el Artículo 2; se deroga el Párrafo primero del Artículo 4; y se adiciona un Sexto Párrafo al Artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del Artículo 115 de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Indígena).

En el contenido, la reforma se aleja sustancialmente de los acuerdos de San Andrés y de la Iniciativa de la Cocopa. Reduce el alcance de los derechos acordados en estos. Se leyó en La Jornada (25 de abril de 2001 citado en Singer, 2005): ... (un derecho) de enorme importancia (representación política), se desplaza a un artículo transitorio que tiene vigencia temporal y que puede o no ser aplicado, y, otros, más que otorgar derechos establecen obligaciones [...] incorpora un apartado (el B) en el que más que reconocer derechos se establecen programas de asistencia social [...] estos planes y programas no deben estar integrados en la Constitución sino en leyes específicas [...] para la aplicación de los derechos (es necesaria) una ley que establezca los casos y condiciones en los que se pueden aplicar, lo que puede tratarse de una ley vigente o una ley inexistente. En el último caso, implicaría que mientras esta ley no exista los pueblos indígenas quedarían sin posibilidad de

ejerger los derechos reconocidos en este dictamen y, por lo tanto, inexistentes como hasta hoy.

Dentro del mismo parlamento la insatisfacción se hizo presente. En el senado el PRD advirtió de las insuficiencias constitucionales de la reforma, realizando una moción –que no prosiguió- antes de ser aprobada en dicha cámara. El senador Demetrio Sodi dijo “es importantes señalar las insuficiencias de la reforma constitucional que en estos momentos estamos aprobando; además aclaró que el voto a varo del PRD se aprobó en lo general, reservándonos el voto en contra en lo particular; ya que es una lucha que hemos venido impulsando años atrás, pero no estamos satisfechos y seguimos en una deuda muy grande con los pueblos y las comunidades indígenas en México” (Senado, 25 de abril de 2001). En la cámara de diputados, también el PRD mostró su insatisfacción aunque de forma más rotunda. Martí Batres señaló “Se está renunciando a que el desarrollo de la autonomía se haga en una ley reglamentaria de carácter federal (quedando) a manos de las entidades federativas. Además la demarcación de distrito electorales no está estipulada como mandato, sino como una amable sugerencia” (La Jornada, 28 de abril de 2001).

En el ejecutivo el rechazo también estuvo presente. Destacan las voces de Xóchitl Gálvez, entonces encargada de la Oficina de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de Marcos Matías, titular del Instituto Nacional Indígena. Demandan que la reforma no reconoce a los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho; no reconoce el establecimiento de derechos colectivos, no reconoce el derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos queda a la suerte de las legislaturas estatales; no admite el uso colectivo de las tierras y territorios; no incorpora líneas programáticas a considerar en las leyes secundarias y planes de desarrollo (Reforma, 30 de abril de 2001 citado en Singer, 2005).

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante diversos mecanismos legales que buscaron la anulación de la decisión legislativa se declaró incompetente para revisar modificaciones constitucionales; descartando la posibilidad

de revisar el proceso que le dio origen; desechando la posibilidad de desarrollar funciones de control constitucional (Gómez, 2002).

La declaración del EZLN se conoció a través del comunicado del 29 de abril de 2001 donde manifestó su profundo rechazo a la reforma. Entre otras cosas, porque no responde a las demandas de los indios, del CNI, del EZLN, de la sociedad civil nacional e internacional; porque representa una grave ofensa ya que desprecia la movilización; porque traiciona los acuerdos de San Andrés y los de la Ley Cocopa en los puntos sustanciales (autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades municipales y derecho de asociación regional, entre otros); e impide el ejercicio de derechos indígenas.

El Congreso nacional Indígena también hizo público su rechazo, manifestando que representa una burla para la sociedad mexicana; la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas rechazó la reforma y exigió al Congreso mexicano escuchar la voz de los pueblos indígenas y de la sociedad civil, y tomar en cuenta el Convenio 169 de la OIT. El documento “Por el reconocimiento de los derechos y culturas indígenas” firmado por 3000 personalidades, organizaciones y colectivos es una evidencia del gran inconformismo (Borjón, 2008). Es importante destacar que ante los congresos locales la iniciativa fue rechazada por los estados que concentran mayor porcentaje de población indígena: Baja California Sur, Sinaloa, Zacatecas, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Morelos, Hidalgo y Puebla. Siendo 10 estados en contra y 16 a favor, pasando por un voto (Singer, 2005).

Un año después de aprobada la “Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena”. Se creó el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Oficina Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto Nacional Indigenista fue sustituido en 2003 por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas. Además, los legisladores realizaron leyes secundarias derivadas de la reforma constitucional del 2001: la Ley de Derechos Lingüísticos, para quienes quieren preservar las lenguas indígenas; la Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas, que establece consultas periódicas para conocer la opinión

y eventualmente incorporar recomendaciones; las Iniciativas para el Desarrollo Social, la Protección y Desarrollo de las Culturas Indígenas; para la Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad y la de la Ley Orgánica Municipal (Singer, 2005).

En el México actual no hay ningún territorio que haya aplicado una política de libre determinación. A pesar de ello, constituye un avance; ya que, supone el agotamiento de una política pública asistencialista y abre la posibilidad, al menos teóricamente, para que los indígenas puedan tomar sus propias decisiones en asuntos locales y regionales, elegir a sus autoridades, construir gobiernos propios y articular rutas alternas para tener acceso al poder de acuerdo con las legislaturas electorales vigentes. Además, significa que el modelo de Estado-nación homogéneo y monocultural está siendo alterado y trastocado por la presión interna de la movilización étnica y por los organismos internacionales (Gutiérrez, 2015).

A continuación, con el fin de ejemplificar los términos de la actual política indigenista del gobierno se retoma contenido del “Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Según el programa de abril de 2014, ...la problemática enfrentada por los indígenas tiene los siguientes elementos: derechos, desarrollo social y económico, organización y participación de la sociedad indígena en el diseño y coordinación gubernamental, así como la preservación y fomento del patrimonio cultural y el reconocimiento de la inclusión social. Estos factores se postulan como los fundamentales para vencer toda barrera contraria al progreso en cuanto al desarrollo de los indígenas en varios niveles. En el sentido institucional, cabe destacar que sólo 20 constituciones locales han reconocido los derechos de los pueblos indígenas, al menos teóricamente. Estos documentos se encuentran en los estados de Chiapas, Campeche, Chihuahua, Colima y Durango, entre otros (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2014).

También es útil señalar que el programa referido promueve la política en materia indígena principalmente través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (organismo descentralizado y con personalidad jurídica propia), el cual cuenta con apoyo jurídico en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, donde su importancia como figura político-

jurídica queda plasmada en el artículo segundo. En suma, para dar cumplimiento a estos objetivos se aclara que el presupuesto disponible será concedido y aprobado desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Gutiérrez, 2015).

La representación política sustantiva de los Pueblos Indígenas en México ha sido y continúa siendo insuficiente para este grupo minoritario. El problema es vigente, los instrumentos internacionales y nacionales no han resuelto el conflicto. El gobierno no ha sido capaz de recoger las demandas de los pueblos indígenas y traducirlas en políticas públicas sustantivas y eficaces. Prueba de ello es el desconocimiento y el rechazo del marco jurídico vigente en materia indígena y la insuficiencia de la legislatura mexicana, para garantizar el ejercicio de una ciudadanía efectiva frente a una extrema pobreza, para dar solución a la violación de los derechos humanos en las comunidades indígenas. Advierte Singer (2005) que el movimiento social del EZLN mostró, entre otras cosas, los límites con que acceden a la política expresiones ciudadanas que se asumen como marginadas del quehacer nacional. La legitimidad del gobierno es puesta en entredicho, la debilidad del contexto institucional para la participación democrática es evidente.

La subjetividad política de los mexicanos respecto de su representación política ha sido poco estudiada y la investigación sobre subjetividad política respecto de la representación política de los indígenas es casi inexistente; recientemente se han publicado dos estudios que versan sobre el tema, uno proviene de un esfuerzo de la Comisión Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas (2006) y otro es un estudio académico a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (2015). No obstante, estudios sobre la representación política pensada desde los propios indígenas son inexistentes. En consecuencia, la presente investigación busca contribuir a este vacío teórico y metodológico; mientras, al mismo tiempo, atiende a los indígenas.

Trabajo de los Legisladores

Actualmente en México el Congreso de la Unión desarrolla su actividad en un contexto de pluralidad política, los legisladores (políticos profesionales), son aquellos

quienes desarrollan una actividad constitucional y legalmente relevante para el sistema representativo y democrático rigiéndose, dentro del marco constitucional, exclusivamente bajo el criterio de oportunidad política.

Cada legislador cuenta con un asesor institucional el cual en teoría debería desarrollar una actividad de extraordinaria importancia al servicio de las funciones parlamentarias con arreglo a los principios de legalidad, objetividad y parcialidad, sin embargo hasta ahora los asesores eventuales o personales de nuestros representantes nada tienen que ver con los modernos, capacitados y sofisticados staff o grupos de asesores con que cuentan la mayor parte de los parlamentos contemporáneos (Mora, 2015).

En la actualidad la mayor parte de los congresos de América y de los parlamentos de Europa Occidental cuentan con servicios de apoyo técnico, con la finalidad de tener una visión panorámica y comparada de dichos servicios, con los que cuenta la mayoría de los parlamentos contemporáneos podemos citar los siguientes casos:

- a) Argentina, cuenta con el Servicio de Referencia Legislativa, que es el centro de información y asesoramiento del Congreso Nacional, que se constituye como una dirección que depende de la Biblioteca del Congreso de la Nación.
- b) Brasil, tiene un Órgano de Consultoría Legislativa del Senado Federal en donde son desempeñados los servicios de análisis e investigación.
- c) Costa Rica, es el Departamento de Servicios Técnicos el que desarrolla las funciones de investigación y análisis.
- d) Chile, los servicios de investigación y análisis están a cargo de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Cada organismo con sus diversas características auxilian a sus respectivas asambleas representativas a: proporcionar asesoría sobre técnica legislativa, redacción de normas jurídicas y proyectos legislativos; elaborar estudios sobre derecho, teoría y práctica parlamentaria, de la organización interna y funciones del

Congreso. Además cabe destacar que en todos ellos un aspecto fundamental es la integración de perfiles especializados a dichos órganos de asesoría técnica.

En el otro lado del Atlántico, tenemos a países como:

- a) Gran Bretaña, en donde la redacción de los proyectos de ley se atribuyen al *Office of Parliamentary Counsel*. Su cuerpo de *draftmen*, que integra esta entidad, participa en la redacción y enmiendas de los proyectos de ley, pero también en la revisión y consolidación del ordenamiento jurídico. Adicionalmente el Parlamento inglés por conducto de la Cámara de los Comunes cuenta con la biblioteca para los servicios de investigación *House of Commons Library* (HCL), que a su vez se integra por dos departamentos que son: el parlamentario y el segundo el de investigación, el primero integra al Servicio de Información para Parlamentario y su Personal y el Centro de Derecho Parlamentario y Constitucional y el segundo se anticipa a la discusión parlamentaria, elaborando estudios sobre temas de la agenda legislativa. Atiende solicitudes de los parlamentarios y sus asesores. Sus productos son breviaros y reportes de investigación.
- b) Alemania, en este caso el área de investigación de la biblioteca del *Bundestag* tiene once departamentos de investigación y análisis, en donde los investigadores producen análisis, opiniones, encuestas y estudios; propuestas de reforma y proponen soluciones a problemas concretos; asesoría en temas constitucionales; comparativos de diferentes sistemas políticos y legales; asistencia en cuestiones de legislación y ocasionalmente borradores de iniciativas; evaluaciones, resúmenes y revisiones; contribuciones a la discusión, notas, documentación, compilaciones y material para discursos.
- c) Italia, su parlamento cuenta con la Oficina de Estudios, de pendiente de biblioteca, donde es desarrollada la investigación, aquí los investigadores se encargan de proporcionar *dossiers* comentados por cada iniciativa presentada al Parlamento; reportes de investigación para la oficina del

presidente de la Cámara, grupos parlamentarios y diputados individuales. Los funcionarios del servicio de investigación asisten a las reuniones de los comités a fin de anticiparse a sus necesidades.

- d) En el parlamento de Francia, existe un Departamento de Estudios y Documentación adscrito a la biblioteca del Parlamento. Sus actividades principales son: 1) preparar y actualizar dossiers en todos los temas de interés para los parlamentarios; 2) elaborar notas a pedidos de los legisladores y dar asistencia en la edición de iniciativas y en las preguntas orales y escritas; 3) examinar la viabilidad de las solicitudes dirigidas al *ombudsman*. El parlamento francés cuenta adicionalmente con otros servicios autónomos como son: el Área de Información, el Servicio de Archivos y el Servicio de Documentación Extranjera.

Por último, referente a los staff, encontramos dos servicios antagónicos pero eficientes, estos son opuestos no sólo por su historia y trayectoria sino porque, además, funcionan en dos regímenes políticos distintos: uno presidencial en el caso del sistema estadounidense y el segundo parlamentario concerniente al Cuerpo de Letrados Español, que es un organismo relativamente nuevo creado después de la aprobación de la Constitución democrática de 1978 que, a pesar de tener tan poco tiempo, ha logrado consolidarse y ha alcanzado un gran prestigio.

- a) Estados Unidos, en este país el organismo encargado de ofrecer servicios de asesoría y asistencia a su Congreso es el *Congresional Research Service* (Servicio de Investigación del Congreso). Este organismo realiza investigación y análisis sobre todas las cuestiones actuales y emergentes de la política nacional. Sus servicios adoptan la forma de informes, memoranda, recopilaciones, bibliografías, sesiones informativas, e incluso presentaciones en medios electrónicos y audiovisuales. También apoya a los miembros, comités y líderes de las cámaras durante todas las etapas del proceso legislativo, desde su ayuda en la evaluación de la necesidad de nueva legislación antes de que ésta se presente, hasta su asistencia técnica para que puedan llegar a un acuerdo final sobre los proyectos de

ley, previamente a que sean enviado al presidente. Otros servicios son: seminarios, cursos de capacitación, asesorías breves, consultas en personas y traducciones. El CRS sirve exclusivamente a los miembros del Congreso, su personal y comités. Es importante destacar que los principios que inspiran sus labores son la estricta confidencialidad e independencia, siendo una de sus características más importantes de este servicio su autonomía no sólo para desarrollar sus investigaciones sino, que también para administrar su presupuesto.

- b) España, sus Cortes están compuestas por 350 Diputados y 259 Senadores que en conjunto conforman su Congreso. En las cortes quienes son los responsables de proporcionar los servicios de información son los letrados (asesores técnicos jurídicos), que además desempeñan funciones directivas en los servicios administrativos de la cámara. Los letrados, proporcionan herramientas fundamentales que son utilizadas por los legisladores para una correcta toma de decisiones políticas. También son asesores institucionales, es decir, desarrollan sus trabajos al servicio de la acción parlamentaria con arreglo a los principios de legalidad y eficacia, esto es, al servicio del Pleno y de cada una de las comisiones, ponencias y demás órganos que se articulan dentro del Parlamento. Son personal de carrera, permanente, seleccionado previo concurso de oposición que presentan licenciados en derecho con méritos, capacidad y competencia técnica. Las funciones del Cuerpo de Letrados al interior del parlamento español son las de facilitar y enriquecer la reflexión pública sobre la acción política del gobierno, la actividad legislativa y la verificación del control parlamentario.

Lo anterior nos permite afirmar que los servicios de apoyo técnico en general tienen una función muy relevante, ya que ajustan su actuación a un amplio sentido de institucionalidad, que se refleja en el ejercicio de sus responsabilidades que son realizadas de manera: imparcial, objetiva, rápida, eficaz y permanente, pero sobre todo técnica y profesional.

México, por su parte, no cuenta con servicios de apoyo técnico. Espinoza y Martínez (2006), comentan que en un Congreso plural, como lo ha sido el mexicano a partir de la LVII Legislatura, la agenda legislativa no es ni puede ser la oferta de un solo partido, pero tampoco de las prioridades del presidente ni se circunscribe a un listado de los temas privilegiados por las distintas fuerzas políticas. La agenda legislativa de un partido político se entiende como el conjunto de temas y acciones a los que da prioridad cada grupo parlamentario durante el cabildeo en el Congreso, los cuales por regla general derivan de sus programas de acción y plataformas electoras. Por su parte, la agenda legislativa del Ejecutivo federal se refiere al conjunto de temas prioritarios para el gobierno federal, materia de negociación en el Congreso, y que en su mayoría tiene como fundamento la búsqueda de la aplicación efectiva de las políticas públicas impulsadas desde el Poder Ejecutivo. Cabe destacar que la falta de acuerdos entre partidos y gobierno conduce a sustituir la agenda del Congreso por un simple listado de temas.

Mora (2015) plantea que en México la función legislativa requiere de un replanteamiento serio, ya que no se puede seguir legislando con base en buenos propósitos; nos dice que también es necesario que se legisle a partir de diagnósticos bien elaborados y se legisle sólo lo estrictamente necesario. Para lograr lo anterior se requiere analizar detenidamente cuáles son los problemas y cuáles las alternativas de solución; pues no todos los problemas que enfrentan los Estados contemporáneos pueden ser solucionados con la publicación de una ley, esta visión imperante durante largas décadas en nuestro país, es obvio, ha llegado a su fin y la ley ha dado sobradas muestra de sus límites. Definitivamente para que el Congreso apruebe una ley que contribuya a la solución de los problemas nacionales actuales y que no quede simplemente en letra muerta, necesitamos un cuerpo técnico que por medio del estudio y el análisis nos diga exactamente qué ley y con base en qué fundamentos teóricos y prácticos debe convertirse en derecho vigente. Así como conocer, con anterioridad a su publicación, cuáles serán, previsible y potencialmente, los resultados que se obtendrán, mediante la aplicación de la norma. De esta manera el legislador podría fundamentar el sentido de su voto en datos y análisis objetivos.

Con lo anterior podríamos concluir que entonces a los legisladores les correspondería asumir la decisión política en cada asunto y a los órganos técnicos aportar la información, documentos, datos, estudios y análisis del mismo. Aclarando que los órganos técnicos de apoyo no vienen a sustituir la voluntad del legislador; más bien servirían para ayudar a éste para que sus decisiones sean, el producto de amplias reflexiones y de solventes estudios que permitan a los legisladores que razonen y fundamenten su voto.

Conscientes de que en el Estado democrático legislar no es sólo mandar; es decir, el legislador no sólo debe dar órdenes a los ciudadanos, lo anterior no es suficiente si lo que se persigue es que la ley sea un eficaz y legítimo instrumento de dirección social, por tanto, el legislador tiene que exponer las razones que lo llevaron a aprobar una determinada pieza normativa. La ley es el producto de un largo camino que inicia al momento de asumir una decisión política (anhelo, deseo, programa) y querer transformarla en norma con un rango determinado. Precisamente por eso es que la ley tiene que estar escrita porque sólo de esta manera, posee certeza, objetividad, estabilidad y adquiere entidad propia de aquel que la ha redactado.

El Parlamento como un componedor o conciliador de intereses se le pueden atribuir las siguientes características:

- 1) Es un órgano colegiado en el que se integran los representantes de las diversas fuerzas políticas y en donde se intentan conciliar las distintas opiniones o, por lo menos, deben ser debatidas y estudiadas desde la diversidad de posiciones que las presentan, de tal forma que se llega a soluciones comunes o siquiera con la posibilidad de coexistir.
- 2) Es el lugar donde encuentran cabida las expresiones más diversas de partidos o movimiento políticos incluyendo, necesariamente, a los minoritarios.
- 3) El parlamento es la institución de enlace entre el Estado y la comunidad, cuya actividad debe proyectarse en la sociedad a efecto de que ésta se forme una opinión de sus representantes y de las opciones políticas que sustentan.

En la elaboración de la ley, intervienen los grupos parlamentarios tanto mayoritarios como minoritarios y aunque la decisión final, configuradora de la ley, esté en manos de la mayoría, la minoría tiene garantizado jurídicamente su derecho al debate, a la crítica y a dejar constancia de sus posiciones y divergencias. El juego de las distintas fuerzas políticas, la garantía de la decisión de la mayoría, la participación y el respeto a los derechos de la minoría son aspectos que se dan en todas las actuaciones parlamentarias, pero encuentran su máxima expresión en el procedimiento legislativo.

El procedimiento legislativo está caracterizado, por lo menos, por cuatro notas elementales: a) pluralidad de actos; b) pluralidad de sujetos; c) secuencia temporal en que deben desarrollarse dichos actos y d) la intención del procedimiento que es la consecución de un acto jurídico último al que se ordenan todos los actos procedimentales.

Las leyes como productos de la razón requieren para su creación un conjunto de principios y fundamentos ordenados que sirvan de cauce racional para solucionar las discrepancias ente un estado de hecho (ser) y un estado que debe alcanzarse (deber ser).

La teoría de la legislación tiene como objeto de estudio el amplio ámbito que abarca desde el momento de asumir la decisión política y hasta el instante en el que ésta se concretiza mediante su incorporación e impacto al ordenamiento jurídico en forma de ley.

Los elementos mínimos necesarios para redactar técnicamente bien una ley son: a) comprensión de los objetivos; b) análisis de los objetivos; c) diseño de la estructura de la norma; d) composición o redacción de la norma, y e) examen crítico de los resultados. Posteriormente el procedimiento legislativo, propiamente dicho, está integrado por tres etapas: 1) fase de iniciativa; 2) fase de discusión y aprobación, y 3) fase integradora de la eficacia.

Los motivos dirigidos al legislador para crear una ley, se refieren a una amplia gama de necesidades, problemáticas, impulsos, razones y/ o cualquier tipo de

circunstancia que podrían llevar al legislador a expedir una ley. Es decir, nos referimos a lo que podemos definir como el hecho o situación legible que reclama la actividad del órgano con potestad para dictar leyes. Dentro de éstos podemos encontrar, entre otros, los siguientes motivos: 1) jurídicos o por mandato escrito; 2) de órganos del Estado; 3) parlamentarios, y 4) sociales.

El problema de la calidad técnica en la producción normativa es recurrente en la mayor parte de los Estados democráticos. México cuenta, además, con un terrible rezago teórico y práctico en los procesos de formación de las normas con rango de ley; si como hemos visto tal problemática apunta sobre cuestiones de muy diversa naturaleza y con consecuencias de distinta entidad; validez, coherencia, lógica y claridad, es recurrente que, al menos, resulta necesario provocar en la doctrina mexicana un debate técnico que genere, entre quienes tienen la responsabilidad de elaborar normas legales, directrices comunes ajustadas a la estructura material y formal de nuestro ordenamiento, cuya aplicación contribuya a hacer lo más real posible el principio de seguridad jurídica. De lo contrario, seguiremos creando las normas secundarias de nuestro ordenamiento desde la óptica de cada “operador político”; criterio que, aunque se aplique con el mejor de los propósitos, ha resultado en muchos casos contrario a dicho principio. Por tanto, en un sistema democrático la teoría de la legislación debe partir de un correcto entendimiento de la figura del Parlamento como órgano estatal que concentra la más amplia pluralidad y el órgano que por su propia vocación está obligado a conciliar los intereses de la sociedad.

CAPITULO IV. METODOLOGÍA

Problema de Investigación

En los estudios existentes sobre la representación política de indígenas se investigan principalmente los factores institucionales y culturales que influyen en dicha representación. Sin embargo, el estudio de los factores subjetivos es prácticamente inexistente en la literatura. Por otro lado en cuanto a la representación política sustantiva de los diputados y las minorías indígenas tampoco existen estudios que aborden la relación existente entre estas variables.

En este sentido, la presente investigación pretende contribuir a tal vacío teórico, con el objetivo principal de estudiar la subjetividad política de los indios en México respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto, contrastando ello con la subjetividad política de los propios legisladores.

Preguntas de investigación:

1. ¿Cuáles son las cogniciones y emociones de los indios mexicanos y de los diputados federales respecto de la representación política sustantiva?
2. ¿Qué relación existe entre ambos tipos de subjetividades políticas?

Categorías de análisis:

- a) *Subjetividad Política:* El conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito de lo político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla inserto un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento (Rocha, 2002).
- b) *Representación Política Sustantiva:* Los diputados representan los intereses y necesidades de los representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática. Representación política entendida como acción (Eulan y Karos, 1997), como responsabilidad (Abal, 2004), de forma sensible (Pitkin, 1985), como reciprocidad (Morlino, 2007) y como empatía (Kymlicka, 1996).

Hipótesis:

Los estudios existentes sobre la representación política de indígenas se han enfocado principalmente a los factores institucionales y culturales que influyen en dicha representación. Sin embargo, el estudio de los factores subjetivos es prácticamente inexistente en la literatura. Por otro lado tampoco existen estudios en cuanto a la representación política sustantiva de los diputados y las minorías indígenas que aborden la relación existente entre estas variables. En este sentido, sostengo que:

- a) La subjetividad política de los indígenas respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto por parte de los legisladores es, en términos generales, poco elaborada, refiere más cogniciones en un sentido descriptivo negativo, y referidas a cuestiones axiológicas. Sus cogniciones muestran que son ajenos a la política nacional, resultado de las acciones y omisiones de los propios diputados federales, pues en su comportamiento político hace falta que se conduzcan de forma responsable, sensible, recíproca y empática hacia los indígenas.
- b) Los diputados federales, presentan buenos propósitos, sin embargo su proceso representativo está determinado por intereses grupales, procesados desde el interior de los partidos, especialmente a su fracción parlamentaria de pertenencia.
- c) Contrastando la subjetividad política de los indígenas con la de los diputados federales encontramos que se contraponen.

Tipo y diseño de investigación:

Tipo: Aplicada de campo. Transversal de dos grupos (Kerlinger, 1997).

Diseño: 2 grupos independientes:

Grupo 1: indígenas

Grupo 2: diputados.

Participantes:

- 46 indígenas, 25 habitantes del estado de Oaxaca y 28 del estado de Chiapas.
- 26 Diputados Federales de la LXIII Legislatura.

Selección de la muestra:

Respecto de los Indígenas: En cada estado se seleccionó de manera *intencional* algunas comunidades indígenas de Oaxaca y Chiapas. Se incluyen estos dos estados porque son, junto con Guerrero, los más pobres del país (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015), y porque en ellos reside el mayor número de mexicanos indígenas (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2011).

Criterios de inclusión:

Se incluyó en la muestra a ciudadanos indígenas seleccionados a partir del criterio de *autoadscripción*; es decir, aquellos que se consideraron a sí mismos como indígenas (hablaran o no una lengua indígena). Se entrevistó a profesores, líderes, autoridades locales formales o elegidas según sus usos y costumbres y habitantes mayores de 18 años.

Respecto de los Diputados Federales: Se seleccionaron de manera intencional a los diputados que conforman la actual legislatura.

Instrumentos:

Se realizó entrevista semiestructurada sobre la “Subjetividad política de los indígenas” (Rocha, 2015), la cual se conforma por tres secciones: (I) Datos sociodemográficos, (II) Datos sobre participación política electoral y (III) Entrevista sobre subjetividad política (Ver anexo 1). La entrevista está conformada por 14 preguntas que indagan sobre la Subjetividad de los Indígenas sobre su Representación Política, dividida en cuatro categorías y éstas, a su vez, en varias subcategorías:

Tabla 1. Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los Indígenas

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS Y PREGUNTAS
Política y Democracia	Significado del concepto (preguntas 2, 3) Opinión acerca de los políticos (pregunta 4)
Representación Política	Conocimiento sobre los actores responsables de la Representación Política (pregunta 5) Conocimiento sobre las funciones de los Diputados (preguntas 6, 7, 8 y 9)
Cuestión indígena	Autoadscripción, condición de etnia y lengua indígena (pregunta 1) Organización social y política de las comunidades indígenas (pregunta 10) Ciudadanía e Indígenas (pregunta 11, 12 y 14) Políticos e Indígenas (pregunta 13)

Por otro lado, se utilizó una entrevista semiestructurada sobre la “Subjetividad política de los Diputados” (Rocha 2015), la cual se conforma por tres secciones: (I) Datos sociodemográficos, (II) Datos sobre militancia, experiencia y participación política y (III) Entrevista sobre subjetividad política (Ver anexo 2). La entrevista está conformada por 15 preguntas que indagan sobre la Subjetividad de los Diputados sobre la representación política que realizan, particularmente respecto de los indígenas, dividida en tres categorías: y éstas, a su vez, en varias subcategorías:

Tabla 2. Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los Diputados

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS Y PREGUNTAS
Política y Democracia	Significado del concepto (preguntas 1 y 2)
Representación Política	Significado del concepto (pregunta 3) Principales responsabilidades como diputado (pregunta 4) Quiénes son sus representados (pregunta 5) Consulta, informa y rinde cuentas de sus acciones (pregunta 6) Opinión sobre ciudadanos (pregunta 7) Opinión sobre legisladores (pregunta 8)
Representación Política de Indígenas	¿Qué significa ser indígena? (pregunta 9) Trato a los indígenas (pregunta 10) Emociones que le despierta un indígena (pregunta 11) Empatía hacia los indígenas (pregunta 12) Reciprocidad hacia los indígenas (pregunta 13) Representación política de indígenas (pregunta 14) Acciones concretas hacia los Indígenas (pregunta 15)

Cabe mencionar que en todos los casos se contó con el Consentimiento Informado de los participantes (Ver anexo 4).

Procedimiento:

Para el caso de los indígenas, el equipo de investigación viajó a los Estados de Oaxaca y Chiapas para entrevistarlos en su lugar de residencia. Las entrevistas se grabaron en audio y, algunas, se videograbaron.

En cuanto a los Diputados Federales, se acudió a la Cámara de Diputados, previa autorización de las respectivas autoridades. Se buscó a los diputados en sus oficinas y también antes de que entraran al Salón de Sesiones. A prácticamente la totalidad de los diputados federales (500) se les entregó por escrito una solicitud para que nos

concedieran la entrevista y a muchos de ellos se les hizo la solicitud de manera verbal. Las entrevistas se grabaron en audio y, algunas, se videograbaron.

Análisis de resultados:

Para las entrevistas tanto de diputados como de indígenas se utilizó la técnica de Análisis de Contenido, cuya finalidad es la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación (Cartwright, 1993), mediante una distinción categorial elaborada por Rocha (2005), a partir de Sartori y de Bobbio. Rocha señala que para Sartori la democracia puede entenderse en dos dimensiones articuladas: **1) una descriptiva**, referida a su realización empírica, que puede ser evaluada en sentido **positivo o negativo**; y otra **2) prescriptiva**, referida a su forma ideal, evaluada sólo en sentido positivo. Por su parte, Bobbio señala que la democracia puede entenderse como: **1) una técnica de gobierno o un complejo de instituciones, y 2) un conjunto de valores, aspiraciones y objetivos**. Se incluye además una categoría denominada “**Sentido Común**”, para incluir las respuestas que refieren tópicos comunes, clichés, información social que poseen las personas, pero que no refieren un nivel de mayor elaboración de las cogniciones al respecto de los tópicos que se indagan. Para algunas respuestas a las entrevistas se elaboraron categorías específicas a partir de las propias respuestas de los participantes.

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

I. Datos sociodemográficos

Con la finalidad de caracterizar a la muestra, a continuación se presentan los datos sociodemográficos de los indígenas y diputados entrevistados.

Tabla 3. Número de participantes y sexo de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Estado	No. Participantes	Hombres	Mujeres
Oaxaca	25	64%	36%
Chiapas	21	43%	57%
Total	46	54%	46%

En la investigación participaron 46 indígenas, 45 pertenecientes al Estado de Oaxaca y 21 al de Chiapas. En la Tabla 3 puede observarse que la muestra está equilibrada por estado de pertenencia y sexo.

Tabla 4. Número de participantes y sexo de la muestra de Diputados LXIII Legislatura

No. Participantes	Masculino	Femenino
26	13	13

En la Tabla 4 puede observarse que participaron 26 Diputados de la LXIII Legislatura de los cuales el 50% fueron mujeres y el otro 50% hombres.

Tabla 5. Edad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Edad	Oaxaca	Chiapas	Total
Adulthood Temprana (18-29 años)	24%	33%	28%
Adulthood Media (30-59 años)	64%	48%	57%
Adulthood Tardía (a partir de 60 años)	12%	19%	15%
Total	100%	100%	100%

En la tabla 5 se observa que la muestra está conformada por personas mayores de edad y que más de la mitad de los entrevistados se encuentran en un rango de edad entre los 30 y 59 años.

Tabla 6. Edad de la muestra de Diputados LXIII Legislatura

Edad	Media	Mediana	Moda
De los 27 a los 74 años.	43 años	38 años	34 años

La Tabla 6 muestra que las edades de los diputados entrevistados van de los 27 a los 74 años.

La edad que más se repite es la de 34 años.

Tabla 7. Escolaridad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Escolaridad	Oaxaca	Chiapas	Total
Sin estudios	16%	29%	22%
Educación primaria	16%	33%	24%
Educación secundaria	20%	14%	17%
Educación media superior	32%	14%	24%
Educación superior	16%	10%	13%
Total	100%	100%	100%

En la tabla 7 se observa que los indígenas entrevistados en Oaxaca tienen una escolaridad más alta ya que un tercio de la muestra tienen la preparatoria o el bachillerato, en comparación con la muestra de Chiapas en la que dos tercios no tienen estudios o sólo terminaron la primaria.

Tabla 8. Escolaridad de la muestra de Diputados LXIII Legislatura

Licenciados	Ingenieros	Posgrado (Maestría)	Posgrado (Doctorado)
11	1	13	1

En la tabla 8 podemos observar que el 50% de los diputados entrevistados cuentan con un posgrado de maestría y casi el otro 50% restante (11 diputados), cuentan con una licenciatura.

Tabla 9. Ocupación de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas

Ocupación	Oaxaca	Chiapas	Total
Hogar	8%	29%	17%
Agricultura	24%	24%	24%
Empleado	24%	9%	17%
Comercio	16%	24%	20%
Oficios	12%	9%	11%
Profesiones	16%	5%	11%
Total	100%	100%	100%

En la tabla 9 se observa que la agricultura, el comercio y el hogar son las actividades que realizan con mayor frecuencia los entrevistados de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Tabla 10. Ingreso mensual* de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas

SMM	Oaxaca	Chiapas	Total
<1 SMM	12%	29%	19%
1 SMM	32%	19%	26%
2 SMM	4%	9%	7%
3 SMM	20%	0%	11%
4 SMM	4%	5%	4%
No contestó	28%	38%	33%
Total	100%	100%	100%

*Nota: Se consideró el ingreso mínimo mensual del área geográfica B del 2015; ya que, en este año se realizaron las entrevistas (\$66.45 al día).

En la Tabla 10 se puede ver que un 45%, es decir, cerca de la mitad de los indígenas entrevistados percibe uno o menos de un salario mínimo mensual, lo que significa que viven en condiciones de pobreza (moderada o extrema).

II. Participación Política Electoral de indígenas y militancia, experiencia y aspiraciones políticas de Diputados.

Participación Política Electoral de indígenas

A. Participación electoral-voto

Tabla 11. ¿Votó usted en las últimas elecciones?

Sí		No	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
20%	52%	80%	48%
35%		65%	

La tabla 11 presenta un porcentaje muy alto (65%) en referencia a los indígenas entrevistados que no votaron, lo que corresponde a que casi siete de cada diez de ellos no votaron en las últimas elecciones.

B. Conocimiento de las propuestas de campaña

Tabla 12. ¿Se enteró de las propuestas políticas del candidato o partido?

Sí		No		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
40%	67%	48%	28%	12%	5%
52%		18%		9%	

Tabla 13. Si su respuesta es afirmativa ¿Por qué medios de comunicación se enteró de las propuestas?

Televisión		Radio		Campaña		Internet/Redes		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
38%	37.5%	25%	37.5%	19%	25%	13%	0%	5%	0%
38%		31%		22%		6%		3%	

Nota. Dado que los participantes podían dar más de una respuesta, la suma total es mayor del 100%.

Las Tablas 12 y 13 muestran que la mitad de la muestra señala haberse enterado de las propuestas (52% total de la muestra). La televisión y la radio son los medios más referidos. Destaca que el internet no constituye una fuente significativa (ningún participante en Chiapas refirió este medio).

El 18% de la muestra refiere no haberse enterado de las propuestas de campaña, en su mayoría del Estado de Oaxaca.

Y Un 9% del total de la muestra se abstuvo de contestar la pregunta.

C. Otros mecanismos de participación democrática.

Tabla 14. ¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política? (porcentajes).

No		Sí		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
72%	91%	20%	5%	8%	4%
80%		13%		7%	

En la tabla 14 se puede observar que el 80% del total de la muestra no pertenece a ninguna organización social u organización política, lo que equivale a ocho de cada diez de los indígenas entrevistados.

El 13% refiere que sí pertenece a una organización social o institución política, pero es importante resaltar que en su mayoría pertenecen al estado de Oaxaca y una mínima parte de este porcentaje a Chiapas.

Y finalmente el 7% de los indígenas entrevistados no contestó la pregunta.

Militancia, experiencia y aspiraciones políticas de Diputados

A. Partido político

Tabla 15. ¿A qué partido político pertenece?
Diputados LXIII Legislatura

Partido Acción Nacional (PAN)	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	13
Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	3
Movimiento Ciudadano (MC)	2
Partido Nueva Alianza (PANAL)	1
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido Encuentro Social (PES)	1
Diputado Independiente	1

La Tabla 15 indica que el 50% (13), de los diputados entrevistados pertenecen al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Del partido de Movimiento Regeneración Nacional 3 diputados, del Partido Acción Nacional 2 diputados, del Partido de la Revolución Democrática 2 diputados y del resto de los partidos sólo un diputado por partido, lo que muestra indiscutiblemente la falta de partición e indiferencia por parte de los legisladores.

B. Militancia

Tabla 16. ¿Cuántos años tiene de militar en dicho partido?
Diputados LXIII Legislatura

Años de Militancia	No. de Diputados
1	4
2	2
4	1
6	2
8	1
9	1
10	4
13	1
14	1
15	1
18	1
20	3
23	1
25	1
29	1
35	1
Total	26

En la tabla 16 podemos observar que el mayor porcentaje de los años de militancia con un 15.4% (4 diputados) corresponde a los diputados que llevan 1 y 10 años respectivamente militando, seguidos con un 11.5% (3 diputados) tienen 20 años

militando y también un dato importante es que 7 de los diputados entrevistados tienen más de 20 años de militancia.

C. Cargos de los Diputados de la LXIII Legislatura

Tabla 17. ¿Ha ocupado cargos al interior de su partido?
Diputados LXIII Legislatura

No han ocupado cargos	Han ocupado alguno o varios cargos
8	18

La Tabla 17 señala que la mayoría de los diputados de la muestra (18) han ocupado alguno o varios cargos al interior de su partido y sólo 8 de ellos no han ocupado. Aquí algunos de los cargos dentro de su partido que son ilustrativos: “Secretaria de Mujeres Jóvenes del PRI en Puebla”; “Consejera política nacional del PRI”; “Miembro del Consejo Político Nacional del PRI”; “Consejera regional del PAN en el Distrito Federal”; “Delegada de la Convención Democrática Nacional de Convergencia 2012”; “Secretario de la diversidad sexual del CDM de MORENA en Xalapa, Veracruz”; “Coordinador de comunicación de la campaña presidencial del PAN en Chihuahua 2001”; “Vicepresidenta del Consejo Estatal del PRD en Guerrero”.

Tabla 18. ¿Usted ha sido anteriormente diputado local o federal? ¿Ha ocupado algún cargo en el gobierno federal y/o estatal? Diputados LXIII Legislatura

No han ocupado cargos	Han ocupado alguno o varios cargos
10	16

La Tabla 18 indica que 16 de los diputados de la muestra han ocupado algún cargo en el gobierno federal y/o estatal. Aquí algunos de los cargos: “Diputado Federal Propietario, PRI LIX Legislatura 2003-2006”; “Diputada local en la LXI

Legislatura del Congreso de Tamaulipas” “Vicepresidente de la Comisión de Turismo”; “Regidora de Amecameca, Estado de México”; “Titula de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Campeche”; “Director de la Contraloría de Campeche, Campeche”; Coordinadora regional de la SEDESOL en la región del Istmo de Tehuantepec”; “Diputado federal en la LIX Legislatura”; Senador en las LX y LXI Legislaturas”.

D. Aspiración Política

Tabla 19. ¿Cuál es, ahora, su principal aspiración política?
Diputados LXIII Legislatura

Servir a México a través de esta Legislatura	20
Ser Senador	2
Lograr en 2018 frente amplio para ganarle al PRI	1
No respondieron	3

En la Tabla 19 podemos observar que la mayoría de los diputados encuestados de la muestra refiere que su principal aspiración política es servir a México a través de la LXIII Legislatura.

III. Entrevista sobre Subjetividad Política de los indígenas y de Diputados de la LXIII Legislatura.

En esta sección se ofrecen datos sobre la subjetividad política tanto de los indígenas de Oaxaca y Chiapas como la de los Diputados de la LXIII Legislatura en relación a la representación política.

CATEGORIA 1. Política y Democracia (preguntas 2, 3 y 4 para indígenas y preguntas 1 y 2 para Diputados).

Significado del concepto (preguntas 2 y 3 indígenas) (preguntas 1 y 2 Diputados).

Pregunta 2 (Indígenas). Seguramente usted ha escuchado la palabra política y tiene una idea al respecto, ¿qué es lo que para usted significa la palabra política?

Pregunta 1 (Diputados). Usted es un político profesional que cuenta con una amplia experiencia, en ese sentido y más allá de cuestiones teóricas, nos gustaría que nos dijera ¿qué es para usted la política?

Tabla 20. Significados de la palabra POLÍTICA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas y de Diputados LXIII Legislatura

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	28%	0%	8%	0%	8%	48%	16%	0%	8%
Chiapas	19%	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	67%
Total	23.5%	0%	7.5%	0%	4%	26.5%	8%	0%	37.5%
Diputados	30.7%	0%	53.8%	30.7%	0%	0%	0%	3.8%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 20 se observa que respecto del significado de la palabra política poco más de una tercera parte (37.5%) de los indígenas entrevistados señalaron “no saber” (8% en Oaxaca y 67% en Chiapas). Un tzotzil señala que no existe la palabra política en su lengua. Casi otro tercio (26.5%) contestó en un sentido “descriptivo negativo y valorativo” (engaño, robo, beneficio personal, promesas incumplidas): *“Es para mí un engaño... nos traen y ya cuando se quedan en el poder, ya no te conozco y se van”* (Zapoteco, campesino, 58 años). Otro porcentaje importante (23.5) dijo ideas de sentido común que refieren algún aspecto institucional: *“La verdad desconozco. Sé que es de los partidos políticos que andan en (como se dice) campaña”* (Mixteca, comerciante, 36 años).

Un 7.5% de la muestra de indígenas tiene ideas en un sentido “descriptivo positivo”, aludiendo aspectos institucionales, por ejemplo: *“Involucrarse en*

situaciones sociales, pus para mantener un orden” (Zapoteco, empleada, 21 años). Sólo un 8% de indígenas de la muestra elaboró respuestas que implican la capacidad de formular cómo debería de ser la política o “ideas prescriptivas en un sentido institucional”. Aquí la respuesta de uno de los indígenas: “...*La política ha ido perdiendo su fin, su fin que debe ser un beneficio para la comunidad, para toda la gente del pueblo de Oaxaca, pero no es así*” (Zapoteco, mesero, 46 años).

Contrastando ambas entidades, en Oaxaca casi la mitad (48%) de los indígenas piensan la política en un sentido “descriptivo, negativo y valorativo”, y sólo un indígena (5%) en Chiapas lo hizo de esta manera.

En referencia a los Diputados entrevistados se puede observar que la mayoría la concibe en un sentido “descriptivo” en donde más de la mitad (53.8%) de ellos considera a la política en un sentido “descriptivo positivo institucional” por ejemplo tres diputados contestaron lo siguiente: “*representación, negociación, poder para realizar acciones a favor de la gente*”; “*actividad para la construcción de acuerdos, consensos para la gobernabilidad y la conciliación de intereses*”; “*espacio para construir acuerdos y gestionar los conflictos*”. En esta misma línea pero en un sentido “descriptivo positivo valorativo” tenemos al (30.7%) de los diputados entrevistados aquí algunas de sus respuestas: “*instrumento con ética, valores y principios, es la buena política, la que construye*”; “*trabajo cotidiano para buscar el bien común de la gente*”; “*servir al país en favor de la justicia, la libertad y los derechos humanos*”.

Un 30.7% de las respuestas de los diputados entrevistados se refirió a un sentido “común positivo, institucional” refiriéndose a que era un medio, herramienta y/o arte, aquí algunas de sus respuestas: “*herramienta para cambiar el mundo*”; “*es el arte de hacer el bien para la colectividad*”; “*arte para ver sus comunidades y atenderlas*”.

Y sólo un 3.8% en las respuestas de la muestra de diputados fue definido en un sentido “prescriptivo, positivo valorativo”: donde sus respuestas destacaron lo siguiente: “*escuchar a los ciudadanos, hablar con ellos, pensar como ellos y ser parte de ellos*”.

Pregunta 3 (Indígenas). De la misma manera, ¿qué significa para usted la palabra democracia?

Pregunta 2 (Diputados). Igualmente, ¿qué es para usted la democracia?

Tabla 21. Significados de la palabra DEMOCRACIA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas y de Diputados LXIII Legislatura

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	52%	0%	8%	0%	4%	4%	0%	0%	32%
Chiapas	19%	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	71%
Total	35.5%	0%	6.5%	0%	2%	4.5%	0%	0%	51.5%
Diputados	7.6%	0%	84.6%	26.9%	3.84%	0%	0%	0%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 21 se muestra que para la palabra democracia la mitad (51.5%) de los indígenas señalaron “no saber” (32% en Oaxaca y 71% en Chiapas). Una respuesta ilustrativa: “...*Ahora sí como dice el dicho, me quedo atorado porque no le he estudiado mucho de esa palabra pues...*” (Mazateco, campesino, 60 años).

Un poco más de un tercio de la muestra de indígenas entrevistados (35.5%) respondieron con ideas de “sentido común”, que refieren a la democracia como un sistema de gobierno, voluntad del pueblo de la mayoría, la capacidad de elegir autoridades o el derecho al voto; o también que la asociaban de forma simple a algún valor democrático, igualdad o libertad. Un fragmento que ejemplifica esta categoría es: “...*Que un pueblo elija a su gobernante ¿no?, por medio del voto...*” (Mixteca, comerciante, 36 años). Es de destacar que un indígena señaló: “*el respeto a la diversidad*”.

Un 6.5% respondió con ideas “descriptivas positivas” y que refieren algún aspecto institucional; y un 4% refirió ideas “descriptivas negativas” y que también refieren algún aspecto institucional. Un par de expresiones como ilustración: *“Aquí es muy difícil de entender... es una palabra que existe en San Cristóbal....porque es más consciente, más humanista, que mejora la situación. La verdad no existe”* (Tzotzil, campesino, 63 años); *“Cuento infantil, que no existe”* (Mixteco, maestro bilingüe, 38 años).

La mayoría de los Diputados de la muestra (84.6%) se refirieron a la democracia en un sentido “descriptivo, positivo, institucional”, y definen a la democracia como el medio para que los ciudadanos decidan y elijan por mayoría de votos a sus gobernantes y representantes, aquí algunas de sus respuestas que ejemplifican esta categoría: *“...es el ejercicio de los ciudadanos, cada determinado tiempo, para poder elegir a sus gobernantes y a sus representantes”*; *“es la forma más perfeccionada de participación ciudadana, los ciudadanos eligen a sus gobernantes y representantes a través del voto”*; *“es el instrumento menos vulnerable para que todos participen, tiene defectos como el que muchas veces no llega el más capaz, el más adecuado, sino el más popular”*. Por otro lado sólo un (3.84%) de los diputados encuestados respondió en un sentido, “prescriptivo, negativo, institucional”, aquí algunos de sus comentarios: *“... La democracia debería de existir, existe la palabra, pero no existen los hechos, la democracia va más allá es la participación activa de todos los sectores, principalmente de las mujeres, hoy se dice que es el 50 + 1 pero no lo vemos, no, es ficticio, lo podemos comprobar hoy en el congreso federal, no somos 50 y 50 porque se siguen imponiendo. Aunque está legislado, no sirve la legislatura aquí la verdad se hace lo que le conviene a quién está en el poder y nosotros vamos contra eso no, queremos ver la participación activa y masiva de las mujeres porque es una parte importante”*.

Un 26.9% de la muestra de diputados también considero a la democracia en un sentido “descriptivo, positivo, de valores”, para ejemplificar esta categoría aquí están algunas de sus respuestas: *“...representantes con criterios éticos, principios y*

valores en su conducta”; “participación sin exclusión”; “convivencia armónica en la que las decisiones son justas y mejores para todos”.

El 7.6% de las respuestas de los diputados encuestados versan sobre un “sentido común, positivo, institucional”, donde destacan el poder y el gobierno del pueblo, algunas de sus respuestas fueron: “*poder del pueblo*”; “*Gobierno del pueblo y para el pueblo*”.

Opinión acerca de los políticos (pregunta 4 indígenas)

Pregunta 4 (Indígenas). Los políticos, es decir, los gobernantes y legisladores (diputados y senadores) son los encargados de tomar decisiones que afectan nuestras vidas ¿qué es lo que usted piensa de ellos?

Tabla 22. Opiniones sobre los POLÍTICOS, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	0%	0%	4%	0%	4%	80%	8%	8%	4%
Chiapas	5%	0%	0%	0%	5%	29%	0%	5%	62%
Total	2.5%	0%	2%	0%	4.5%	54.5%	4%	6.5%	33%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 22 se aprecia que ante la pregunta ¿qué piensa de los políticos?, el 54.5% del total de la muestra (80% en Oaxaca y 29% en Chiapas) de los indígenas ofrecen formulaciones descriptivas negativas y centradas más en aspectos axiológicos (mentirosos, corruptos, rateros, vividores de la sociedad, que ven por intereses propios, partidistas o de los poderosos). Por otro lado, 33% de los indígenas entrevistados respondieron “no sé”. Esto sucede con el 62% de indígenas en Chiapas, mientras que en Oaxaca sólo un indígena (4%) contestó de ese modo.

CATEGORIA 2. Representación Política

Representación Política Indígenas (preguntas 5, 6, 7, 8 y 9)

Conocimiento sobre los representantes (pregunta 5 indígenas)

Pregunta 5 (Indígenas). De manera particular, ¿usted conoce a su diputado federal y/o a su diputado local?, ¿sabe a qué partido pertenece?

Tabla 23. Conocimiento del DIPUTADO y PARTIDO de pertenencia, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Conoces a tu...	Sí		No	
	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
	28%	33%	72%	67%
Diputado	30.5%		69.5%	
	32%	48%	68%	52%
Partido	40%		60%	

En la Tabla 23 se observa que siete de cada diez indígenas entrevistados no conocen a su diputado, y seis de cada diez no conocen el partido al que pertenecen.

Conocimiento sobre las funciones de los diputados (preguntas 6, 7, 8 y 9 Indígenas)

Pregunta 6 (Indígenas). Independientemente de que conozca o no a su diputado, ¿sabe cuáles son las principales responsabilidades de los diputados?

Tabla 24. Conocimiento de las RESPONSABILIDADES de los diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No sabe		Representación política		Legislar	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
28%	62%	56%	29%	28%	10%
45%		42.5%		19%	

La Tabla 24 muestra en un 45% de los indígenas entrevistados señalan “no conocer” las funciones de los diputados (28% en Oaxaca y 62% en Chiapas). Un 42.5% señala como la principal función de los diputados la de “representar al pueblo” (servir a los intereses y necesidades del pueblo) y en un menor porcentaje se menciona la tarea de “legislar” (19%). Resultan ilustrativas las siguientes respuestas: “Pues trabajar para el pueblo” (Tzotzil, agricultor, 21 años). “Velar por los intereses del pueblo” (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). “Legislar... ponerse de acuerdo en cosas para estar mejor acá... ¡si yo voté por el pos!” (Zapoteco, comerciante, 58 años). “Son los que llevan nuestro sentir, nuestras necesidades a la cámara para así beneficiar al pueblo” (Zapoteco, mesero, 46 años). Cabe señalar que otras funciones de los diputados no fueron mencionadas por ninguno de los entrevistados (consulta, informe de labores, rendición de cuentas y vigilancia y control de otros poderes).

Pregunta 7 (Indígenas). Los diputados son los encargados de hacer leyes, pero en una democracia las leyes deben expresar las preferencias e intereses de la ciudadanía. En este sentido, los diputados deben consultar a sus representados. ¿A usted alguna vez su diputado le ha pedido su opinión, o ha consultado a su comunidad?

Tabla 25. CONSULTA de los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
84%	76%	8%	14%	8%	10%
80%		11%		9%	

En la Tabla 25 se aprecia que el 80% de los indígenas entrevistados señalan nunca haber sido consultados por sus diputados (84% en Oaxaca y 76% en Chiapas).

Pregunta 9 (Indígenas). A cambio del voto que les damos (lo que significa que los autorizamos para tomar decisiones por nosotros), los diputados deben rendir cuentas de sus acciones, ¿usted sabe si su diputado informa sobre lo que ha hecho?

Tabla 26. INFORMAN los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
64%	57%	20%	19%	0%	10%	16%	14%
60.5%		19.5%		5%		15%	

En la Tabla 26 se observa que ocho de cada diez indígenas reportan que sus diputados no informan, ni rinden cuentas de sus acciones o lo hacen insuficientemente (80%).

Pregunta 8 (Indígenas). Los diputados deben representar a la ciudadanía y, en este sentido, recoger y defender sus intereses. ¿Usted piensa que su diputado lo representa políticamente a usted o a su comunidad?

Tabla 27. Subjetividad de los indígenas de la muestra sobre la REPRESENTACIÓN POLÍTICA SUSTANTIVA de sus diputados

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
52%	57%	32%	5%	0%	19%	16%	19%
54.5%		18.5%		9.5%		17.5%	

En la Tabla 27 se muestra que siete de cada diez indígenas no se sienten representados o sólo de forma insuficiente. Resultan ilustrativas algunas frases: “Políticamente sí, pero a la comunidad no creo” (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). “Representan más el color de su partido que a la ciudadanía” (Zapoteco, empleado, 37 años). “Sí, así dicen ¿no?” (Tzotzil, comerciante, 36 años).

Representación Política Diputados (preguntas 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

Pregunta 3 (Diputados). ¿Qué significa para usted representación política?

Tabla 28. REPRESENTACIÓN POLÍTICA, según Diputados LXIII Legislatura
N=23

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo	
+		+		-		+	
1	2	1	2	1	2	1	2
8.6%	0%	69.5%	30.4%	4.3%	0%	4.3%	4.3%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 28 indica que la mayoría de las respuestas de los diputados son en un sentido descriptivo, positivo con un 69.5% refiriéndose a un *sentido descriptivo, positivo institucional*, aquí algunas de sus respuestas: *“ser la voz, los ojos, los oídos, de los ciudadanos ante una instancia de gobierno o de representación, representamos la voz del pueblo en esta Cámara, en donde nos juntamos 500 diputados de todas partes del país, y representamos todos los intereses políticos, sociales, demográficos, económicos, de todos los mexicanos”*; *“es la facultad que nos dan los ciudadanos para ser su voz y representarlos”*; *“es una de las funciones que tiene sobre todo el legislador en este caso de incluir los puntos de vista de los ciudadanos a la hora de actuar, a la hora de informar, a la hora de consultar, a la hora de decidir, uno representa normalmente a un distrito o a un partido si eres de lista y a ese segmento de la población lo estas tu representando en el Congreso y eres el mecanismo para tomar una votación y construir una mayoría”*. Y también podemos observar que un 30.4% de las respuestas de los diputados encuestados fue en un *sentido descriptivo, positivo de valores*. Resultan ilustrativas las siguientes respuestas: *“renuncia a ciertos privilegios para dar un sacrificio por el beneficio de los demás, para servir a los demás, empezando por nuestras familias, por nuestros grupos más vulnerables, para poner ese ejemplo a la juventud de demostrarles que sí hay una esperanza, en México hay una esperanza”*; *“La oportunidad de tomar decisiones responsables por otras personas”*; *“es representar a un grupo, una ideología, un instituto político y ser congruente con esos principios”*.

Sólo un 4.3% de las respuestas fueron en un sentido *descriptivo, negativo de instituciones*. Algunas de sus respuestas en este sentido son: “*ser contrapeso, pero desgraciadamente en México esa tarea los legisladores no la hacen*”; “*los centinelas en una sociedad democrática deben ser los congresistas, deben de ser los medios de comunicación y por supuesto la sociedad organizada, esos son los 3 entes esenciales que deberían de ser vigilantes en una sociedad democrática. Pero que pasa aquí en México, vemos que los centinelas son cómplices, vemos que los medios en alguna medida también y que la sociedad organizada no está organizada, está débil esencialmente, entonces tienes que los 3 vigilantes en un paño democrático en México que aspira a una democracia no tiene pues sus 3 vigilantes el pueblo se va a dormir y los ratas se aprovechan de ello*”.

Un 4.3% de las respuestas son en un sentido *prescriptivo, positivo institucional: va más allá de hablar en la Cámara de Diputados, es estar allá afuera para demostrarle al ciudadano*. Y otro 4.3% son en un sentido *prescriptivo, positivo de valores: las creencias, las visiones, los sueños de un ciudadano se tienen que cristalizar en acciones que generen beneficios a su comunidad*.

Pregunta 4 (Diputados). ¿Cuáles son sus principales responsabilidades como diputado?

Tabla 29. Principales RESPONSABILIDADES, según Diputados LXIII Legislatura
N = 21

Legislar	71.4%
Representación Política	38%
Autorizar presupuesto o gasto público	14.2%
Gestión	38%
Fiscalización	19%
Ser contrapeso	14.2%
Cumplir obligaciones	19%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 29 indica que la mayoría de las respuestas de los diputados versa sobre que su principal responsabilidad es “legislar” con un 71.4%. Resultan ilustrativas algunas respuestas: *“estar proponiendo iniciativas, acuerdos, tratando de trabajar y ver cuáles son las carencias que puede tener ya nuestra ley, porque hay leyes que tienen ya muchos años y que tienes que estar actualizando”*; *“Legislar; proponer iniciativas”*; *“la tarea legislativa, la que tiene que ver con la promoción de nuevas leyes para el bienestar de la ciudadanía en general y para la defensa de la soberanía nacional”*; *“la más importante para mí, sí es legislar”*.

El 38% de las respuestas de los diputados indican que una de sus principales responsabilidades es la “representación política”, aquí algunas de sus respuestas: *“escuchar peticiones y exigencias de nuestros votantes”*; *“ser interprete de las inquietudes que me expresaron quienes represento aquí en la cámara para que puedan tener eco y se traduzcan en leyes”*. Con este mismo porcentaje del 38% ésta la “gestión” aquí algunas de sus respuestas: *“estar con los ciudadanos para ayudarlos a gestionar, tocar puertas de dependencias y ser un puente entre los ciudadanos que representamos y estas dependencias”*; *“hacer gestión”*; *“gestionar”*; *“ser un gestor social”*.

El 19% dijo que su principal responsabilidad es “fiscalizar”. Algunas de sus respuestas fueron: *“fiscalizar”*; *“fiscalizar, es decir, la tarea fiscalizadora del poder”*. También otro 19% dijo que su principal responsabilidad es la de “cumplir obligaciones”. Resultan ilustrativas las siguientes respuestas: *“estudiar y analizar lo que se va a votar, para argumentar, discutir y generar acuerdos”*; *“no faltar nunca a las sesiones, cubrir las comisiones que le corresponden a uno”*; *“estar atentos a la política en la cámara”*.

Sólo un 14.2% de los diputados en sus respuestas comentaron que su principal responsabilidad es: “autorizar presupuesto o gasto público”, algunas de sus respuestas a este respecto fueron: *“autorizar, modificar o, en su caso, rechazar el presupuesto de gasto público federal”*; *“definir, el presupuesto”*. Con este mismo porcentaje del 14.2% dijeron que era “ser contrapeso”. Sus respuestas: “ser

contrapeso de los otros poderes”; “exigirle al ejecutivo que atienda las necesidades del pueblo al que represento”.

Pregunta 5 (Diputados). Usted es un representante popular, ¿a quiénes representa? (¿quiénes son los destinatarios de sus acciones como diputado federal?)

Tabla 30. ¿A quiénes representan?, según Diputados LXIII Legislatura

A todos	19.2%
Jóvenes	11.5%
Mujeres	7.6%
A los Mexicanos	26.9%
A los ciudadanos	15.3%
A la gente de mi Estado	19.2%
A mi Distrito	19.2%
A mi partido	7.6%
Al país	3.8%
Indígenas	11.5%
Campeños	7.6%
Sociedad	11.5%
Adultos mayores	3.8%
Madres solteras	3.8%
A la Nación	7.6%
Algunas causas	3.8%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La tabla 30 muestra que casi una tercera parte de los diputados entrevistados (26.9%) refiere que “*representa a los mexicanos*” y sólo un 11.5% dice que “*representa a los indígenas*”. Resultan ilustrativas algunas de sus respuestas: “*a los indígenas*”; “*a las comunidades indígenas*”; “*Pues yo represento a la base o a la*

ciudadanía más olvidada y no escuchada de este país, aquellas comunidades en el bajo Mixe que es difícil acceder”.

Un 19.2% dijo que representaba a todos, a la gente de su estado y a su distrito y un 15.3% afirmó que a los ciudadanos, el 11.5% refiere representar a los jóvenes y la sociedad y sólo un 7.6% a las mujeres, los campesinos, la nación y a su partido.

El porcentaje más bajo fue el de 3.8% referente a las respuestas de los diputados que comentan representar al país, a los adultos mayores y a las madres solteras.

Pregunta 6 (Diputados). ¿Usted, consulta, informa y rinde cuentas de sus acciones a los ciudadanos que representa políticamente? ¿De qué manera lo hace?

Tabla 31a. CONSULTA, INFORMA Y RINDE CUENTAS, según Diputados LXIII

Legislatura

N = 25

Sí
100%

La Tabla 31a indica que todos los diputados consultan, informan y rinden cuentas.

Tabla 31b. De qué manera CONSULTA, INFORMA Y RINDE CUENTAS, según Diputados
LXIII Legislatura
N = 25

Oficina de atención ciudadana	38.4%
Medios de comunicación	15.3%
Redes sociales	50%
Oficina de enlace	3.8%
Consultas populares	3.8%
Buzón público	3.8%
Reuniones periódicas	11.5%
Informe legislativo	38.4%
Visitas a las comunidades	19.23%
Brigadas sociales	3.8%
Audiencias públicas	3.8%
Al ciudadano que lo solicita	3.8%
Página WEB	3.8%
Contacto con la gente	3.8%
Foros seminarios	3.8%
A través de una revista	3.8%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 31b muestra que la mitad de los diputados 50%, consulta, informa y rinde cuentas por medio de redes sociales, un 38.4% lo hace por medio de la oficina de atención ciudadana y el informe legislativo, el 19.23% refirieron hacerlo mediante visitas a las comunidades y sólo un 15.3% utiliza los medios de comunicación.

Pregunta 7 (Diputados). ¿Qué opinión le merece la ciudadanía de este país? ¿Cómo son los ciudadanos en México?

Tabla 32. Opinión sobre CIUDADANOS, según Diputados LXIII Legislatura

Descriptivo				Prescriptivo	
+		-		+	
1	2	1	2	1	2
3.8%	53.8%	0%	38.4%	7.6%	3.8%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 32 respecto a la opinión que le merece la ciudadanía a los diputados indica que un poco más de la mitad de los diputados (53.8%) conciben a los ciudadanos en un sentido *descriptivo, positivo de valores*. Resultan ilustrativas algunas respuestas: *“Los admiro porque sabemos combatir las adversidades, siempre alegres, siempre sonrientes, ante las adversidades; son luchones y creativos”*; *“es una ciudadanía informada, es una ciudadanía exigente, es solidaria, el espíritu mexicano está hecho a base de lucha, de esfuerzo, de sacrificio y de logros”*; *“todo mi respeto, porque somos trabajadores, somos luchones, ante los grandes retos, sacamos la casta, el mexicano saca la casta. Entonces, es importante que no olvidemos ese ánimo y ese orgullo de ser mexicano”*.

Sólo un 3.8% en este mismo sentido se refieren a los ciudadanos en un sentido *descriptivo positivo institucional* aquí sus respuestas: *“participativa, el ciudadano ya genera un análisis político previo, genera un voto anticipado, genera elementos de diferenciación, aunque tenga simpatías o no por un grupo en específico”*.

El 38.4% de los diputados encuestados tiene una opinión en un sentido *descriptivo negativo valorativo* de los ciudadanos. Aquí algunas de sus respuestas: *“están tristes, desesperanzados por tanta corrupción”*; *“son bastante apáticos, no asumen un estricto sentido su cualidad de ciudadanos, son bastante pasivos, tienden a ser bastante conservadores”*; *“hay ciudadanos que, por las necesidades que tienen, los mismos partidos políticos han abusado de esas necesidades y han coaccionado su voluntad hacia la elección de alguno de los representantes”*; *“son bastante apáticos, no asumen en estricto sentido su cualidad de ciudadanos, son*

bastante pasivos, tienden a ser bastante conservadores”; “un tanto apática en el tema político, subordinados”.

Sólo un 7.6% opina en un sentido *prescriptivo, positivo de valores*. Sus respuestas: *“pero debemos trabajar y comprometernos más, y fomentar más conciencia”*. Y un 3.8% lo hizo en un sentido *prescriptivo positivo institucional*. Aquí sus respuestas: *“deben busca una democracia participativa; tanto la ciudadanía como los gobernante necesitamos prepararnos en participación política”*.

Pregunta 8 (Diputados). En general, ¿qué piensa usted de sus compañeros legisladores?

Tabla 33. OPINIÓN sobre LEGISLADORES, según Diputados LXIII Legislatura
N = 25

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo	
+		+		-		+	
1	2	1	2	1	2	1	2
0%	4%	8%	76%	0%	24%	0%	4%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 33 muestra que la mayoría de los diputados tiene un buen concepto de sus compañeros legisladores, sus respuestas presentan un porcentaje muy alto (76%) y son en un sentido *descriptivo positivo de valores*. Aquí algunas de sus respuestas: *“hay mucha gente que tiene un sentido, un alto sentido de contribución al país y hace un gran trabajo, hay profesionales en el tema del quehacer político, sobre todo en la legislación, hay gente que entiende esa función y lo hace bien”*; *“representan una pluralidad de ideas, inquietudes, pero sobre todo mucho ánimo para trabajar respecto a los sectores que representamos”*; *“a los de mi partido un gran respeto y cariño”*; *“les tengo mucho respeto a todos, absolutamente a todos”*.

En un sentido “descriptivo negativo de valores” tenemos un 24% de los diputados aquí algunas de sus respuestas: *“Pero habrá otros que no son más que un espacio, un elemento de contención de un sistema partidista en donde no hay interés de crear, no hay interés de construir, tan sólo de defender lo que le diga su instituto*

político que tienen que defender, entonces tú ves que hay gente que se dedica a levantar la mano sin una previa discusión, debate o entendimiento de lo que está haciendo”; “lamentablemente de muchos otros compañeros que no son de mi partido yo lo que puedo decir es que han perdido el piso, se han distanciado de los reclamos sociales”; “una mayoría sólo viene a pasar lista”.

Sólo un 8% de los diputados se refiere a un sentido *descriptivo positivo institucional*. Resultan ilustrativas sus respuestas: “*veo un congreso muy plural*”; “*Creo que hay una diversidad muy interesante, y eso es lo que hace que sea tan productivo el Pleno y que cada uno venga de sectores de diferentes lugares, de diferentes áreas de trabajo, y eso permite que todos los temas se trabajen al mismo tiempo*”.

El 4% se refiere en un sentido *común positivo de valores*. Aquí su respuesta: “*aquí no hay ni buenos ni malos*”.

De igual manera otro 4% se refiere a sus compañeros legisladores en un sentido *prescriptivo positivo de valores*. Estas son algunas respuestas ilustrativas: “*tenemos que incentivar que la participación de los ciudadanos en la materia de la política se de manera íntegra y que tengamos gente que aporte con conocimiento, con experiencia, pero sobre todo con un alto sentido de responsabilidad, entonces entre más gente preparada tengamos simplemente habrá un más amplio criterio y una visión mucho más profunda de lo que significa tu participación en un congreso, en una asamblea en donde tu voto vale mucho más que cualquier otro*”.

CATEGORIA 3(Indígenas). Cuestión Indígena (preguntas 1, 10,11, 12, 13 y 14)

Autoadscripción condición de etnia y habla indígena (pregunta 1)

Pregunta 1 (Indígenas). ¿Usted se reconoce como indígena?; ¿es usted –grupo étnico-?; ¿habla usted –lengua-?; ¿qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

Tabla 34. GRUPO ÉTNICO, indígenas de Oaxaca y Chiapas

Oaxaca	Chiapas
Zapoteco (19 participantes)	Tzotzil (19 participantes)
Mixteco (3 participantes)	Tzeltal (1 participante)
Mixe (2 participantes)	Chol (1 participante)
Mazateco (1 participante)	
25 participantes	21 participantes
46 participantes	

En la Tabla 34 se observa el grupo étnico de los indígenas entrevistados bajo el criterio de autoadscripción. Cabe destacar que *las etnias participantes pertenecen a las más abundantes en Oaxaca y Chiapas*, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011).

En Oaxaca el grupo étnico con mayor número de participantes (19), fue el Zapoteco y del Estado de Chiapas con la misma cantidad fueron del grupo Tzotzil.

Tabla 35. Hablantes de LENGUA INDÍGENA, Oaxaca y Chiapas

Hablantes		No hablantes	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	100%	32%	0%
84%		16%	

En la Tabla 35 se observa que gran parte de la muestra son hablantes de lenguas indígenas (84%). En Chiapas todos los indígenas entrevistados hablan una lengua mexicana. En Oaxaca ocho entrevistados (32%) no son hablantes; sin embargo, sí se autoadscribieron como indígenas. Cabe señalar que las lenguas de los participantes son también las más frecuentes en Oaxaca y Chiapas, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011).

Tabla 36. ¿Qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

Lengua		Usos y costumbres		Formas de organización		Raza y Religión	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
60%	43%	56%	48%	16%	10%	0%	5%
51.5%		52%		13%		2.5%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 36 se muestra que los indígenas entrevistados señalan a la lengua (51.5%), los usos y costumbres (cultura, tradiciones, fiestas, vestimenta, gastronomía) (52%), las formas de organización (política, social y territorial) (13%) y la raza y religión (2.5%), como las características que distinguen a su grupo étnico o comunidad de otros grupos. Revisemos un discurso: “Las mujeres usan enredos...y usan sus camisas floreadas...El hombre usa huaraches de pata de gallo...usan calzón de manta...utilizan siempre su jorongo...su sombrero es de panza de burro...Hay zapotecas en la Sierra Sur; hay zapotecas del Valle y hay zapotecas en la Sierra Norte...entonces, cada región tiene una forma parecida, pero no idéntica de organizarse políticamente...Mañana se celebra un santo...hay una persona que sabe cómo se acomoda la imagen, cuántas velas debe llevar, cuántas jarras de flores...” (Zapoteco, Lic. en Ciencias Sociales y campesino, 57 años).

Organización social y política de las comunidades indígenas (pregunta 10)

Pregunta 10 (Indígenas). En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política, ¿cómo eligen a sus autoridades?, ¿cómo es y cómo funciona la estructura de autoridad de su comunidad?, ¿existe relación con la estructura del gobierno nacional y del estado?, ¿cómo es ésta?

Tabla 37. ¿En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política?

Sí		No		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
56%	43%	36%	19%	8%	29%
49.5%		27.5%		18.5%	

Como se observa en la Tabla 37, tres de cada diez indígenas señalan que ya no existen en sus comunidades formas especiales de organización social y política, debido a que actualmente se rigen por las directrices de los partidos políticos. “En la actualidad han entrado los partidos políticos a echar abajo toda esa organización tan bonita que teníamos...Ahorita ya se nombre un cabildo por medio de partidos políticos como en la ciudad...Ya lo de usos y costumbres lo dejaron atrás, que era la forma original en que se organizaban los zapotecas” (Zapoteco, campesino, 57 años).

No obstante, la mitad de los entrevistados refieren que sí existen. Cuentan que para tomar decisiones la comunidad se reúne en asambleas, donde se vota a mano alzada. La asistencia es obligatoria y faltar a ella es motivo de multa. Los cargos públicos son únicamente para la gente originaria y son postulados y electos por la comunidad. Así el pueblo sabe del funcionario y el funcionario conoce las verdaderas necesidades de la comunidad. En algunas comunidades aún el consejo de ancianos es la máxima autoridad. Comentan también que el castigo más severo para quien comete una falta es la expulsión de la comunidad. Cabe destacar que los usos y costumbres, en algunas comunidades, establecen que la mujer no puede votar, ni ser electa a un cargo público.

Algunos indígenas narran que la relación entre la política nacional y las formas internas de organización (a veces de usos y costumbres) es *distante* o a *conveniencia*, otros más la *acusan de conflictiva*. Cabe comentar que en el momento en el que se hizo el trabajo de campo, en uno de los poblados tenían tomado el Ayuntamiento Municipal, acción que implicaba el desconocimiento del cabildo (la máxima autoridad del pueblo) y al mismo tiempo la política partidista. Como señal de

inconformidad se impidió, exitosamente, el levantamiento de casillas de las últimas elecciones. Cabe resaltar que el cabildo desconocido era miembro de la comunidad indígena. Antes conocido por ser humilde y servicial, y que a partir de tomar el poder se le vio como lejano, mentiroso y corrupto. Al respecto es valioso el siguiente fragmento:

“(Los partidos políticos) Hace dieciocho años...vinieron a dividirnos; lo único que se logró es que vinieran a dividir al pueblo y estamos en esa problemática ahorita... Llegó un presidente déspota y se sintió como el rey del mundo, porque veía a sus paisanos como Dios mira a los conejos chiquitos y orejones...nos trataba con la punta del pie. En dos ocasiones tomamos la Cámara de Diputados... lo que pedimos es la desaparición de poderes del cabildo municipal...lo cual han hecho caso omiso de todas las peticiones que nosotros hemos llevado...El cinco de octubre (2014) que desconocimos al cabildo, el pueblo se reunió y nombró a una comisión representativa... (El siete de noviembre de 2014) se nombra un consejo municipal: el presidente del consejo, el síndico del consejo y sus suplentes; el regidor de la hacienda, el regidor de educación, el regidor de policía... Nosotros no estamos cobrando ninguna dieta, ni nada. Estamos cumpliendo un servicio que el pueblo nos mandó y que hacemos hasta donde es posible cumplir con todos los servicios; por ejemplo, darles atención a las escuelas, a la casa de cultura, a cualquier institución...” (Zapoteco, regidor de educación, 57 años).

Ciudadanía e Indígenas (preguntas 11, 12 y 14)

Pregunta 11(Indígenas). En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?, ¿cómo siente usted que lo tratan las personas que no son indígenas?

Tabla 38. En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?

Valoraciones positivas		Valoraciones negativas		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	14%	32%	29%	8%	62%
41%		30.5%		35%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 38 se observa que casi en la misma proporción los entrevistados brindaron valoraciones tanto positivas como negativas a la pregunta ¿qué significa ser indígena? Las valoraciones positivas contienen respuestas como: orgullo, valioso, humildad, alegría, ventaja. Algunos ejemplos son: “Pues un orgullo... son pocas las personas que todavía conservan sus costumbres, sus tradiciones” (Zapoteca, empleada, 19 años). “Ay, muy valioso... la gente ahorita se avergüenza de ser indígena, hasta es como una ofensa de otros...te dicen ¡ay indio!, ¡indígena!... cuando es todo lo contrario...Sí, a mucha honra, no es una ofensa” (Zapoteca, empleada, 21 años). “Es una ventaja, podemos platicar sin que usted se entere y no sabe lo que estamos diciendo...hasta hay gringos que dicen oye enséñame a hablar zapoteco ¿no? y así vamos cotorreando” (Zapoteco, albañil, 27 años).

Las valoraciones negativas contienen respuestas como: olvido y exclusión, racismo, menosprecio. Algunas respuestas ilustrativas: “Nos tienen olvidados, nos tienen pisoteados” (Mixteco, empleado, 55 años). “Los indígenas vienen con huaraches, a veces vienen unos con parche y claramente la gente se hace a un ladito, porque lo ven mal, pero somos humanos; así podemos vestir” (Zapoteca, campesino, 58 años). “Significa ser como ciudadano de último nivel” (Zapoteco, campesino, 62 años).

Tabla 39. ¿Cómo siente que lo tratan las personas que no son indígenas?

Valoraciones negativas				Valoraciones positivas		No sabe/ No contestó	
Discriminación		Exclusión		Bien			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
80%	48%	16%	10%	12%	10%	16%	48%
64%		13%		11%		32%	
77%							

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 39 destaca que ocho de diez indígenas refieren que las personas no indígenas los tratan mal. Principalmente discriminándolos, también excluyéndolos. Sólo un indígena de cada diez dice que lo tratan bien. La discriminación se ilustra en los siguientes comentarios: “Mucho racismo, mucha humillación...me gana la

emoción...se vive en la carne propia (llora)” (Tzotzil, campesino, 63 años). “Generalmente despectivo...desde el primer momento en que vamos a una oficina y nos ven entrar con huaraches; inmediatamente mandan a trapear el lugar donde pasamos, porque no se quieren contagiar a lo mejor de nosotros, del polvo que traemos en los huaraches” (Zapoteco, campesino, 57 años). La exclusión se ejemplifica con el comentario: “No nos toman en cuenta” (Tzotzil, agricultor, 43 años).

Pregunta 12 (Indígenas). ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

Tabla 40. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

Valoraciones positivas/prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Respeto		Igualdad		Fraternidad		Honestidad		No contestó	
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
44%	24%	44%	19%	8%	0%	4%	0%	24%	57%
34%		31.5%		4%		2%		40.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 40 se muestra cómo creen los indígenas que deben ser tratados por los no indígenas: con respeto, igualdad, fraternidad y honestidad. Algunas respuestas alusivas son: “Igual que a todos... una persona merece respeto” (Zapoteca, empleada, 21 años). “Hay que tratarnos como hermanos, parejo...” (Zapoteco, albañil, 27 años). “Ser amables, ser sinceros... que no nos engañen” (Zapoteco, chofer, 57 años). Por otra parte, destaca que cuatro de cada diez indígenas no saben qué contestar, siendo mayor este porcentaje en Chiapas.

Pregunta 14 (Indígenas). Pensando en la diversidad cultural de este país... ¿qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir, ni discriminar, a ningún grupo?

Tabla 41. ¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Valores		Inclusión		Educación		Lucha social			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
20%	29%	24%	14%	12%	0%	4%	0%	48%	67%
24.5%		19%		6%		2%		57.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 41 se aprecia que los indígenas piensan que, para poder convivir en paz sin excluir, ni discriminar a ningún grupo, principalmente se debe fomentar y actuar conforme a diversos valores democráticos (igualdad, respeto, justicia); también señalan la necesidad de incluir a los indígenas (conocer las comunidades, convivir con los indígenas, ser fraterno). En menor proporción se señala la necesidad de educar y concientizar a la población y optar por una lucha social pacífica. No obstante, lo más sobresaliente es que alrededor de la mitad de los indígenas entrevistados no supo que contestar, no encontró respuesta.

Políticos e Indígenas (pregunta 13)

Pregunta 13 (Indígenas). ¿Cómo son tratados ustedes por los políticos?, ¿cómo piensa usted que los deben tratar?

Tabla 42. ¿Cómo son tratados por los políticos?

Valoraciones negativas/descriptivas						Valoración positiva/ real		No sabe/ No contestó	
A conveniencia		Discriminación		Olvido/ Exclusión		Bien			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
64%	14%	32%	29%	12%	19%	8%	10%	8%	33%
39%		30.5%		15.5%		9.5%		20.5%	
85%									

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 42 se muestra que casi nueve de cada diez indígenas consideran que son tratados mal por los políticos, ya sea porque sienten ser tratados por ellos a conveniencia e “hipócritamente”, dicen sufrir discriminación a causa de su origen o etnia, o se sienten olvidados y excluidos. Resultan ilustrativas las siguientes opiniones: “Pues así, usados nomás” (Tzotzil, artesana, 33 años). “...Somos más rechazados que los que no son indígenas” (Chol, campesino, 62 años). “Solamente son tomados en cuenta (los indígenas) cuando están haciendo sus campañas. Ahí sí visitan las localidades y ofrecen promesas ¿no? Muchas cosas que al final nunca cumplen. Y cuando ya están al frente del cargo no se acuerdan, no visitan...Son olvidados” (Mixe, comerciante, 23 años).

Hay que señalar que de toda la muestra sólo cuatro indígenas señalaron ser tratados bien por los políticos. Además, dos de cada diez indígenas no contestaron a la pregunta, siendo mayor el porcentaje en Chiapas (siete indígenas).

Tabla 43. ¿Cómo piensa que debería ser tratado por los políticos?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Igualdad		Sinceridad		1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
44%	14%	16%	19%	12%	19%	4%	0%	48%	57%
29%		17.5%		15.5%		2%		52.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 43 se aprecia que los indígenas piensan que deberían ser tratados por los políticos con responsabilidad, respeto, igualdad y sinceridad. La mitad de indígenas de la muestra no contestó a esta pregunta o dijo no saber (52.5%). Algunos fragmentos ilustrativos: “No más con respeto ¿no? ...Y cumpliendo lo que ellos prometen” (Zapoteca, maestra de primaria, 38 años). “...Queremos que nos traten igual como no indígenas” (Chol, campesino, 62 años). “Que sean sinceros...que no nos vengán a estafar nada más” (Zapoteco, chofer, 57 años).

Pregunta 14 (Indígenas). Pensando en la diversidad cultural de este país... En particular, ¿qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

Tabla 44. Pensando en la diversidad cultural ¿Qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

Valoraciones positivas/prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Inclusión/ Igualdad		Discriminación Positiva			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
32%	19%	24%	29%	8%	14%	12%	5%	32%	57%
25.5%		26.5%		11%		8.5%		44.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 44 se puede observar que los indígenas consideran que ante el reto que implica la diversidad cultural, el gobierno tendría que actuar con responsabilidad y respeto, favorecer la inclusión y tomar medidas políticas compensatorias para los indígenas. Destaca que el 44.5% de los indígenas entrevistados dijeron “no saber”; es decir, no encontraron posibles soluciones. Algunos fragmentos ilustrativos: “El respeto entre todos...” (Tzotzil, ama de casa, 36 años). “Tratarnos por igual a todos, sin discriminar a nadie” (Tzotzil, artesana, 33 años). “Deberían ser un poco más considerados [con los indígenas] porque tienen más carencias; entonces, ahí deben de enfocar, en los pueblos indígenas” (Zapoteca, empleada, 21 años).

CATEGORIA 3 (Diputados). Representación Política de Indígenas (preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15).

Pregunta 9 (Diputados). Bien, ahora le queremos preguntar: en el México actual, ¿qué significa ser indígena? (Es decir, en términos sociales, políticos, en relación a sus derechos como ciudadanos).

Tabla 45. ¿Qué significa ser INDÍGENA?, según Diputados LXIII Legislatura

Descriptivo				Prescriptivo	
+		-		+	
1	2	1	2	1	2
0%	50%	38.4%	11.5%	26.9%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 45 indica que la mitad (50%) de los diputados entrevistados tiene un concepto de los indígenas en un sentido *descriptivo, positivo de valores*. Aquí algunas de sus respuestas: *“es un gran orgullo, son nuestras raíces, son nuestras tradiciones, es parte de lo que tenemos en nuestra cultura, debemos fortalecer esa cultura Indígena, nos sentimos orgullosos de nuestras raíces y todo eso”*; *“es un honor pertenecer, todos venimos de los indígenas”*; *“debe ser orgullo, es nuestra raíz, además de que nos da una identidad, quién no está orgulloso de ser mexicano, nuestra identidad se da en un principio del indigenismo mexicano”*; *“ser indígena es parte de nuestro origen como mexicanos, es la esencia de nuestra sociedad y yo creo que debemos rescatar nuestros valores indígenas y nuestra cultura”*.

El 38.4% de los diputados entrevistados definieron el ser indígena en un sentido *descriptivo negativo de instituciones*. Algunas de las respuestas que son ilustrativas al respecto son: *“estar en un estado de vulnerabilidad pese al esfuerzo del marco jurídico que cada vez se actualiza para bien, sin embargo, debemos reconocer que en términos de ejercicio de gasto público poco se ha logrado”*; *“es triste la respuesta, digamos en el orden de lo general porque pareciera ser que son los sin derecho, marginados, los condenados a una vida de pobreza, de no reconocimiento social, a quienes se les debiera ubicar fuera del cuerpo social, ó sea, esa es la versión más lamentable”*; *“ser indígena significa ser la gente más humilde, la gente olvidada, la gente a la que no hay una atención por medio del gobierno estatal o federal, eso es lo que significa para mí y ahí hay que meterse mucho hacer su trabajo”*.

Sólo un 11.5% de los diputados de la muestra lo describe en un *sentido descriptivo, negativo de valores*. Aquí algunas de sus respuestas: *“Hoy hablar de indígenas es muchas veces hablar de alguien que no reconocemos como el mismo mexicano que somos nosotros”*; *“con el sólo término, se hace una diferencia y una ofensa, o como si existiera alguna posibilidad o alguna capacidad inferior”*.

Un 26.9% de los diputados entrevistados se refirió a los indígenas en un sentido *prescriptivo positivo de instituciones*. Algunos fragmentos ilustrativos: “es una asignatura pendiente en el país, los mexicanos no podemos aspirar a tener un trato igualitario en otro orden de ideas cuando tenemos a los indígenas, en alguna medida, considerados un grupo vulnerable”; “necesitamos los mexicanos muchísima más información de la cultura, de lo rico que son ellos, de todo lo que nos brindan, no solo el tema de artesanía, sino de sus lenguas maternas que los hacen brillar”; “ser indígena en el México actual es un reto, es un reto de inclusión, de participación, de trabajo diario. Pero también, para nosotros es admirable y sobretodo es un grupo con el que tenemos que seguir trabajando para que sigan existiendo y que sigan creciendo y sigan conservando sus tradiciones”.

Pregunta 10 (Diputados). En general, ¿cómo tratamos a los indígenas? ¿A qué se debe ese trato? En particular, ¿usted cómo los trata?

Tabla 46a. Trato a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura

NEGATIVO	NO SE VALORAN	7.69%
	SE DISCRIMINAN	42.3%
	COMO MENORES DE EDAD	3.8%
	CON RACISMO	7.6%
	HUMILLACIONES	3.8%
	SE SUBESTIMAN	3.8%
	MAL	11.5%
	SE LES EXCLUYE	3.8%
	CON MENOSPRECIO	3.8%
	CON DESPRECIO	3.8%
	Total	91.89%
POSITIVO	SE LES ADMIRA	3.8%
	SOMOS SOLIDARIOS	3.8%
	COMO CIUDADANOS	7.6%
	Total	15.20%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La tabla 46a. muestra que el trato hacia los indígenas es negativo con un 91.89% de las respuestas donde los diputados con un 42.3% refieren que se les discrimina y con un 11.5% que se les excluye y otro porcentaje alto fue el del 7.69%

que indica que no son valorados, en un 7.6 con actos negativos racistas y en igual proporción con un 3.8% que se les trata como a menores de edad, con humillaciones, desprecio y menosprecio. Y sólo el 15.20% de la muestra afirma que son tratados de manera positiva.

Tabla 46b. Razones del trato a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura
N = 21

POR DESCONOCIMIENTO	23.8%
NO HAY IGUALDAD	9.5%
IGNORANCIA	14.2%
FALTA DE IDENTIDAD	4.7%
POR SUS USOS Y COSTUMBRES	4.7%
NO SE INVOLUCRAN	4.7%
EDUCACIÓN	19%
NO SON NUESTRA PRIORIDAD	4.7%
POR NUESTRA IDEOSINCRACIA	4.7%
AUSENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	9.5%
SE HABLA DE UN PASADO, NUNCA DE UN PRESENTE	4.7%
NO SABER SUS LENGUAS	4.7%
POR PREJUICIOS	4.7%
ABUSO	4.7%
FALTA DE REGULACIÓN	4.7%

En tabla 46b. se puede observar que la opinión de los diputados en referencia al trato a los indígenas es principalmente por: desconocimiento, porque no hay igualdad, por ignorancia y por ausencia de políticas públicas.

Tabla 46c. ¿Usted como los trata?, según Diputados LXIII Legislatura
N = 16

BIEN	12.5%
TRATO DIGNO	6.2%
CON RESPETO	37.5%
COMO CIUDADANOS	25%
CON ADMIRACIÓN	6.2%

La tabla 46c indica que los diputados de la muestra que contestaron esta pregunta refieren en su mayoría tratar a los indígenas con respeto y en su totalidad de manera positiva.

Pregunta 11 (Diputados). Díganos por favor ¿qué emociones le despierta un indígena?

Tabla 47. Emociones asociadas a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura
N = 25

POSITIVO	COMPROMISO	12%
	ORGULLO	40%
	RESPONSABILIDAD	4%
	DIGNIDAD	8%
	ADMIRACIÓN	8%
	FRATERNIDAD	12%
	GRATITUD	8%
	ALEGRÍA	4%
	CREATIVIDAD	4%
	RESPECTO	16%
	ADMIRACIÓN	4%
	PROTECCIÓN	4%
	EXALTACIÓN	4%
	AMOR	8%
	SOLIDARIDAD	12%
	CONFIANZA	4%
	IMPOTENCIA	4%
	NOSTALGIA	4%
	DEUDA HISTÓRICA	4%
	TALENTO	4%
	GRANDEZA	4%
	LUCHA	8%
	TRABAJO	4%
	VALENTÍA	4%
FELICIDAD	4%	
ESPERANZA	4%	
RECONOCIMIENTO	4%	
BELLEZA	4%	
COMPASIÓN	4%	
MISERICORDIA	4%	
NEGATIVO	VULNERABILIDAD	4%
	CURIOSIDAD	4%
	ENOJO	4%

La Tabla 47 muestra que los porcentajes más alto en referencia a las emociones que les despiertan los indígenas a los diputados son: respeto y orgullo.

Pregunta 12 (Diputados). ¿Usted puede afirmar que siente empatía por los indígenas de este país? En tanto legislador, ¿cómo se expresa esa empatía?

Tabla 47a. Empatía por los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura

Sí
100%

La Tabla 47a indica que todos los diputados de la muestra contestaron que sienten empatía por los indígenas.

Tabla 47b. Cómo expresan dicha empatía, según Diputados LXIII Legislatura
N= 14

NO DISCRIMINANDOLOS	7.1%
CON MI COMPROMISO CON ELLOS	7.1%
RESPETÁNDOLOS	14.2%
CON EL TRABAJO LEGISLATIVO COTIDIANO	7.1%
COMPRANDO SUS ARTESANÍAS	7.1%
SIENDO SOLIDARIO	7.1%
CON TRATO DIGNO	7.1%
CON TRATO IGUALITARIO	14.2%
CON SIMPATÍA	7.1%
CON RECONOCIMIENTO	7.1%
BUSCANDO AMPLIAR PRESUPUESTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LOS APOYAN	7.1%
RESPALDANDO SUS INQUIETUDES	7.1%
APOYANDO PROPUESTAS A FAVOR DE SUS DERECHOS	7.1%
TRABAJANDO PARA ELLOS	7.1%
PRESENTAMOS INICIATIVA PARA QUE SE HABLEN LENGUAS ORIGINARIAS EN TRIBUNA. SE APROBÓ POR CONSENSO	7.1%
YENDO A LAS COMUNIDADES PARA CONOCERLAS Y GESTIONAR PROYECTOS	7.1%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 47b referente a la manera en que los diputados encuestados expresan su empatía por los indígenas tenemos que los porcentajes más altos se refieren a un trato de igualdad y respeto ambas categorías con un 14.2% respectivamente.

Pregunta 13 (Diputados). Respecto de los indígenas, en su calidad de ciudadanos, ¿usted puede afirmar que es recíproco con ellos? ¿Cómo se expresa concretamente dicha reciprocidad?

Tabla 48a. Reciprocidad con los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura

Sí
100%

La Tabla 48a muestra que todos los diputados encuestados refieren tener reciprocidad hacia los indígenas.

Tabla 48b. Cómo expresan dicha reciprocidad, según Diputados LXIII Legislatura
N = 20

APOYÁNDOLOS PARA QUE TENGAN MEJORES CONDICIONES DE VIDA	5%
TRABAJANDO	10%
AYUDÁNDOLOS	5%
TRABAJANDO CON ELLOS	5%
CON TRATO IGUALITARIO	5%
ADMIRÁNDOLOS	5%
INCLUYÉNDOLOS	5%
INICIAMOS UN PROGRAMA (LEER PARA CRECER) BILINGÜE PARA QUE LEAN EN NAHUALT Y EN ESPAÑOL.	5%
CON RESPUESTAS	5%
CON GESTIÓN	5%
CON INICIATIVAS DE LEY	10%
ACAMPAÑÁNDOLOS EN SUS DEMANDAS	5%
RESPALDANDO INICIATIVAS DE LEY	5%
LLEVÁNDOLES SERVICIOS PRIORITARIOS PARA ELLOS A ATRAVÉS DE MI FUNDACIÓN	5%
DEFENDIENDO SUS DERECHOS	5%
HACIENDO GESTIONES PARA ELLOS	10%
DANDO RESPUESTA A SUS DEMANDAS	5%
ATENDIENDO SUS PROBLEMAS	5%
ENTENDER CON HONORABILIDAD LAS POSICIONES QUE SOSTENGO EN MI TRABAJO LEGISLATIVO	5%
YENDO A LAS COMUNIADES	5%
RESPONDIÉNDOLES CON RESPONSABILIDAD	5%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 48b indica que sólo un 10% de los diputados refiere que es recíproco con gestiones para ellos, otro 10% más dijo que con iniciativas de ley y por último con igual porcentaje refiere que trabajando.

Pregunta 14 (Diputados). ¿Usted puede decir que efectivamente los representa políticamente?

Tabla 49. Representación política de indígenas, según Diputados LXIII Legislatura

Sí
100%

La Tabla 49 indica que el total de los diputados de la muestra refiere que representa políticamente a los indígenas.

Pregunta 15 (Diputados). Por último diputado, ¿Cuáles han sido las acciones concretas hacia los indígenas (en términos de ley, iniciativa, política pública, programa, distribución de servicios y bienes materiales, etc.) que ha desarrollado como diputado?

Tabla 50. Acciones concretas hacia indígenas, según Diputados LXIII Legislatura
N = 16

PROPUESTA PARA RESCATAR LENGUAS MATERNAS Y TRADICIONES	12.5%
CON GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	31.2%
CON PROGRAMAS SOCIALES	6.2%
CONFORMO COOPERATIVAS	6.2%
CON PROGRAMAS Y APOYOS ECONÓMICOS	6.2%
CON PRONUNCIAMIENTOS (ALERTA DE GÉNERO)	6.2%
GESTIÓN DE MÁS PRESUPUESTO	6.2%
INICIATIVA PARA RECONOCER A LOS PUEBLOS INDÍGENAS COMO ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	6.2%
PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SUS VIVIENDAS	6.2%
BUSCANDO BENEFICIOS FISCALES PARA LOS ARTESANOS	6.2%
INICIATIVA PARA EL RESPETO Y OBLIGATORIEDADES DE LA CDI RESPECTO D ELAS ARTESANÍAS	6.2%
LOGRAR PRESUPUESTO Y AMPLIARLO PARA ZONAS CAFETALERAS	6.2%
INICIATIVA CONTRA EL MATRIMONIO FORZADO	6.2%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

La Tabla 50 nos presenta que un tercio de los diputados (31.2%) que contestaron esta pregunta refieren que sus acciones concretas hacia los indígenas es la gestión de servicios básicos.

Discusión

La presente investigación tiene como finalidad conocer y contrastar las cogniciones y emociones (Subjetividad Política) de los indios mexicanos y de los diputados federales de la presente Legislatura, con respecto de la representación política sustantiva. De esta manera, se construyeron las siguientes categorías de análisis:

Categorías de análisis:

- c) *Subjetividad Política:* El conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito de lo político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla inserto un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento (Rocha, 2002).
- d) *Representación Política Sustantiva:* Los diputados representan los intereses y necesidades de los representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática. Representación política entendida como acción (Eulan y Karos, 1997), como responsabilidad (Abal, 2004), de forma sensible (Pitkin, 1985), como reciprocidad (Morlino, 2007) y como empatía (Kymlicka, 1996).

En relación a la Subjetividad Política tanto de los indígenas de Oaxaca y Chiapas como la de los Diputados de la LXII Legislatura, y la representación política, encontramos que resulta relevante primero conocer lo que ambos grupos piensan con respecto de la política, la democracia y los políticos.

Un porcentaje muy alto 37.5% de los indígenas entrevistados señalaron “no saber” que era *política* (8% en Oaxaca y 67% en Chiapas), a este respecto es importante mencionar que los indígenas en Chiapas tuvieron *dificultades con el lenguaje*, debido a que eran monolingües y solo manejaban un español “conversacional”, donde la palabra política resultó para muchos desconocida, varios dijeron nunca haberla escuchado e incluso algunos señalaron que no existía en su dialecto esa palabra. Lo cierto es que la palabra existe en documentos formales. Gracias a los esfuerzos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2010) es posible encontrarlas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

traducida en diversas lenguas indígenas; entre ellas, el zapoteco y el tzotzil (lenguas más frecuentes en el estudio, equivalentes al 80% de la muestra). Sin embargo, el hecho de que la palabra exista en documentos oficiales no significa que forme parte de la red conceptual del habla cotidiana de los indígenas, lo que sí muestra es su existencia como terminología técnica oficial.

Por otro lado, un alto porcentaje de las respuestas de los indígenas que sí entendieron el término “*política*” la describieron como una actividad mediante la cual los políticos adquieren poder para sacar provecho personal y engañar a la gente con promesas de campaña que nunca cumplen. De este modo, *los indígenas relacionan a la política con robo, engaño, beneficio personal y promesas incumplidas.*

Al contrastar el significado de la palabra política entre indígenas y diputados encontramos que, contrariamente a los indígenas quienes la describieron en un sentido negativo, para los diputados el significado de política es concebido en un sentido descriptivo positivo institucional para un poco más de la mitad, es decir, el 53.8% de los diputados encuestados y en el mismo sentido descriptivo positivo pero valorativo el 30.7% la definieron como actividades de representación, negociación, gestión de acuerdos y como instrumento para buscar el bien común de la gente lo que es totalmente contrario a las respuestas de los indígenas.

Respecto de la palabra democracia, se observa que sucedió algo muy similar con lo encontrado con la palabra política. Un 51.5% de los indígenas entrevistados no sabe que significa la palabra *democracia* (32% en Oaxaca y 71% en Chiapas). Bajo la misma lógica se argumenta que, en este caso, las dificultades con el manejo del lenguaje es la variable que mejor explica los resultados. *La palabra democracia no está presente en la red semántica de muchos de los indígenas encuestados.*

Después de la imposibilidad de algunos indígenas por significar a la democracia, las respuestas de sentido común fueron las más frecuentes. Un poco más de la tercera parte de los indígenas encuestados la significaron como un sistema de gobierno, la voluntad del pueblo o de la mayoría, la capacidad de elegir autoridades o el derecho al voto; también, la asociaron a la igualdad o libertad. Las

respuestas anteriores indican que por lo menos la palabra es entendida por un sector de las comunidades indígenas y se haya asociada a las características de la democracia electoral y a los ideales de la misma.

Por su parte, los Diputados en cuanto a la democracia al igual que a la política la definen en un sentido “descriptivo, positivo, institucional”, en donde la democracia es un medio para que los ciudadanos decidan y elijan por la mayoría de votos a sus gobernantes y representantes, lo que coincide con los indígenas en cuanto a la *democracia electoral* (Di Palma 1990), sin embargo no coincide con los ideales de igualdad y libertad.

En relación a los políticos, un poco más de la mitad de los indígenas ofrecen formulaciones descriptivas negativas y los tachan de mentirosos, corruptos, rateros, vividores de la sociedad, que solo ven por intereses propios, partidistas o de los poderosos. Y casi una tercera parte, sobre todo en Chiapas, no quisieron dar una opinión de su sentir y contestaron que no tenían ninguna opinión acerca de los políticos (4% en Oaxaca y 62% en Chiapas). En esta misma línea tenemos que la opinión de los Diputados está dividida, en su mayoría tienen un buen concepto de sus compañeros y sus opiniones versan en un “sentido descriptivo positivo y de valores”, sin embargo, una cuarta parte de las respuestas emitidas por los diputados señalaron también su opinión en un sentido “descriptivo negativo y de valores”, y comentan que tienen compañeros que no tienen interés en su trabajo y *sólo defienden los intereses de su partido* (Espinoza, 2004) y que muchos otros sólo se preocupan por pasar lista.

La presente investigación particularmente se interesa en presentar el quehacer político en referencia a un grupo que desde la historia ha sido marginado, excluido e incluso olvidado, razón por la cual se analiza si los indígenas *se sienten representados por los políticos de una forma responsable, recíproca, sensible y empática*, además hace una comparación con lo que refieren los Diputados acerca de su trabajo como representantes.

En referencia a la representación política, los Diputados se expresan describiendo su quehacer político y la definen en un sentido descriptivo, positivo, el 69.5% se refiere a representar y servir a los ciudadanos, y ser su voz, incluyendo sus puntos de vista a la hora de actuar, informar, consultar y decidir. Lo anterior mencionado por los Diputados definitivamente dista mucho de lo que expresan y sienten los indígenas ya que éstos *no se sienten representados por lo políticos. Tampoco consideran que los diputados recojan ni defiendan sus intereses o los de su comunidad.* Los datos resultan bastante ilustrativos: siete de cada diez indígenas no se sienten representados o sólo se sienten representados de forma insuficiente. Entre los discursos de los entrevistados está contenida la idea de que las funciones de los diputados no son satisfechas sólo con la toma del cargo, sino que entienden como principal responsabilidad de los mismos el servir a los intereses y necesidades del pueblo (Rocha 2005b). Es decir, *representarlos en la acción (representación Sustantiva).*

Cabe mencionar que sólo un 4.3% de las respuestas de los diputados a este respecto fueron en un sentido descriptivo, negativo y referido a las instituciones, expresando que los legisladores en México desgraciadamente no hacen su tarea. Encontramos que (4 de 10 indígenas) señaló no tener una idea sobre las responsabilidades de los Diputados, destacando que el porcentaje de este desconocimiento fue mayor en referencia a los indígenas del estado de Chiapas (28% en Oaxaca y 62% en Chiapas) y en general sólo identificaron dos funciones principales de los Diputados, la primera, *servir y atender los intereses y las necesidades del pueblo* (representación sustantiva). Y la segunda, *hacer leyes* (legislar). Para los indígenas, un 42.5% señala como la principal función de los diputados la representación sustantiva y sólo un 19% menciona el de su responsabilidad de legislar. Cabe señalar que otras funciones de los diputados no fueron mencionadas por ninguno de los entrevistados y que son fundamentales en el quehacer político como son: consulta, informe de labores, y rendición de cuentas y vigilancia y control de otros poderes.

Sus principales responsabilidades, según los propios Diputados, es: legislar 71.4%, representación política 38% y gestión 38%, de acuerdo con sus respuestas coinciden en dos de las tareas que refieren los indígenas, legislar y representación política, sin embargo, contrariamente a los Diputados, le dan más peso a la tarea de representar y menos a la de hacer leyes.

Continuando con las responsabilidades de los diputados, se encontró que la gran mayoría de los indígenas, es decir, el 80% de los entrevistados señalan nunca haber sido consultados por sus diputados; otro 80%, es decir, ocho de cada diez indígenas reportan que sus diputados no informan, ni rinden cuentas de sus acciones o lo hacen insuficientemente. En suma, se encontró que los indígenas entrevistados no conocen a su diputado federal ni local (siete de cada diez), tampoco el partido de pertenencia (seis de cada diez). A la luz de estos datos es evidente que los diputados no están cumpliendo de forma eficiente con la tarea de representar a los pueblos indígenas. Los representados no se sienten identificados por sus representantes (Rodríguez, 2007).

Contrariamente a lo que reportan los indígenas, todos los Diputados refieren que consultan, informan y rinden cuentas por distintos medios principalmente por: redes sociales 50%, en oficinas de atención ciudadana 38.4%, en el informe legislativo 38.4%., visitas a las comunidades 19.23%.

En relación a los políticos, los indígenas señalan que los políticos los tratan mal (nueve de cada diez). Principalmente se sienten usados a cambio del voto; se sienten discriminados a causa de su etnia e incluso olvidados y excluidos del quehacer político. Consideran que deberían ser tratados principalmente con responsabilidad; además, con respeto, igualdad y sinceridad. Responden que ante el reto que implica la diversidad cultural, el gobierno y, particularmente los diputados, tendrían que actuar con responsabilidad y respeto, favorecer la inclusión y luchar por igualdad de dicho grupo minoritario; así como, tomar medidas compensatorias (*discriminación positiva*) para los indígenas (Kymlicka 1990; 2003).

Los diputados tuvieron respuestas divididas en la cuestión de qué significa ser indígena, por un lado, el 50% dijo que significaba un orgullo porque eran parte de nuestra cultura y raíces y, por otro lado, un 38.4% comentó que *significa ser la gente más pobre, marginada e incluso olvidada* (Gutiérrez, 2015). En cuanto a la manera de como son tratados en general, el 91.8% de sus respuestas refirió un trato negativo pues en su mayoría dijeron que eran discriminados, pero también sufrían de racismo, humillaciones, maltrato, desprecio, etc. y sólo un 15.2% contestó que el trato hacia los indígenas era positivo y referían que se les trataba como ciudadanos.

Ante la pregunta directa a los Diputados acerca de cómo trataban ellos a los indígenas, todos contestaron que de manera positiva, sus respuestas fueron: con respeto 37.5%, como ciudadanos 25%, bien 12.5%, trato digno 6.2% y con admiración 6.2%, pero la realidad dista mucho de lo que sienten los indígenas ya que, como ya se mencionó anteriormente, 9 de cada 10 indígenas refiere que son tratados mal por parte de los políticos.

Por otro lado, el total de los Diputados contestó que siente empatía por los indígenas y referente a la manera en que los diputados encuestados expresan su empatía tenemos que los porcentajes más altos se refieren a tratarlos con respeto y un trato de igualdad, ambas categorías con un 14.2% respectivamente.

De igual manera todos los diputados dijeron tener reciprocidad hacia los indígenas y refirieron que la manera de expresar dicha reciprocidad principalmente es: trabando, con iniciativas de ley y haciendo gestiones para ellos.

Finalmente, el total de los diputados de la muestra dice que representa políticamente a los indígenas y que sus acciones concretas son: en su mayoría con gestión de servicios básicos y propuestas para rescatar lenguas maternas y tradiciones.

Resulta totalmente opuesto lo que comentan los Diputados en referencia a su quehacer político y trato hacia los indígenas con su sentir y opinión de estos últimos. Definitivamente que ocho de cada diez indígenas no se sientan representados por los políticos de una forma responsable, sensible, recíproca, ni empática; que no se

sienten tomados en cuenta por los políticos en la toma de decisiones, ni crean que los diputados informen y rindan cuentas de sus acciones acusa el fracaso de los gobernantes en su labor de representar sustantivamente a la minoría indígenas. Particularmente la ausencia de consultas deriva en el desconocimiento de los intereses y necesidades de los indígenas, y desemboca en un proyecto político que carece del respaldo de la ciudadanía. Y ante la ausencia de un proyecto que se considere legítimo es imposible garantizar legitimidad y autoridad de los gobernantes y de su gobierno (Friedrich, 1964).

Es importante señalar algunos datos referentes a la participación política de los indígenas. La mayoría no votó en las últimas elecciones (65%), y también la gran mayoría (ocho de cada diez) dijo no pertenecer a ninguna Organización Social o Institución Política. Estos datos resultan útiles porque advierten de la actual condición en la que se encuentra el proceso democratizador en México. Los datos reflejan formas precarias de participación política, en el mejor de los casos limitadas al voto, esto en relación a la política partidista. Además, puede deducirse que el voto no se percibe entre los indígenas como un mecanismo eficaz, quizá para la toma de decisiones o para expresar sus necesidades o intereses o para la resolución de problemas en su comunidad. Probablemente los datos reflejen la desconfianza en la política partidista como una forma de resolver sus problemas y necesidades. También la enorme distancia de la política nacional, así como de los gobernantes, con las comunidades indígenas. Dicho de otra forma, evidencia el fracaso de la política nacional, particularmente en este sector poblacional.

En varias respuestas encontramos una gran diferencia entre las respuestas de los indígenas de Oaxaca y de Chiapas, las cuales pueden explicarse principalmente debido a las características de los entrevistados y al lugar y momento en que se realizó la entrevista:

- a) Debe tenerse en cuenta que los indígenas de Oaxaca tienen una instrucción escolar más elevada que los indígenas de Chiapas. En Oaxaca cerca de la mitad de los indígenas tienen estudios de educación media o superior; por el

contrario, en Chiapas el 80% de su población no cuenta con estudios, o cursó sólo la educación básica.

- b) Un gran porcentaje de entrevistas en Oaxaca se hicieron con líderes, profesores y autoridades locales formales –elegidas según sus usos y costumbres- e incluso con inmigrantes. Mientras que en Chiapas casi el total de indígenas representaban el común de la comunidad: mujeres y hombres dedicados principalmente al hogar, a la agricultura o al comercio, sin una activa participación política.
- c) Gran parte de las entrevistas en Oaxaca se realizaron en plena manifestación. En sus campamentos, los maestros rechazaban las reformas educativas. Líderes tenían tomado un ayuntamiento como un acto de desconocimiento a la autoridad del lugar y de la política partidista; demandaban el cambio de autoridad y anhelaban el retorno de la elección de autoridades mediante los usos y costumbres. Mientras que en Chiapas casi el total de entrevistas se realizaron en las calles o en las casas de los indígenas.
- d) A esto habría que agregarse posibles explicaciones en función de la situación política particular de cada estado y comunidad.

Además de estas consideraciones (características del entrevistado, momento y lugar de la entrevista y situación política), cabe señalar que la población indígena en Chiapas fue y sigue siendo objeto de múltiples explotaciones y represiones por parte del gobierno –acentuadas tras el movimiento del EZLN- quizá de forma más profunda que en Oaxaca. Mientras que, actualmente, Oaxaca se caracteriza por ser uno de los estados con mayor poder de convocatoria y demanda política, un claro ejemplo es la acción de protesta del magisterio. De este modo, se considera la posibilidad de que la mayor ausencia de respuesta en Chiapas se deba a una posible *desesperanza aprendida* (Oudhof, 2005); donde los indígenas de dicha entidad pueden presentar menos interés para hablar de la política o quizá mayor miedo para expresar con libertad su opinión acerca de los políticos.

Para concluir es importante hacer énfasis en que los estudios existentes sobre la representación política de indígenas se han enfocado principalmente a los factores

institucionales y culturales que influyen en dicha representación. Sin embargo, el estudio de los factores subjetivos es prácticamente inexistente en la literatura. Por otro lado tampoco existen estudios en cuanto a la representación política sustantiva de los diputados y las minorías indígenas que aborden la relación existente entre estas variables. En este sentido, sostengo que los resultados obtenidos en la presente investigación corresponden con lo esperado con las hipótesis de investigación:

- d) La subjetividad política de los indígenas respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto por parte de los legisladores es, en términos generales, poco elaborada, refiere más cogniciones en un sentido descriptivo negativo, y referidas a cuestiones axiológicas. Sus cogniciones muestran que son ajenos a la política nacional, resultado de las acciones y omisiones de los propios diputados federales, pues en su comportamiento político hace falta que se conduzcan de forma responsable, sensible, recíproca y empática hacia los indígenas.
- e) Los diputados federales, presentan buenos propósitos, sin embargo su proceso representativo está determinado por intereses grupales, procesados desde el interior de los partidos, especialmente a su fracción parlamentaria de pertenencia.
- f) Contrastando la subjetividad política de los indígenas con la de los diputados federales encontramos que, en efecto, se contraponen.

La presente investigación implica el reconocimiento de la importancia de la subjetividad política, la cual se aprende en el proceso de socialización, y demostrar que no es algo hecho y acabado, sino que por el contrario se aprende, se construye y tiene posibilidad de ser modificada. Lo que implica la posibilidad de mejorar la sociedad y la política.

Hasta el momento todo lo que se ha investigado acerca de la representación política tiene como referente las cuestiones institucionales y, en algunos casos, las culturales. Razón por la cual el considerar la subjetividad de los indígenas y de los propios representantes, en este caso los Diputados de la presente Legislatura, tiene

como finalidad ser una vía para acercarse a la hechura de políticas públicas de corte democrático.

Reconocer a la política no sólo como un asunto público, sino también como un asunto subjetivo, significa reconocer que el estudio de la representación política requiere no sólo el examen de los aspectos formales del régimen y del gobierno, sino también el estudio de las cogniciones y emociones tanto de los actores políticos como de los destinatarios.

Finalmente, es oportuno señalar que es conveniente que el estudio de la subjetividad política no quede sólo en estudios transversales (como el de la presente investigación), por lo que recomiendo se realicen también estudios longitudinales que puedan dar cuenta del fenómeno en periodos largos y preferentemente con muestras más amplias para poder realizar generalizaciones.

REFERENCIAS

- Abal, J. (2004). *La muerte y resurrección de la representación política*. México: FCE.
- Alarcón, V. (2007). Política y derecho. En V. Alarcón y G. Emmerich (Coords.), *Tratado de Ciencia Política* (pp. 273-293). México: Anthropos.
- Almond, G. & Verba, S. (eds.) (1980). *The civic culture revisited*. United States of America: Litle, Brown Company.
- Almond, G. & Verba, S. (1989). *The civic culture, Political attitudes and democracy in five nations*. United States of America: Sage Publications.
- Almond, G. (1999). *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bagundo, G. (2010). Hacia una democracia integral en México: pensar la ingeniería de los partidos políticos de acuerdo a la estructura social. *En Estudios Políticos, 19, no.159* M159-182.
- Baumann, G. (2001). *El enigma multicultural: Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós.
- Béjar, R. (1994). *El Mexicano. Aspectos culturales y psicosociales*, México: UNAM.
- Béjar, L. (2006). La representación parlamentaria. En R. Espinoza y R. Jiménez (Coords.), *La representación política y el Congreso mexicano*. (pp. 41-59). Cuadernos de Investigación. México: UNAM.
- Béjar, L. (2006b). *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*. México: UNAM y Gernika
- Bandala, O. (2012). *Sistema político mexicano*. México: Red Tercer Milenio.
- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: FCE.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. España: Trotta.
- Bobes, V. (2000). *Cultura política*. En L. Baca et al. (Comps.), *Léxico de la Política* (pp. 125-128). México: FCE/CONACYT/FLACSO/Fundación Heinrich Böll Stiftung.

- Bonfil, G. (1987). *México Profundo. Una civilización negada*. México: SEP, CIESAS, CNCA, Grijalbo.
- Borjón, J. (2008). Pueblos indígenas y pluralismo jurídico: de la exclusión al desencanto. En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Braud, P. (1993). *El jardín de las delicias democráticas*. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Bunge, M. (2004). *Emergencia y Convergencia. Novedad Cualitativa y Unidad de Conocimiento*. Barcelona: Gedisa.
- Camou, A. (2003). Gobernabilidad y democracia, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 6*, Instituto Federal Electoral, México.
- Cartwright, D. (1993). Análisis del material cualitativo. En L. Festinger y D. Katz (Comps.), *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. México: Paidós.
- Casar, A. (2010). *Sistema político mexicano*. México: Oxford.
- Cole, M. (1999). *Psicología cultural. Una disciplina del pasado y del futuro*. España: Morata.
- Colomer, J. (2009). *Ciencia de la política*. España: Ariel.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI] (2012). *Los pueblos indígenas en México*. México: CDI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2015). *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014*. Recuperado de <http://goo.gl/taRL1AX>
- Chacón, O. (2005). *Teoría de los derechos de los pueblos indígenas. Problemas y límites de los paradigmas políticos*. México: UNAM, Universidad Autónoma de Chiapas.
- Dahl, R. (1971). *Polyarchy*. *New Haven*: Yale University Press. Volumen 14, Número 3, PP. 44-463.
- De la Fuente, A. (2008). El multiculturalismo, discusión inacabada, En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Del Águila, R. (2003). *Manual de Ciencia Política*. España: Trotta.

- Delgado, G. (2002). *Historia de México 1*. México: Prentice Hall.
- Deubel, R. y André, N. (2006). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Cómo elaborar las políticas públicas. Quien decide. Cómo realizarlas. Quién gana o pierde*. Colombia: Ediciones Aurora.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2014). *Programa especial de los pueblos indígenas 2014-2018*. Recuperado de <http://goo.gl/n04iqu>
- Dieter, N. (1994). *Sistema electoral y de partidos políticos*. México: UNAM
- Emmercich, E. (2009). Informe sobre la democracia en México. *Araucaria*, 11(21), 186-225.
- Espinoza, R. (2004). Representación de intereses y representación política. En L. Béjar y G. Waldman (Coords), *La representación parlamentaria en México*. (Pp 31-46) México: UNAM/Gernika.
- Espinoza R. y Martínez G. (2006). Los desafíos de un Congreso sin agenda legislativa. En R. Espinoza y R. Jiménez (Coords.), *La representación política y el Congreso mexicano*. (pp. 133-148). Cuadernos de Investigación. México: UNAM.
- Eulan, H. & Karos, P. (1977). The puzzle of representation: Specifying components of responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*, 2(3), 233-254.
- Gómez, M. (2002). *La corte hoy*. En *La Jornada*. México: 10 de mayo de 2002.
- Gutiérrez, N. (2015). ¿Es una ventaja ser indígena en México en el Siglo XXI? En N. Gutiérrez y L. Valdés. *Ser indígena en México. Raíces y Derechos Encuesta nacional de Indígenas* (pp. 29-55). Colecc. Los Mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM
- Held, D. (2002). *Modelos de democracia*. España: Alianza.
- Hernández, A. (1998). *La nueva relación entre Legislativo y Ejecutivo*. México: FCE.
- Huntington, S. y Harrison, L. (2000). *La cultura es lo que importa*. Argentina: Planeta.
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática [INEGI] (2011). *XIII Censo General de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de [Http:// goo.gl/eYxl](Http://goo.gl/eYxl)
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas [Inali] (2010). *Constitución de los Estados Políticos Mexicanos en Lenguas Indígenas*. En A. Fabregas y D. Meneses (Coords.). A. Santiz et al. (Trad.). México: Universidad Intercultural de Chiapas e Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Kerlinger, F. (1997). *Investigación del comportamiento*. México: McGraw-Hill.

- kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós Ibérica.
- kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós Estado y Sociedad.
- Loaeza, S. (2008). *Entre lo posible y lo probable. La experiencia de la transición en México*. México: Planeta.
- López, F. (2002). *Legislación y derechos indígenas en México*, Col. Serie Derechos indígenas, núm. 3, Centro de Orientación y asesoría a Pueblos Indígenas. México: Ediciones Casa Vieja.
- Manheim, J. (1983). *La política por dentro; manual de actitudes y comportamiento político*. México: Gernika.
- Manin, B. (1997). *The Principles of representative government*. Great Britain: Cambridge University Press.
- Manin, B., Przeworski, A. & Stokes, S. (1999). Elections and Representation. In Przeworski, A., Stokes, S. & Manin, B. (Edtrs.), *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Medina, L. (2007). *Invención del sistema político mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mill, J. (1991). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. México: Gernika.
- Mora, C. (2015). *Constitución, Congreso, Legislación y Control. Coordinadas para legisladores en los tiempos de reelección*. México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Cámara de Diputados LXII Legislatura.
- Morales, A. (2009). Representación, legitimidad y confianza en sistemas democráticos. En P. González (Coord). *Declive y reconfiguración de la democracia representativa* (pp 75-100). México: Porrúa.
- Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. México: CEPACOM.
- Morlino, L. (2007). Calidad de la democracia: Notas para su discusión en C. Cansino e I. Covarrubias (Coords), *Por una democracia de calidad* (pp. 27-53). México: Centro de Estudios de Política Comparada y Educación y Cultura.
- North, D. (1990). Una teoría de la política basada en el enfoque de los costos de transacción. En S. Saiegh, y M. Tommasi (Comps), *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*. Buenos Aires: Eudeba.

- O'Donnell, G. (2000). *Further thoughts on horizontal accountability. In Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America*. Notre Dame: Kellogg Institute for International Studies.
- O'Donnell, G. (2007). *Disonancias: Críticas democráticas a la democracia (2ª ed.)*. Argentina: Prometeo Libros.
- Olivé, L. (2007). *Multiculturalismo y pluralismo*. México: Paidós/UNAM..
- Pacheco, R. (2008). Los límites del liberalismo frente al multiculturalismo. En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos* (pp37-58). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Pellet, A. (1995). *El poder parlamentario: su origen, apogeo y conflictos*. Buenos Aires: Abeledo- Perrot.
- Peschard, J. (1999). La cultura política en México. En M. Merino (Coord.), *La ciencia política en México* (pp. 186-210). México: CONACULTA-FCE.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, A. (1998). Democracia y Representación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 10. Caracas. pp. 7-31.
- Przeworski, A. (2001). Una Mejor Democracia, Una Mejor Economía. En Camou, A. *Los Desafíos de la Gobernabilidad*. México: FLACSOIS UNAM- Plaza y Valdés. pp. 115-130.
- Przeworski, A. et al. (1998). *Democracia sustentable*. México: Paidós.
- Przeworski, A., Stokes, S. & Manin, B. (Edtrs) (1999). *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Requejo, F. (2008). *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar (2ª ed.)*. España: Ariel.
- Reyes Lagunes, I. (1993). Las redes semánticas naturales, su conceptualización y su utilización en la construcción de instrumentos. *Revista de Psicología Social y Personalidad*, (9) 1, 81-97.
- Rocha, R. (2002). Política y comportamiento democrático: Elementos para un análisis psicosocial. *Psicología para América Latina. Revista Electrónica Internacional de la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología*. No. 0. Disponible Online: http://psicolatina.org/cero/politica_y_comportamiento.html

- Rocha, R. (2005). "La subjetividad Política de los Mexicanos y la Construcción del Comportamiento Democrático". En Manjarrez, O., Oudhof, H. y Gama, J. L. (Coords). *Psicología Social y Cultura Política*. Universidad Autónoma del Estado de México. México. Pp. 73-102.
- Rocha, R. (2005b). Representación política y gobierno: mecanismos institucionales para un gobierno democrático. *Psicología Política*, 5 (9), 33-46.
- Rocha, R. (2006). "Instituciones Informales y Calidad e la Política: entre la Cultura y la Subjetividad Política". En Sánchez, C. (Coord.) *Psicología alternativa en América Latina*. México: AMAPSI. pp. 137-153.
- Rocha, R. (2009). "La Explicación Psicosocial: Emergencia y Convergencia en Psicología y Ciencias Sociales". En Miranda, Alberto y Castro, Hilda (Comps.) *Modelos Teóricos en Psicología*. México: FES Zaragoza. UNAM. pp. 133-167.
- Rocha, R. (2012). *Transición a la Democracia en México. Política, instituciones y órganos de administración electoral 1990-2002*. Alemania: Editorial Académica Española.
- Rocha, R. (2015). *Entrevista semiestructurada sobre la Subjetividad política de los indígenas*. México: FES Zaragoza. Inédita.
- Rocha, R. (2015). Subjetividad, instituciones y cultura en la representación política de los indígenas en México. *Revista Mexicana de Psicología*. Número especial. Octubre, 1439-1442.
- Rocha, R. (2016). *Análisis político: perspectivas teórico-metodológicas*. México: Trillas.
- Rocha, R. (2016). Institutions, Subjectivity and Culture in Mexican Indigenous. Minorities Political Representation. In D. S. Guimaraes (Ed.). *Amerindian paths. Guiding dialogues with psychology. Advances in Cultural Psychology*. Charlotte, NC (pp. 87-105). United States of America: Information Age Publishing.
- Rodríguez, A. (2007). *Lo claroscuro de la representación política: una visión jurídica-politológica contemporánea*. México: Porrúa.
- Rodríguez, F. Castro, S. y Monge, G. (2002). *Cultura política democracia sistema político*. En procesos. Serie cuadernos de Trabajo San José, C.R.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. España: Síntesis.
- Sanchez, M. (1995). La esencia del régimen: el control parlamentario del gobierno. *Política y sociedad*, núm. 20. Madrid.

- Sartori, G. (5ª r.) (1997). *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo*. México: Alianza.
- Sartori, G. (2001). *La Sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. España: Taurus.
- Sartori, G. (2007). *Elementos de teoría política*. España: Alianza.
- Schedler, A. (1999). Conceptualizing Accountability. In Schedler, A., Diamond, L. & Plattner, M. *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. United States of America: Lynne Rienner Publishers. pp. 13-28.
- Schedler, A. (2000). Common sense without common ground: the concept of democratic transition in Mexican politics. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 16(2), 325-345.
- Sirvent, C. (2004). Sistema político débil y legislativo fuerte. En L. Béjar y G. Waldman (Coords), *La representación parlamentaria en México*. (pp 15-30) México: UNAM/Gernika.
- Singer, M. (2005). *Movimiento indígena en México. Representación, poderes y políticas*. México: Gernika.
- Stavenhagen, R. (1998). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: COLMEX.
- Stokes, S. (2001). *Mandates and Democracy: Neoliberalism by surprise in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Torcal, M. (2003). Cultura política (3a ed.) En R. Del Águila (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 231-250). España: Trotta.
- Valencia, L. (2007). *La representación parlamentaria. Un recorrido histórico por la teoría política*. México: Porrúa UAM.
- Valencia, L. (2012). Representación, ciudadanía y reforma del Estado. En F. Rivas, A. Marcott, E. Arellano. (Coords). *La actuación del legislativo en contextos de crisis. México y España comparados*. (pp 19-52). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados/LXI Legislatura.
- Vallès, J. M. (2002). *Ciencia política: Una introducción*. España: Ariel.
- Woldenberg, J. (2006). El cambio electoral. Casi 30 años. En A. Attili (Coord.), *Treinta años de cambios políticos en México* (pp. 47-66). México: Porrúa UAM.
- Woldenberg, J. (2007). El cambio político en México. En *Cuadernos de divulgación*.

ANEXO 1



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA
CARRERA DE PSICOLOGIA
PSICOLOGIA SOCIAL
UNAM-DGAPA-PAPIIT IN305015



I. DATOS GENERALES

Sexo: M () F ()

Edad: _____

Ocupación: _____

Estado civil: _____

Ingreso mensual: _____

Escolaridad: _____

Religión: _____

II. PARTICIPACION POLITICO-ELECTORAL

1. ¿Votó usted en las últimas elecciones? Sí () No ()
¿Por qué? _____

2. De los siguientes Partidos Políticos, ¿por cuál votó?
PAN () PRD () PRI () OTRO (Especifique) _____

3. Cuando votó ¿lo hizo pensando en el Partido o en el Candidato?
Partido () Candidato ()
¿Por qué? _____

4. ¿Se enteró de las propuestas políticas del Candidato y/o Partido por el que votó?
Sí () No ()

Si su respuesta es afirmativa, diga ¿por cuál o cuáles de los siguientes medios de comunicación se enteró de dichas propuestas?

Radio () Televisión () Periódicos () Internet () Redes Sociales ()
Otros (Especifique) _____

5. ¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política?
Sí () ¿A cuál? _____ No ()
¿Por qué? _____

III. ENTREVISTA

1. ¿Usted se reconoce como indígena?, ¿es usted Tzotzil?, ¿habla usted Tzotzil?, ¿qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos? (preguntar cosas generales sobre usos, costumbres, educación, cultura, formas de organización social y política, administración de justicia. Profundizar en cuestiones políticas de interés).

2. Seguramente usted ha escuchado la palabra política y tiene una idea al respecto, ¿qué es lo que para usted significa la palabra política?

3. De la misma manera, ¿qué significa para usted la palabra democracia?

4. Los políticos, es decir, los gobernantes y legisladores (diputados y senadores) son los encargados de tomar decisiones que afectan nuestras vidas, ¿qué es lo que usted piensa de ellos?

5. De manera particular, ¿usted conoce a su diputado federal y/o a su diputado local?, ¿sabe cómo se llaman?, ¿sabe a qué partido político pertenecen?

6. Independientemente de que conozca o no a su diputado, ¿sabe cuáles son las principales responsabilidades de los diputados?

7. Los diputados son los encargados de hacer leyes, pero en una democracia las leyes deben expresar las preferencias e intereses de la ciudadanía. En este sentido, los diputados deben consultar a sus representados. ¿A usted alguna vez su diputado le ha pedido su opinión, o ha consultado a su comunidad?

8. Los diputados deben representar a la ciudadanía y, en este sentido, recoger y defender sus intereses. ¿Usted piensa que su diputado la representa políticamente, o a su comunidad?

9. A cambio del voto que les damos (lo que significa que les autorizamos para tomar decisiones por nosotros), los diputados deben rendir cuentas de sus acciones, ¿usted sabe si su diputado informa sobre lo que ha hecho?

10. En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política, ¿cómo eligen a sus autoridades?, ¿cómo es y cómo funciona la estructura de autoridad de su comunidad?, ¿existe relación con la estructura del gobierno nacional y del estado?, ¿cómo es ésta?

11. En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?, ¿cómo siente usted que lo tratan las personas que no son indígenas?

12. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

13. ¿Cómo son tratados ustedes por los políticos?, ¿cómo piensa usted que los deben tratar?

14. Pensando en la diversidad cultural de este país, ¿cómo debería de ser México?, ¿qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo? En particular, ¿que tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

ANEXO 2



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA
CARRERA DE PSICOLOGIA
PSICOLOGIA SOCIAL
UNAM-DGAPA-PAPIIT IN305015



Estimado(a) Diputado(a): el presente es un estudio que se está desarrollando con la finalidad de conocer qué es lo que usted opina como legislador(a) acerca de algunos aspectos de la política en nuestro país. Es de orden académico y, por ello, le pedimos que responda con la mayor sinceridad, ya que de ello depende la validez del mismo.

De antemano le damos las gracias por colaborar.

I. DATOS GENERALES

Nombre: _____

Sexo: F () M ()

Edad: _____

Escolaridad: _____

Religión: _____

II. MILITANCIA, EXPERIENCIA Y ASPIRACIONES POLÍTICAS

1. ¿A qué partido político pertenece?

2. ¿Cuántos años tiene de militar en dicho partido?

3. ¿Ha ocupado cargos al interior de su partido? En caso afirmativo, ¿díganos por favor cuáles y en qué fechas los ocupó?

4. ¿Usted ha sido anteriormente diputado local o federal? ¿Ha ocupado algún cargo en el gobierno federal y/o estatal? En caso afirmativo, señálenos sus cargos de representación y/o de gobierno, así como las fechas en las que los ocupó.

5. ¿Cuál es, ahora, su principal aspiración política?

III. ENTREVISTA

1. Usted es un político profesional que cuenta con una amplia experiencia, en ese sentido y más allá de cuestiones teóricas, nos gustaría que nos dijera ¿qué es para usted la política?

2. Igualmente, ¿qué es para usted la democracia?

3. ¿Qué significa para usted representación política?

4. ¿Cuáles son sus principales responsabilidades como diputado?

5. Usted es un representante popular, ¿a quiénes representa? (¿quiénes son los destinatarios de sus acciones como diputado federal?)

6. ¿Usted consulta, informa y rinde cuentas de sus acciones a los ciudadanos que representa políticamente? ¿De qué manera lo hace?

7. ¿Qué opinión le merece la ciudadanía de este país? ¿Cómo son los ciudadanos en México?

8. En general, ¿qué piensa usted de sus compañeros legisladores?

9. Bien, ahora le queremos preguntar: en el México actual, ¿qué significa ser indígena? (Es decir, en términos sociales, políticos, en relación a sus derechos como ciudadanos).

10. En general, ¿cómo tratamos a los indígenas? ¿A qué se debe ese trato? En particular, ¿usted cómo los trata?

11. Díganos por favor ¿qué emociones le despierta un indígena?

12. ¿Usted puede afirmar que siente empatía por los indígenas de este país? En tanto legislador, ¿cómo se expresa esa empatía?

13. Respecto de los indígenas, en su calidad de ciudadanos, ¿usted puede afirmar que es recíproco con ellos? ¿Cómo se expresa concretamente dicha reciprocidad?

14. ¿Usted puede decir que efectivamente los representa políticamente?

15. Por último diputado, ¿Cuáles han sido las acciones concretas hacia los indígenas (en términos de ley, iniciativa, política pública, programa, distribución de servicios y bienes materiales, etc.) que ha desarrollado como diputado?
